

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Escuela Profesional de Administración de Empresas



**TURISMO: ALTERNATIVA DE DESARROLLO DEL DISTRITO DE
COCHARCAS, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGIÓN APURÍMAC,
2017**

Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado en
Administración de Empresas

Presentado por:
MELISSA QUISPE AQUISE

Andahuaylas, Perú

2017

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Escuela Profesional de Administración de Empresas



**TURISMO: ALTERNATIVA DE DESARROLLO DEL
DISTRITO DE COCHARCAS, PROVINCIA DE
CHINCHEROS, REGIÓN APURÍMAC, 2017**

MELISSA QUISPE AQUISE

Asesor:

Mag. John Peter Aguirre Landa

Andahuaylas, Perú

2017



Universidad Nacional José María Arguedas



Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ACTA DE SUSTENTACIÓN

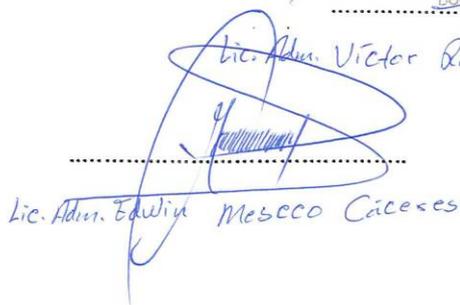
En el local de Auditorio de EPAE-FCE Ccoyabacho, de la Universidad Nacional José María Arguedas, en la ciudad de San Jerónimo, siendo las 15:03 horas del día diecinueve de Diciembre del año 2017, se reunieron el Lic. Adm. Víctor Raúl Casate Luque, Lic. Adm. Edwin Mescco Cáceres y el Mg. Frida Esmeralda Fuentes Bernedo, integrantes del Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis Titulado: Turismo: alternativa de desarrollo del Distrito de Cocharcas, Provincia de Chincheros, Región Apurímac 2017, cuyo autor es el Bachiller en Administración de Empresas, Melissa Quispe Aguirse y su Asesor Mg. John Peter Aguirse Landra con el propósito de proceder a la sustentación y defensa de dicha tesis.

Luego de la sustentación y defensa del tesista, el Jurado Evaluador ACORDÓ: Aprobar por Unanimidad, al Bachiller en Administración de Empresas, Melissa Quispe Aguirse, obteniendo la siguiente calificación y mención:

Nota en escala vigesimal		Mención
Números	Letras	
<u>13</u>	<u>Trece</u>	<u>Regular</u>

En señal de conformidad, se procede a la firma de la presente acta en tres (03) ejemplares.


Lic. Adm. Víctor Raúl Casate Luque
DOCENTE ORDINARIO


Lic. Adm. Edwin Mescco Cáceres


Mg. Frida Esmeralda Fuentes Bernedo

DEDICATORÍA

Mis progenitores, con aprecio, calor por la dedicación y el afán que dieron para que logre una de mis metas que es el ser profesional.

A mis familiares, por ser también un soporte en este largo, arduo pero gratificante camino de mi formación profesional.

A mis amigos de carrera, por el compartir de cinco años de estudio. Por conocernos cada día más y crecer en mi formación profesional con ellos.

AGRADECIMIENTO

En mi primer lugar a nuestro creador por guiarme en cada paso de mi vida, por darme la sabiduría y fortaleza en estos cinco años de formación.

A mis padres y hermanos, por ser más que una ayuda. Por ser mi sostén cada día de mi vida.

A mi asesor, por ayudarme en este último paso de formación profesional.

A mis jurados, por ayudarme a enriquecer el presente trabajo.

PRESENTACIÓN

La tesis desarrollada *“Turismo: Alternativa de desarrollo del distrito de Cocharcas, provincia de Chincheros, región Apurímac, 2017”*, es una investigación que tiene por objetivo general Establecer la alternativa de desarrollo del turismo en base a los procesos turísticos con los que cuenta el paraje Cocharcas, provincia de Chincheros, región Apurímac, 2017.

En la investigación veremos cuál es el interés tanto de la municipalidad distrital de Cocharcas, así como de la población para desarrollar la actividad del turismo y tenerlo como un motor de desarrollo; buscando mejorar la condición de existencia de los residentes del mencionado distrito.

La investigación respeta la estructura; normas, aspectos metodológicos y procedimentales que exige todo trabajo y proceso de investigación.

La presente investigación servirá de ayuda para las autoridades del distrito de Cocharcas para que tengan en el turismo como una disyuntiva de florecimiento; así mismo, servirá como antecedente para los futuros investigadores.

Les presento a ustedes señores miembros del jurado, el presente trabajo realizado con mucho entusiasmo, cumpliendo con los parámetros que exige los reglamentos de nuestra universidad.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORÍA	iv
AGRADECIMIENTO	v
PRESENTACIÓN	vi
ÍNDICE GENERAL	vii
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE FIGURAS.....	x
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xi
RESUMEN.....	xii
ABSTRACT	xiii
INTRODUCCIÓN.....	14
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	15
1.1. Planteamiento del problema	15
1.2. Formulación del problema	16
1.3. Delimitación de la investigación	17
1.4. Justificación	17
1.5. Objetivos	18
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LA INVESTIGACIÓN.....	19
2.1 Antecedentes.....	19
2.2 Marco teórico.....	30
2.3 Marco conceptual	44
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	47
3.1 Hipótesis.....	47
3.2 Variables	47
3.3 Operacionalización de variables	48
3.4 Metodología.....	49
3.5 Población y muestra	50
3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	51
3.7 Métodos de análisis de datos	51

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	52
4.1 Resultados de la investigación.....	52
DISCUSIÓN.....	77
CONCLUSIONES	79
RECOMENDACIONES.....	81
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	82
ANEXOS	85

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Resumen del procesamiento de los casos	52
Tabla 2. Estadístico de fiabilidad	53
Tabla 3. Confiabilidad de instrumento	53
Tabla 4. Género	53
Tabla 5. Rango de Edad	54
Tabla 6. Las fiestas patronales tienen gran acogida	55
Tabla 7. Las fiestas patronales del distrito de Cocharcas son conocidos a nivel nacional	56
Tabla 8. Los turistas visitan el distrito de Cocharcas por sus lugares turísticos	57
Tabla 9. Los lugares turísticos del distrito de Cocharcas son conocidos	58
Tabla 10. El desarrollo del turismo en Cocharcas generaría mayores ingresos económicos	59
Tabla 11. El distrito de Cocharcas mejoraría la infraestructura para acoger una gran cantidad de turistas	60
Tabla 12. Desarrollo del turismo y calidad de vida habitantes	61
Tabla 13. Ambiente físico para creación de la Oficina de Turismo	62
Tabla 14. Personal para creación de la Dependencia de Turismo	63
Tabla 15. Presupuesto asignado y creación de la Oficina de Turismo	64
Tabla 16. Plan estratégico y desarrollo del turismo	65
Tabla 17. Municipalidad y plan de desarrollo del turismo	66
Tabla 18. Municipalidad inversión de recursos económicos y desarrollo turístico	67
Tabla 19. Inversión de recursos económicos y desarrollo turístico en Cocharcas	68
Tabla 20. Cuenta con disponibilidad de tiempo para desarrollar el turismo en Cocharcas	69
Tabla 21. Usted tiene interés en capacitarse para desarrollar el turismo en Cocharcas...	70
Tabla 22. Actividades de Turismo	71
Tabla 23. Beneficios del Desarrollo del Turismo	72
Tabla 24. Interés de la Municipalidad para el Desarrollo del Turismo	73
Tabla 25. Interés ciudadano y desarrollo del Turismo	74
Tabla 26. Turismo - Alternativa de Desarrollo	75

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Género de los encuestados	54
Figura 2. Rango de edad de los encuestados	54
Figura 3. Las fiestas patronales tienen acogida	55
Figura 4. Las fiestas patronales son conocidas a nivel nacional	56
Figura 5. Los turistas visitan Cocharcas por sus lugares turísticos	57
Figura 6. Los lugares turísticos Cocharcas son conocidos.....	58
Figura 7. El desarrollo del turismo generaría mayores ingresos económicos	59
Figura 8. El distrito de Cocharcas mejoraría la infraestructura	60
Figura 9. Desarrollo del turismo y calidad de vida habitantes.....	61
Figura 10. Ambiente físico para creación de la Oficina de Turismo.....	62
Figura 11. Personal para creación de la Dependencia de Turismo.	63
Figura 12. Presupuesto asignado y creación de la Oficina de Turismo.	64
Figura 13. Plan estratégico y desarrollo del turismo.....	65
Figura 14. Municipalidad y plan de desarrollo del turismo	66
Figura 15. Municipalidad inversión de recursos económicos y desarrollo turístico	67
Figura 16. Inversión de recursos económicos y desarrollo turístico en Cocharcas.....	68
Figura 17. Cuenta con disponibilidad de tiempo para desarrollar el turismo.....	69
Figura 18. Tiene interés en capacitarse para desarrollar el turismo	70
Figura 19. Actividades de Turismo.....	71
Figura 20. Beneficios del desarrollo de turismo.....	72
Figura 21. Interés de la municipalidad para el desarrollo del turismo	73
Figura 22. Interés ciudadano y desarrollo del Turismo.....	74
Figura 23. Turismo.....	75

ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 1: Matriz de Consistencia.....	86
Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables.....	87
Anexo 3: Matriz de instrumento de recojo de datos.	88
Anexo 4: Instrumento (Cuestionario).....	89
Anexo 5: Validación de criterio de jueces o experto.....	90
Anexo 6: Ley 29408 “Ley General del Turismo”	92
Anexo 7: Código Ético OMT.....	114
Anexo 8: Fotografías.....	128

RESUMEN

Tesis de investigación: Turismo como alternativa de desarrollo del distrito de Cocharcas, provincia de Chincheros, región Apurímac, 2017; considerando que al turismo como un indicador importante en el desarrollo del distrito y en la mejora de la calidad de vida de sus moradores.

Objetivo: Establecer la alternativa de desarrollo del turismo en base a los recursos turísticos con los que cuenta el distrito de Cocharcas, provincia de Chincheros, región Apurímac, 2017. Conocer si ya se desarrollan actividades de turismo en el distrito de Cocharcas, provincia de Chincheros, región Apurímac, 2017. Conocer el beneficio del desarrollo del turismo en el distrito de Cocharcas, provincia de Chincheros, región Apurímac, 2017. Conocer el interés para el desarrollo del turismo por parte de la municipalidad distrital de Cocharcas, provincia de Chincheros, región Apurímac, 2017. Conocer el interés para el desarrollo del turismo por parte de los ciudadanos del distrito de Cocharcas, provincia de Chincheros, región Apurímac, 2017.

Métodos y Material: Enfoque cuantitativo, el tipo de estudio es descriptivo, el diseño No experimental - transversal. En la recolección de datos se utilizó un cuestionario tipo escala Likert con 16 preguntas. La validez de contenido fue analizada con 3 expertos, la validez de constructo por análisis estadístico, la consistencia interna por el coeficiente alfa de Cronbach y su aplicabilidad en una muestra probabilística de 189 ciudadanos del distrito de Cocharcas.

Resultados: El procesamiento de datos mediante el programa Excel, El coeficiente alfa de Cronbach fue 0,76, esto representa una excelente confiabilidad de la aplicación del instrumento de investigación. La población calificó al turismo como una alternativa muy buena para el desarrollo (46,06%). La calificación de las dimensiones fue: actividades de turismo como muy bueno (61,90%); beneficios del desarrollo del turismo como muy buena (71,78%); interés de la municipalidad para el desarrollo del turismo como muy mala (37,92%) e interés de los ciudadanos para el desarrollo del turismo como muy buena (62,43%).

Conclusiones: De la evaluación de la variable turismo alternativa para el desarrollo, los encuestados lo califican de muy bueno, por lo que podemos concluir que el desarrollo del turismo en el distrito de Cocharcas es una muy buena alternativa para el desarrollo del distrito, generando muchos beneficios para sus pobladores.

Palabras clave: Turismo, desarrollo, Cocharcas, beneficios del turismo, actividades del turismo.

ABSTRACT

Research thesis: Tourism as an alternative development for the district of Cocharcas, province of Chincheros, Apurímac region, 2017; considering tourism as an important indicator in the development of the district and in improving the quality of life of its inhabitants.

Objective: To establish the tourism development alternative based on the tourist resources of the district of Cocharcas, province of Chincheros, Apurímac region, 2017. To know if tourism activities are already taking place in the district of Cocharcas, province of Chincheros, Apurímac region, 2017. Know the benefit of the development of tourism in the district of Cocharcas, province of Chincheros, Apurímac region, 2017. Know the interest for the development of tourism by the district municipality of Cocharcas, province of Chincheros, region Apurímac, 2017. Know the interest for the development of tourism by the citizens of the district of Cocharcas, province of Chincheros, Apurímac region, 2017.

Methods and Material: Quantitative approach, the type of study is descriptive, the design is not experimental - transversal. In the data collection, a Likert scale questionnaire with 16 questions was used. The content validity was analyzed with 3 experts, the construct validity by statistical analysis, the internal consistency by the Cronbach alpha coefficient and its applicability in a probabilistic sample of 189 citizens of the Cocharcas district.

Results: Data processing using the Excel program, Cronbach's alpha coefficient was 0.76, this represents an excellent reliability of the application of the research instrument. The population qualified tourism as a very good alternative for development (46.06%). The qualification of the dimensions was: tourism activities as very good (61.90%); benefits of tourism development as very good (71.78%); municipal interest for the development of tourism as very bad (37.92%) and interest of citizens for the development of tourism as very good (62.43%).

Conclusions: From the evaluation of the variable alternative tourism for development, respondents rate it as very good, so we can conclude that the development of tourism in the district of Cocharcas is a very good alternative for the development of the district, generating many benefits for its inhabitants.

Keywords: Tourism, development, Cocharcas, benefits of tourism, tourism activities.

INTRODUCCIÓN

La tesis desarrollada “Turismo: Alternativa de desarrollo del distrito de Cocharcas, provincia de Chincheros, región Apurímac, 2017”, es una investigación que tiene por objetivo general establecer la alternativa de desarrollo del turismo en base a los recursos turísticos con los que cuenta el distrito de Cocharcas, provincia de Chincheros, región Apurímac, 2017.

Los objetivos específicos son el de conocer si ahora se desarrollan faenas de turismo en el distrito de Cocharcas, circunscripción de Chincheros, región Apurímac, 2017; conocer el beneficio del desarrollo del turismo en el distrito de Cocharcas, provincia de Chincheros, región Apurímac, 2017; estar al tanto el interés para el desarrollo del turismo por parte de la municipalidad distrital de Cocharcas, provincia de Chincheros, región Apurímac, 2017 y el de conocer el interés para el desarrollo del turismo por parte de los moradores del distrito de Cocharcas, provincia de Chincheros, región Apurímac, 2017.

El trabajo de investigación se desarrolla en cinco capítulos los cuales se pasa a detallar:

En el capítulo I se presenta el problema de la investigación, desarrollándose el planteamiento del problema, la formulación del problema, la delimitación de la investigación, la justificación y los objetivos.

En el capítulo II se presenta la fundamentación teórica de la investigación, desarrollándose los antecedentes, el marco teórico y el marco conceptual.

En el capítulo III se presenta la metodología de la investigación, desarrollándose la hipótesis, la variable, la operacionalización de la variable, la metodología, la población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos y los métodos de análisis de datos.

En el capítulo IV se muestra la presentación de los resultados, desarrollándose los resultados de la investigación y el capítulo V la discusión.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema

A nivel mundial la actividad del turismo ha ido creciendo, pues es una actividad económica que no solo genera grandes ingresos económicos, sino también, desarrolla la aptitud de vida de las personas donde se desarrolla el turismo.

Las naciones que más han crecido en turismo son aquellos que han invertido en infraestructura, en calidad de servicio y en tecnología. Estos aspectos son básicos para poder brindar un buen servicio al turista e imprescindible para que esta actividad se vuelva sostenible en el tiempo. Si se desea crecer en oferta turística, sin invertir por ejemplo en infraestructura esto será inviable ya que no se contará con la capacidad para poder albergar a los visitantes.

La laboriosidad del turismo tiene una contribución económica, social, cultural y política; apreciándose en la mejora de la calidad de vida de la población; generando nuevos puestos de trabajo, así como la preservación de las prácticas, manteniendo viva la identificación cultural y cuidado del ambiente.

Es así que, el turismo entendido como una ocupación económica y de servicios, ha conseguido un avance rápido a nivel general, convirtiéndose en una opción de desarrollo de países con potenciales de recursos turísticos.

El Perú es uno de estos estados, dado que cuenta con una gran serie de medios turísticos, tanto arqueológicos (Macchu Picchu, Sacsayhuamán, Choquequirao, Señor de Sipán, Fortaleza de Kuélap, etc.), folklóricos con algarabías, bailables y elocuciones musicales (Danzante de tijeras, Negrillos, Huayno, Marinera, etc.) y de una diversidad esencial que se refleja en las 96 de las 104 circunscripciones de vida silvestre con que cuenta el universo. Todo esto, nos da grandes conveniencias comparativas, para ser uno de los principales acasos turísticos universales.

Nuestro país es rico en biodiversidad, tipos de climas, restos arqueológicos; esto se prueba en cada una de sus departamentos, provincias y

distritos. A pesar de esto, el turismo sólo crece y se sobre explota en unos cuantos lugares turísticos, lo que genera un efecto negativo al ecosistema como viene ocurriendo por ejemplo en Machupicchu; Sin embargo, en otros departamentos, provincias y distritos que hacen grandes esfuerzos y que cuentan con una abundante cantidad de recursos turísticos que no se han iniciado.

El 11 de Enero del 2005 el gerente general de la Agencia Peruana de Turismo Promperú, Carlos Zamorano, informó que el Perú ocupó el primer lugar en la partidura de los 10 mejores acasos turísticos universales más visitados, que fue elaborada por el sitio web IExplore (www.iexplore.com) especializada en tareas de aventura y cultura, contando entre sus especuladoras a la Revista National Geographic; superando a Egipto, China, India, Alaska, Italia, Chile, Costa Rica, Francia y Ecuador, subiendo así del segundo recinto al primer lugar del ranking desplazando a las islas Galápagos (2003).

En la actualidad, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo en coordinación con las municipalidades distritales desarrollan un proyecto turístico nominado PLAN PURIQ. El objetivo de este emprendimiento es adjudicarse la contribución de la población en las tareas turísticas, el fortalecimiento de la objetividad turística en toda la multitud involucrada y de gestar puestos de quehacer acreditados directa o indirectamente a la actividad turística.

El distrito de Cocharcas, situado geográficamente en la Provincia de Chincheros, departamento de Apurímac es un distrito que escala con gran potencial para el desarrollo del turismo. Teniendo en cuenta que se desarrolla el PLAN PURIQ a nivel nacional, se piensa que este emprendimiento puede subvencionar al distrito de Cocharcas para que sea conocido y admitido en cuenta como un hado turístico en nuestro país puesto que, a la fecha, de no ser por la Virgen de Cocharcas no sería conocido, mucho excepto visto.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Es una alternativa de desarrollo el fomento del turismo en base a los recursos turísticos con los que cuenta el distrito de Cocharcas, provincia de Chincheros, región Apurímac, 2017?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Existe actividades de turismo que ya se desarrollan en el distrito de Cocharcas, provincia de Chincheros, región Apurímac, 2017?
- ¿Cuál sería el beneficio del desarrollo del turismo en el distrito de Cocharcas, provincia de Chincheros, región Apurímac, 2017?
- ¿Existe interés para el desarrollo del turismo por parte de la municipalidad distrital de Cocharcas, provincia de Chincheros, región Apurímac, 2017?
- ¿Existe interés para el desarrollo del turismo por parte de los ciudadanos del distrito de Cocharcas, provincia de Chincheros, región Apurímac, 2017?

1.3. Delimitación de la investigación

a) Delimitación Espacial

El ámbito territorial para la ejecución de la investigación es el distrito de Cocharcas que pertenece a la jurisdicción de la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac.

b) Delimitación Temporal

La dimensión temporal es en los meses de julio a diciembre de 2017.

c) Delimitación Teórica

La presente investigación está delimitada teóricamente en el interior del contexto de la variable “turismo”; como desarrollo sostenible que es un desarrollo dinámico, global e interdisciplinario que tiende a prosperar las clases de fortaleza de las ciudades en base a un progreso económico, tecnológico, político y ecológico, adonde el ser humano es el sujeto y propósito de variación de su ámbito, en una dimensión espacial y temporal que incluya interrelaciones de carácter universal, nacional y regional, sin dimitir los medios para las futuras generaciones.

1.4. Justificación

a) Justificación teórica

La investigación permitirá detallar y discutir los aspectos teóricos respecto al turismo. Ya que el turismo es una gran fuente de suscitación de divisas, pudiendo mejorar el movimiento económico del distrito de Cocharcas.

b) Justificación social

Investigar sobre el turismo no solo permite generar movimiento económico; pues los habitantes de este distrito pueden incursionar en negocios de este rubro. El turismo al ser una fuente importante de generar recursos económicos permitirá que los habitantes del distrito puedan mejorar su calidad de vida. Por lo que la presente investigación será entregada al alcalde del distrito para que le sirva como un documento de ayuda e impulsar la actividad del turismo.

c) Justificación práctica

El resultado de este estudio permitirá aportar información útil para el alcalde del distrito, pudiéndose brindar recomendaciones respecto del turismo. Esto permitirá impulsar la actividad económica del turismo. Asimismo, la presente investigación servirá como referencia para la realización de futuros trabajos sobre turismo, pues actualmente no se encuentra investigación similar en el distrito de Cocharcas.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo general

Establecer la alternativa de desarrollo del turismo en base a los recursos turísticos con los que cuenta el distrito de Cocharcas, provincia de Chincheros, región Apurímac, 2017.

1.5.2. Objetivos específicos

- Conocer si ya se desarrollan actividades de turismo en el distrito de Cocharcas, provincia de Chincheros, región Apurímac, 2017.
- Conocer el beneficio del desarrollo del turismo en el distrito de Cocharcas, provincia de Chincheros, región Apurímac, 2017.
- Conocer el interés para el desarrollo del turismo por parte de la municipalidad distrital de Cocharcas, provincia de Chincheros, región Apurímac, 2017.
- Conocer el interés para el desarrollo del turismo por parte de los ciudadanos del distrito de Cocharcas, provincia de Chincheros, región Apurímac, 2017.

CAPÍTULO II

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 Antecedentes

2.1.1 Antecedentes internacionales

Gayoso (2006) realizó su tesis denominado “*Turismo cultural en Chascomús*” para obtener su licenciatura en Turismo, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de La Plata. Buenos Aires, Argentina; llegando a las siguientes metas:

- Según los resultados de la presente investigación, el segmento estudiado está conformado mayoritariamente por personas que tienen entre 31 y 50 años. Arriban a destino acompañados de sus familiares y amigos, o por sus parejas, en automóvil particular. Acostumbran a repetir la visita y la mayoría lo hace en más de cinco oportunidades, pernoctando en destino entre uno y tres días. El medio de información más utilizado es por recomendación de amigos y llegan atraídos por la cercanía a los principales centros emisores: Capital Federal, Gran Buenos Aires, La Plata y ciudades vecinas.
- El nivel educativo del segmento es medio, medio alto, ya que está compuesto por el 68% de estudiantes universitarios, con un alto porcentaje de ellos (62%) pertenecientes al intervalo de 31 a 50 años.
- Si bien el 93% de los turistas son argentinos, el interés turístico internacional por el patrimonio histórico y la belleza natural que Chascomús ofrece, son potencialidades que atraen la atención de un 7% de los encuestados. Entre los turistas extranjeros se registraron cuatro españoles, tres brasileros, dos italianos, dos uruguayos, un sueco, un peruano, un chileno y un belga.
- La percepción por el trato recibido en los diferentes establecimientos que ofrecen sus servicios turísticos, es muy buena, por lo que estimula al viajero a regresar en cualquier momento durante el transcurso del año, sumado el hecho que el 98% de ellos no tuvo ningún contratiempo.
- Como principal motivo y disparador de la decisión de visitar la ciudad de Chascomús se destaca con el 60% de las encuestas el de vacaciones y el 25% corresponde a visitas a familiares y amigos. Dichos porcentajes están dentro de los parámetros nacionales. De acuerdo con la

información de la Secretaría de Turismo de La Nación, la parte de demanda que se desplaza por motivos de ocio, recreo y vacaciones es la más importante de todas, con un 62%, y del 20% la porción de mercado para visitas a familiares y amigos. Este proceder refleja la línea a diversificar los mercados y al fraccionamiento de las vacaciones de manera que se viaja en períodos más cortos, por razones o afanes distintos. Además, se identificó que los visitantes descubren una oferta cultural atractiva y modificada una ocasión que se encuentran en destino.

- Otro punto fuerte que se constituye como argumento de viaje es aquel relacionado con la pluralidad de atractivos naturales, identificado por una gran parte de los encuestados. El 75% de ellos manifestó su inquietud por disfrutar de la laguna, naturaleza y tranquilidad que buscan en esta ciudad. Aseveran encontrar un lugar limpio, con barrios lindos, cuidados y en orden.
- En cuanto a los aspectos negativos de la visita, el 65% de los encuestados no encuentra respuesta. Del 35% restante, el 14% de ellos asegura que el principal aspecto negativo es el hecho de que la terminal de ómnibus se ubique tan distante del centro, sumado a la falta de transporte público para cubrir dicho trayecto. Otro punto que se resaltó con mucha insistencia (19%), es la ausencia de baños públicos en toda la costanera, los comercios cerrados en horas del mediodía (16%), la carencia de tarjetas de crédito en los mismos, los precios de los alojamientos y la falta de actividades nocturnas.
- De las descomposiciones cuantitativas se desprende que los turistas, que generalmente tienen una ilustración cercana ex-ante respecto al destino que visitarán, toman favorablemente las diferencias entre sus panoramas originales y su habilidad real. Es así como el 23% declara que la experiencia de viaje supera sus expectativas. El 76% asegura que la calificación de su viaje está de acuerdo a ellas.
- En lo que se refiere al gasto del turista, el 34% desembolsa entre \$31 y \$60 por persona y por día, y el 31% entre \$61 y \$90. Tomando en cuenta que el 90% de los encuestados trabaja, y el 81% considera que sus ingresos son medios, se comprueba así la notabilidad del segmento en cuestión en confines económicos. Por otra parte, no debe desestimarse el 99.5% que declara sus voluntades de volver, con el

aliciente del impacto multiplicador de la madurez satisfactoria con implicancia directa en la exigencia potencial.

- En cuanto al rasgo psicográfico de la demanda verificada, corresponde mayoritariamente al de turistas “midcéntricos” en actuación de los prototipos de actos observados; prefiere lo familiar en los lugares de destino, le gustan las actividades comunes, prefiere lugares donde brilla el sol y donde se puede descansar, nivel bajo de actividad, opta por lugares a los que pueda llegar en automóvil, prefiere el alojamiento turístico característico, restaurantes de tipo familiar (puesto de hamburguesas, entretenimientos de tipo familiar, sin ambiente extranjero). Por otro lado, exterioriza una línea allocéntrica que rebate al desistimiento por un equipamiento turístico desarrollado y la volición de conocer y frecuentar con los residentes.
- Otra de las características observadas en el perfil del segmento investigado, es la de pertenecer a la tipología de “turista atraído por la cultura” ya que pasa sus vacaciones en un destino no cultural, pero no le importa, de forma ocasional, visitar lugares históricos y aprovechar las oportunidades culturales disponibles (ciudades, fiestas locales, museos, sitios arqueológicos, etc.). Además, se visualiza un grado de “turista de motivación cultural”, altamente motivado por aprender. El turista de motivación cultural, nacional o extranjero, suele ser residente en una metrópolis o gran ciudad, de mediana edad, de considerable nivel educativo, medio o alto nivel adquisitivo y que viaja con asiduidad.
- En lo que respecta a las maneras, estilos de vida y los atributos de las personas, el segmento bajo estudio no pertenece a un grupo bien definido. Se asemeja al “turista de masa individual: porque indaga mantener su entorno habitual en el destino de vacaciones, siendo flexible en cuanto a la toma de decisiones, y tiene algo de “impulsivo” al estar en contacto con la cultura que visita.

Aquino (2016) realizó su tesis denominado “*Turismo náutico: Un recorrido por las márgenes del Río Uruguay, cultura y naturaleza*” para obtener su licenciatura en Turismo, Facultad de Ciencias Económicas, en la Universidad Nacional de La Plata. Buenos Aires, Argentina; llegando a las subsiguientes conclusiones:

- El turismo como influencia económica en Argentina debe producir la conservación de los litigios naturales y culturales. Debe ocupar en sus emprendimientos a múltiples actores, entre el estado que debe legalizar y dotar derechos y deberes, las compañías que deben tener obligatoriedad social con el impacto ambiental que provocan, los turistas y la comunidad
- En esta prospección se profundizó por la opinión del turista... características geográficas para obrar esta actividad. En resumen menciona que su estudio hace la consulta tanto al turista como a los lugareños ante un interés de sostenibilidad y preocupación por la conservación e impacto que ocasione, el turismo marítimo, por parte de los turistas que se tengan las condiciones y espacio requerido para estas actividades (Aquino, 2016).
- Caracterizar el rasgo del turista sirve para gestar campañas de prevención e información acerca de un turismo náutico sostenible. Menciona una característica de segmentación para que cierto grupo social desarrolle estas actividades (Aquino, 2016).
- El turista parte de un entramado de actores, el objetivo de este es lograr placer, es evidente que no siente una identificación... una opinión intermedia entre los efectos que tenía la implementación de esta práctica en la comunidad. En conclusión es evidente lo que sucede con los turistas al no identificarse con el lugar que visitan, también que la población no muy segura de la implantación del turismo fluvial en su región (Aquino, 2016).
- Sin embargo, se puede exhortar que el sector hotelero es un intérprete internamente del armazón turístico que asimismo tiene más impacto en el excursionista. Nuevamente Aquino hace mención de la importancia de los agentes que se relacionan al turismo para generar y concientizar el desarrollo turístico náutico.
- A través de esta investigación se puede demostrar la falta de jurisprudencias que regulen la actividad náutica en la Provincia de Corrientes y en las localidades costeras. La preocupación es la falta de leyes que protejan el desarrollo de esta actividad.
- En sinopsis, la investigación ha tolerado demostrar la potencialidad del corredor fluvial y biológico del río Uruguay para proponer la actividad náutica, las ciudades que forman parte del corredor cuentan con una

propuesta turística importante que complementa a la tarea náutica, siendo la única falencia la falta de administración y orientación pública para incentivar la inversión de infraestructura. Así como la normatividad necesaria para desarrollar la actividad.

- Por lo anteriormente sugerido se puede extrapolar en la opción de continuar el análisis para profundizarlo o subdividirlo en sectores, sugerir nuevas líneas de investigación a partir de la actual e indagar sobre otros actores como la comunidad, el estado y los empresarios.

Mattioli y Alción (2016) en su trabajo denominado *“Turismo alternativo. Estrategia para el desarrollo sostenible desde el aprovechamiento geotérmico. Departamento de Iglesia – Provincia San Juan”*, San Juan, Argentina, llegaron a las siguientes conclusiones:

- Este trabajo se aborda identificando las potencialidades geotérmicas en los distintos puntos del oasis de Iglesia. Se propone como alternativa más apropiada una estrategia turística que pueda, mediante una planificación del Patrimonio integral del Departamento de Iglesia, incluir los diversos recursos que el mismo ofrece.
- La sostenibilidad ambiental en el largo plazo y el suministro energético, podrá definir decisiones e inversiones conscientes, que beneficien a la población tanto en la generación de oportunidades laborales como en la reducción de la matriz energética. Estos aspectos reducirían el uso de la matriz energética actual, de origen fósil, favoreciendo a la conservación de la biodiversidad y minimizando impactos ambientales irreversibles. También favorecerían a una complejidad de usufructos que favorecerían a la disparidad de la propuesta turística como el fortalecimiento comercial local.
- Esta estrategia que permite la complementariedad con las localidades vecinas permite pensar a futuro desde la noción de eficiencia energética, cuidado y educación ambiental como también de conservación y preservación patrimonial. No sólo se aprovecha el potencial geotérmico sino se genera valor agregado aprovechando el auge turístico. De esta manera se considera al turismo alternativo en relación intrínseca con la comunidad directamente involucrada y no

como agente pasivo o como muestras de historia estática, sino como verdaderos agentes del desarrollo.

- Se pretende frenar procesos especulativos sobre el territorio, para obtener el mejor uso posible de los recursos y al mismo tiempo asegurar y no exceder las capacidades que nos brinda el medio natural. Esta propuesta abre un campo para la aplicación de medidas equilibradas en pos del desarrollo futuro del Departamento, garantizando el aprovechamiento apropiado del recurso geotérmico e involucrando a la comunidad local en la gestión de su patrimonio local. Sin embargo, una ayuda total y sostenible del capital del medio rural no puede ser obligatoriedad exclusiva de las instituciones públicas. Para ello es requerido un alto nivel de integración de la comunidad en esa tarea. La concientización de la población sobre su patrimonio es un deber, por la condición legítima de propiedad comunitaria del mismo. Esa actuación debe cumplirla la administración a través de programas formadores y divulgativos. El peculio no puede ser disertación exclusiva de especialistas, tampoco es lo anormal o lo insuficiente, sino poco que se comparte y se usa colectivamente. Por ello desde la comunidad, es exequible distinguir los verdaderos agentes del desarrollo, mediante su involucramiento con una participación activa.
- Por lo tanto, poner a disposición investigaciones de este tipo, a los diferentes actores (públicos, privados, personales y colectivos) interesados en la mejora y desarrollo del departamento resulta ser un aparato útil y competente para contribuir al saber, la sensibilización social, la ayuda y al interés social. El desafío es buscar una experiencia cultural con identidad local única, a través de la interpretación del patrimonio y el turismo sustentable.

2.1.2 Antecedentes nacionales

Cruz (2006) realizó su tesis denominado *“Turismo alternativa de desarrollo de los pueblos y regiones del Perú. Caso: Distrito de Callahuanca, provincia de Huarochiri, departamento de Lima”*, para obtener el título de Licenciado en Turismo, Facultad de Ciencias Administrativas, Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima; llegando a las siguientes conclusiones:

- “Actualmente el turismo es desarrollado en copiosos países y trincado como una dedicación económica de primer rango llegando a ser el principal sostén de la riqueza de varios de ellos. En el caso del Perú, este factura con los suficientes recursos para poder optimizar una actividad turística bastante diversa cerca de ellos, sin embargo a ocasiones la falta de conocimiento hace que únicamente se ofrezcan los destinos ahora conocidos y se produzca de este modo una sobreexplotación que muchas veces puede transigir al deterioro y frustración de los mismos. Así, encontramos pueblos como Callahuanca, que, si proporcionadamente no cuentan con recursos únicos en su índole que puedan motivar corrientes de turistas afuereños, no obstante sí en cambio motiven el turismo territorial, dirigido especialmente a las personas que vivan en provincias aledañas y que busquen un sitio en dónde poder eludir la rutina y liberarse del stress sin ir enormemente lejos”; se puede desarrollar un turismo en su concepto más básico, que es el ocio, poder descansar y salir de la rutina explotando un espacio que beneficie a provincias aledañas desarrollando un turismo interno local (Cruz, 2006).
- “Puesto que el turismo es un fenómeno social, no tan solo contribuye a un país en el aspecto económico, sino además en lo cultural. Las muchas interacciones que se realizan producen una aculturación en dónde los poblados intercambian y adquieren las características propias de otra cultura original a la suya, como son usos, prácticas, atrevimientos, costumbres, etc. ...el Turismo hacia esa zona, por diversas ecuanimidades como disminución de la identidad, tradiciones, deterioro de los fondos, et”; el turismo puede causar un impacto negativo en la identidad en la cultura local, es necesario hacer un turismo sostenible, tratando de crear el menor daño posible (Cruz, 2006).
- “Los municipios están obligados a regular de una u otra usanza la obra turística en el interior de su jurisdicción, con el único objetivo de paliar por el sostenimiento y progreso de la actividad, ... así como en labrar de manera conjunta con otras divisiones para un desarrollo más dispuesto a nivel municipal o regional”. Según Cruz (2006) Es necesaria la participación de los gobiernos regionales y municipales para incentivar y

acondicionar el desarrollo de esta actividad así como la conservación de los recursos.

- “El distrito de Callahuanca por la situación geográfica que presenta interiormente del departamento de Lima, ... Es un enclave privilegiado en cuanto a sus creaciones que son disponibles para el cultivo de diversas vegetales principalmente los frutales por su espacio cálido la mayor parte del año y por su gente que se muestra bastante paternal y apacible en cuanto a los visitantes que pueden llegar. Pero a pesar de todas estas típicas y características, Callahuanca presenta una ubicación no bastante buena en cuanto al nivel de vida de sus habitantes, pues la colectividad está conformada por los sectores económicos C y D ... cultivo que no les provee lo suficiente para contar con todos los servicios imprescindibles que le pueda prometer una vida tranquila”. Según Cruz (2006) geográficamente tiene los suficientes atractivos turísticos, diversidad de cultivos y cuentan con una población apacible.
- El florecimiento de la acción turística en Callahuanca se viene dando de forma lenta empero paulatina; la población recién va tomando razón acerca del gran potencial con el que cuenta y que por tantos años no consideró de relevancia. Es así que en el marco del Plan Puriq se viene sensibilizando a la localidad para conseguir el desarrollo económico social en base a sus posesiones turísticas. El turismo tradicional y cultural que se podría repotenciar para poder resguardar su identidad folklore propio conservándolo (Cruz, 2006). Actualmente vemos como desarrollan distintas tareas durante sus verbenas principales como son el festival de la Chirimoya y aún en sus fiestas patronales, todo esto no únicamente con el propósito de conservar y salvaguardar sus rutinas sino asimismo en el afán de asimilar y lograr vislumbrar un ingreso adicional que pueda favorecer a mejorar su situación económica.
- El gobierno local de Callahuanca, consciente de que la dedicación turística es un gran medio de desarrollo, viene mejorando su infraestructura vial para propinar mayor accesibilidad a los turistas... en resumen Cruz (2006) afirma que el turismo se impulsa con el desarrollo de accesos en la mejora de vías de comunicación desarrollado y que requiere reforzar la comunicación de entregar información turística creando una oficina especializada.

- “El tipo de turismo ejercido hasta el momento en la zona es el convencional o ancestral, dado que las actividades más desarrolladas son aquellas que explotan los patrones culturales de la multitud local, como lo son sus festividades costumbristas, cocina, festivales, etc. y que son a su vez las que no necesitan de una mayor inversión para su implementación. Menciona Cruz (2006) impulsar ciertos sectores en turismo haría atractivo la creación en turismo deportivo dejando de lado lo tradicional, que se supone solo produce turismo cultural; además del turismo de tipo tradicional, igualmente observamos sin embargo en menor peso el de aventura como por ejemplo el ciclismo, que se da mayormente en meses de invierno y que a través de las competiciones organizadas cada vez va teniendo mayor acogimiento”.

La Torre (2013) realizó su tesis denominado “*Análisis del producto turístico de la ciudad de Mollendo y su relación con la demanda en el mercado local - 2012*” para obtener el título de Licenciada en Turismo y Hotelería. Facultad de Ciencias y Tecnologías Sociales y Humanidades, Universidad Católica de Santa María. Arequipa; asumiendo las siguientes conclusiones:

- El producto turístico actual de la capital de Mollendo, mantiene baja vinculación con la demanda; aspecto que puede mejorar de manera significativa a través del estudio de pirámide de la oferta turística (Pot) enfocada, mejorar los cobros de los empresarios, sindicatos y pobladores Mollendinos en la panorámica de contribuir al desarrollo sostenible.
- Menciona La Torre (2013) que no se ve reflejada una mejora un beneficio de la ciudad de Mollendo, y que es baja la demanda; efectuado la indagación de mercadeo en la población de Arequipa, se ha determinado a saber que no se conoce a cabalidad los provechos que proporciona el producto turístico de la ciudad de Mollendo.
- Asimismo, La Torre (2013) indica que existe una participación por autoridades y otros sectores de turismo que fomentan circuitos turísticos... la capacidad considerada inicialmente en el desarrollo del presente trabajo de experimentación; puede ser integrante en circuitos

turísticos circunscritos, con la participación de autoridades, empresarios y gremios de las ciudades de Ilo, Camaná, Mollendo y otros.

- La logística de Oferta Turística (Pot), planteado en el quehacer, está definido a desarrollar significativamente el producto turístico de la ciudad de Mollendo, para el mismo ha estimado niveles de oferta turística de Mollendo, a través del análisis comparativo ello para que puedan enterarse de futuros ofertantes del producto turístico de la localidad de Mollendo.
- Aunque Mollendo no es un lugar de interés obligatorio en Arequipa y esta a su vez es parte de la Macro Región Sur y del Corredor Turístico del Sur Peruano cerca de Nazca Puno y Cusco, dichas zonas no son adversarios. La oferta turística y análisis comparativo de competidores es parte de su estudio para ofertar su producto con otras zonas de la macro región sur (La Torre, 2013); pero Mollendo sí podría constituirse como una propuesta complementaria que forme parte de los lugares de interés de Arequipa.

Cayetano (2016) realizó su tesis denominado *“El turismo vivencial como alternativa de desarrollo para la Asociación de Pescadores Artesanales de Huanchaco - 2016”*, para obtener el título de Licenciada en Administración y Servicios Turísticos, Facultad de Negocios, Carrera de Administración y Servicios Turísticos, Universidad Privada del Norte. Trujillo; alcanzando las siguientes conclusiones:

- El turismo experimental como opción de crecimiento para los rapes artesanales, integrantes de la Aspah en el balneario de Huanchaco, es relevante, dado que el 48% manifiesta estar de acuerdo y el 26% de los pescadores entrevistados sostienen estar absolutamente de acuerdo, al considerarla como una obra de gran resonancia para integrar a un conjunto humano, que tiene como recursos sus destrezas y habilidades en la faena de pesca y que son admiradas por el universo al utilizar el caballito de totora. La preocupación por la explotación; así como la aprobación de este destino y actividad turística como una oferta de turismo diferente (Cayetano, 2016). Accediendo adicionalmente que los pescadores asociados al Aspah y sus descendientes mejoren su clase de existencia, preservando maneras y tradiciones autóctonas. Solo el

16% está en desacuerdo y un 10% manifiesta estar absolutamente en desacuerdo, en que la práctica de esta modalidad de turismo no es equitativa para los demás, al no poseer beneficiarios de esta actividad.

- Las principales circunstancias que tiene el balneario de Huanchaco para gestionar el turismo personal, es la cultura que añoran sus vivencias, también se encuentra lleno de cultivos ancestrales, naturales y culturales cuyo componente de desarrollo genera el interés del turista; esta demanda oferta una fuente de ingresos complementarios de actividades ancestrales, ocasionando transformarse en una actividad principal; existe involucramiento de manera directa e indirecta de la comunidad local en la actividad; los artículos que se elaboran deben apoyarse en los conceptos, valores y adaptaciones tradicionales de las colectividades.
- El atractivo turístico de la zona podría crear turismo vivencial y de aventura deportiva generándose la oferta diferente al de otras zonas por su peculiaridad y tradicionales caballitos de mar (Cayetano, 2016), las actividades que integran la oferta del turismo en Huanchaco son la pesca, cultivo de la totora, proceso de ensamblado de caballitos de totora, el garbeo, cocina lugareña, experiencias místicas, medicina artesanal y ancestral, ecoarqueología fiestas y rutinas.
- La aprobación de los pescadores y lugareños en el desarrollo de turismo vivencial es alta y merece desarrollarse; cuyo nivel de aceptación por parte de los pescadores artesanales de Huanchaco asociados al Aspah es alto para participar en la práctica del turismo vivencial, dado que el 83% de ellos sostiene estar completamente de acuerdo, un 10% refiere estar de acuerdo en ser parte de un proyecto de turismo vivencial y solo un 7% manifiesta estar en desacuerdo. Así mismo la gran totalidad estaría dispuesta a tener a excursionistas en sus refugios para compartir actividades cotidianas a cambio de una recompensa económica, previo a ello capacitar sus viviendas con materiales rústicos y representativos del sitio.
- La práctica del turismo vivencial permitirá embellecer la clase de vida del pescador artesanal, ya que el 50% de los asociados a la Aspah cuentan con estudios secundarios, el 47% solo tiene estudios primarios y el 3% ha realizado estudios superiores; la gran universalidad de los socios practica la pesca artesanal como actividad tradicional y esta

tarea ha sido transmitida por sus creadores y antecesores quienes asimismo fueron pescadores. El 51% de los pescadores artesanales manifiesta estar en desacuerdo con los ingresos percibidos por la práctica de la pesca artesanal, el 29% sostiene estar de acuerdo, el 14% manifiesta estar completamente de acuerdo y el 6% refiere estar absolutamente en desacuerdo, sin embargo en épocas de temporada baja para la pesca, el turismo se convierte en una posibilidad para generar ingresos económicos para sus dinastías, reforzar su identidad cultural, subvencionar sus recursos y generar más oficio..

2.1.3 Antecedentes regionales / locales

Carrión (2015) realizó su tesis denominado *“Redes sociales y promoción de hoteles en el distrito de Andahuaylas, 2015”*, para obtener el título profesional de Administración de Empresas. Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad Nacional José María Arguedas. Andahuaylas, obteniendo las siguientes conclusiones:

- Estos estudios solo confirma la importancia de las redes sociales y el uso de T.I. , y que se debe de desarrollar e impulsar su uso de manera adecuada utilizando estrategias de un marketing digital.
- De la información de aceptar al coeficiente de Spearman cuyo valor resultó de 0,190, se concluyó que algunas redes que no son frecuentadas en esta zona geográfica resulta negativa y poco productiva por ello es necesario investigar los medios más usados en estas localidades

2.2 Marco teórico

2.2.1 Turismo

Asimismo Dachary y Arnaiz (citado en García, 2014) señalan que para muchos el turismo es el simple hecho de recorrer, no obstante debemos saber todo lo que engloba este concepto no estamos desacertados al reflexionar que el turismo es viajar, pues el turismo implica un éxodo, no obstante este desplazamiento puede estar cedido por distintos coeficientes o diferentes motivaciones, estas motivaciones deben ser satisfechas, asimismo debemos asimilar las disciplinas a concertar. De alguna manera cada una de

estas disertaciones va complementando lo que sería la definición general y popular de lo que hoy día representa el turismo (p. 120).

En ese sentido el turismo determina el auge económico en cualquier parte del mundo. El Turismo es motor que impulsa el crecimiento económico global, en lo que concierne al comercio internacional de servicios, así como genera empleo. (Turismo y territorio, 2013).

La Organización Mundial del Turismo (2001) distingue etapas en la evolución del turismo conforme se detalla:

- Durante los años cincuenta aumentan los flujos de viajes, por la creación de vuelos internacionales y mejoras en la aviación.
- En los años ochenta, este sector maduro teniendo como característica un crecimiento lento de la demanda y por un exceso de oferta.
- Los noventa el turismo internacional mostró un crecimiento, pero se presentaron acontecimientos como la Guerra del Golfo que provocó fluctuaciones económicas.

En conclusión las etapas a que discierne la O.M.T (organización mundial de turismo), ha evolucionado durante el transcurrir de los años, a pesar de los conflictos suscitados en los años noventa.

Conforme establece la Organización Mundial del Turismo o denominado "O.M.T." (2001) emite una resolución respecto al Código Ético la misma que resumimos a continuación:

Un turismo justo, sostenible que pueda entregar a todos los participantes un intercambio, un equilibrio equitativo, de la economía desarrollada por la empresa turística, puede realizarse con una nueva normatividad. Así como las condiciones de servicio y conservación de los recursos turísticos.

Conforme establece la O.M.T. (2001) referente al código ético menciona:

De acuerdo al Artículo 1, referente a "Contribución del turismo al entendimiento y al respeto mutuo entre hombres y sociedades", llegamos a sintetizar lo siguiente:

- Viendo lo antes mencionado, se debe recordar, quienes participamos en turismo; debemos de ser respetuosos y responsables con la cultura de la humanidad y valorarla.
- Se debe respetar las tradiciones y leyes, sea estas diferentes o extrañas acogiéndolas en nuestra cultura.
- En turismo debemos de tener presente que tenemos un constante aprendizaje, ser muy receptivos y pluriculturales.
- Un turismo sostenible se preocupará por resguardo de los turistas y del patrimonio cultural siendo una labor del gobierno y de todos quienes realizamos y hacemos turismo.
- El cuidado y respeto de los visitantes también es primordial para efectuar un buen turismo, no se puede exigir un buen trato si se está por encima de la ley.
- Los visitantes deben de ser cuidadosos al salir de su país o región; al instalarse en otro medio deberán de asimilar y culturizarse (OMT, 2001).

Según el Artículo 2°, referido a “Turismo, instrumento de desarrollo personal y colectivo”, se resume como sigue:

- El turismo es una actividad relacionada al ocio al salir de la rutina de las labores cotidianas, y se está abierto a culturizarse los visitantes sean receptores y difusores de nuestra cultura. Lo antes mencionado es la típica acción del turismo, haciendo que
- El turismo debe ser fomentadora en la igualdad sexual y ser capaz de proveer la seguridad necesaria para los visitantes y más para resguardo de sus coterráneos.
- La explotación y trata de blancas es labor de todos los involucrados en turismo y debe de ser denunciado y tratarse con severidad por la ley sea esta nacional e internacional.

- El turismo específico es tan creativo, como estimulante quien desarrolla turismo, debe de manejarlo con mayor interés creando nuevas ramas para especializarse y entregar a los visitantes los mejor.
- Un constate aprendizaje y enseñanza en turismo trae pro y contras eso es parte de una pluriculturalidad (OMT, 2001).

Conforme establece el Artículo 3°, sobre “El turismo, factor de desarrollo sostenible”, resumimos como:

- En turismo cada colaborador debe de resguardar y conservar nuestro medio ambiente, preservar no solo un medio laboral, sino hacer que este medio continúe en un futuro.
- Es menester de las autoridades hacer respetar y conservar los recursos naturales también crear desde sus cargos una cultura de desechos, impulsando un turismo sostenible y de preservación.
- Con el fin de preservar nuestros recursos turísticos patrimoniales y naturales es responsabilidad del estado y los agentes involucrados en turismo ejercer el menor impacto en dichos espacios. Conservando no solo una economía, sino nuestra cultura.
- Nuevamente conservación y el menor impacto es mencionado aquí creando las actividades, desarrollando programas y con la participación de todos los interesados para fomentar un turismo sostenible en nuestro patrimonio natural.
- Es de suponer que estos dos tipos de turismo sean atentos con la naturaleza tanto los visitantes como quienes rentan de este tipo de turismo hagan duradera y sostenible el ecosistema y la naturaleza (OMT, 2001).

Del código OMT (2001), señala el Artículo 4°, referido al “Turismo, factor de aprovechamiento y enriquecimiento del patrimonio cultural de la humanidad”, concluimos diciendo:

- Cada región o estado está comprometido en preservar su patrimonio cultural y natural, por ser de interés para la humanidad.
- Según el código de ética de la OMT, la preservación de nuestro patrimonio cultural que contienen los bienes muebles e inmuebles antropológicos, arqueológicos e históricos, folclóricos y que el turismo es capaz de rentar lo necesario para un mantenimiento adecuado en la conservación de estos medios.
- Es necesario que la cultura y tradiciones se difundan sin perder o alterar como se viene haciendo en nuestro folklore. La intervención de los especialistas, conocedores y coleccionistas (arqueólogos, antropólogos, musicólogos del folklor, historiadores, sociólogos etc.) es necesaria su labor; pues ellos son proveedores de herramientas de aprendizaje que difundiremos como agentes de turismo.

De la misma forma el Artículo 5° de la OMT (2001), cuyo tenor es “El turismo, actividad beneficiosa para los países y las comunidades de destino”, concluimos en:

- La participación directa e indirecta en turismo de poblaciones o comunidades los convierte en agentes en turismo y merecen participar en la renta que el turismo pueda desarrollar.
- Es prescindible que las poblaciones donde se desarrolla el turismo participe directa o indirectamente sea beneficiada en el desarrollo de su comunidad y en su economía.
- Para este tipo de turismo se debe realizar los circuitos turísticos necesarios entablando puentes de cooperación entre los agentes interesados en turismo tanto para fomentar lo como para lucrar de él.
- Es menester del estado y entres de turismo poder gestionar la normatividad y medios que establezcan parámetros y facilidades con el objetivo de poder realizar labores que beneficien a la población.

La OMT (2001), según el Artículo 6°, el cual señala sobre las “Obligaciones de los agentes del desarrollo turístico”, resumimos:

- Los visitantes, turistas se les debe de dar las facilidades, accesibilidad y protección ante cualquier cobro indebido o abusivo, es necesario recordar que el turista es un receptor y difusor de nuestro país.
- Deben de estar establecidos, los puentes entre las autoridades locales regionales, nacionales y agentes de turismo profesionales o no, deberán de fomentar la previsión y protección de los turistas, así como asegurar los servicios ofrecidos a ellos.
- Es menester del estado y sobre todo del agente en turismo velar por la integridad y desplazamiento del turista dentro de nuestro ámbito territorial
- La protección de los ciudadanos en cuanto a la información que les facilite por parte del estado de los países de destino se debe entablar con equilibrio, para no perjudicar al lugar de destino en tanto esta información sea reconocida por las autoridades del lugar de destino.
- Los medios difusores y digitales deberán de entregar información idónea y fiable con la capacidad de fomentar un turismo responsable.

Conforme establece la OMT (2001) en su Artículo 7° sobre “Derecho al turismo” concluimos como sigue:

- Es un derecho inalienable según nos menciona el inciso 1 y 2 el turismo lo podemos desarrollar en forma muy personal y particular como una pausa en nuestras labores y acciones cotidianas.
- Sera imprescindible tener las condiciones adecuadas, acceso a vacaciones, sea este turismo interno o externo, el estado debe

garantizar las condiciones mínimas para quienes tengan algún tipo de incapacidad y discapacidad.

El Artículo 8, el cual se refiere a “Libertad de desplazamiento turístico” de la OMT (2001), señala:

- Existe la libertad de poder transitar libremente para poder hacer turismo según la declaración universal de derechos.
- Según el inciso 2 y 3 deben de facilitar los medios de comunicación y administrativos para brindarles la seguridad a sus derechos unipersonales y de ciudadanía con el acceso a sus consulados.
- Según el inciso 4 y 5 Es necesaria la existencia de acuerdos internacionales que faciliten y simplifiquen los tramites y pagos necesarios como requisitos para el paso de fronteras.

La OMT (2001), en el Artículo 9°, sobre “Derechos de los trabajadores y de los empresarios del sector turístico”, indica:

- El estado velara por el sector laboral de turismo en sus actividades según su entorno laboral y tipo de actividad que desarrolla.
- Los sectores relacionados laboralmente con el turismo podrán realizar su capacitación y formación profesional, así como garantizar una protección social.
- El reconocimiento formal para ejercer actividades y brindar un servicio turístico, debe al menos de tener una formación y cumplir con requisitos mínimos.
- Son necesarios y beneficiosos los intercambios pues son multitemáticos multitarea bajo la pauta de expandir el sector turístico.
- Las empresas y el turismo deben de ser los generadores del desarrollo local donde se están implantando involucrándose en

la comunidad sin causar un impacto negativo, buscando siempre una sostenibilidad cultural.

- La sostenibilidad económica en turismo es necesaria beneficiándose todos los actores de diferentes sectores en turismo, dichos recursos requieren establecer un proceso de planificación.

El Artículo 10° que indica sobre la “Aplicación de los principios del Código Ético Mundial para el Turismo” establece lo siguiente:

- Según se detalla en el inciso 1 y 2 del Artículo 10 es necesario reconocer la labor de agentes públicos y privados, instituciones que velan por un desarrollo turístico, con un turismo sostenible en todos y para los sectores involucrados, prevaleciendo en derechos y obligaciones.

En nuestro país, el Parlamento de la República de Perú (2009), por medio de la Ley N° 29408 – Ley General del Turismo, establece “Principios de actividad turística; inclusión, no discriminación, fomento de la inversión privada, descentralización, calidad y competitividad, se entiende que:

- Es imprescindible un crecimiento turístico respetuoso y sostenible preservando los recursos turísticos y beneficiando los ambientes donde se desarrolla apoyando a las comunidades relacionadas directa o indirectamente respetando su cultura.
- La responsabilidad de la industria turística, en la inclusión e incorporación económica, de personas con discapacidad o incapacidad es importante y debe ser supervisada.
- El turismo debe de ser respetuoso en la igualdad de género, la pluriculturalidad y sectores vulnerables.
- La inversión privada, debe de ser atraída por gestiones del estado, para que toda inversión genere mejoras de vida y productos turísticos sostenibles.
- El turismo también debe de ser descentralizado, al estar de la mano con los gobiernos regionales y locales para la fomentar y desarrollar

turismo en beneficio de la población y los centros donde se desarrolla.

- Los sectores relacionados con el turismo y el estado deberán preocuparse por la calidad de los destinos turísticos como de la satisfacción de los turistas.
- En el mercado peruano debe de realizarse el desarrollo turístico con una inversión nacional y extranjera creándose los medios necesarios competitivos entre sí y así existan ofertas turísticas. El desarrollo empresarial debería de ser responsable en romper las barreras que puedan dificultar un crecimiento turístico
- Un tanto fuera de la realidad ante nuevos estudios, pero con la necesidad de poder entregar una distribución de equitativa de la economía desarrollada por el turismo.
- Es importante la participación de los agentes en turismo y los entes de gobierno involucrarse, creando innovaciones para la participación de nuevos individuos que desarrollen una cultura turística, experiencias nuevas para la inclusión de nuevos agentes y el estado como promotor.
- La identidad de las poblaciones, la conservación de la memoria es un elemento puesto en valor por el turismo.
- Se debe de mostrar un respeto de conservación las culturas vivas y recursos naturales son comunidades, sistemas muy susceptibles a impactos de los que no podrían recuperarse (Ley 29408, 2009).

2.2.2 Tendencias del Turismo

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (2015), en su Plan Estratégico Nacional de Turismo al 2025, respecto a las tendencias del turismo señala:

La oferta en los servicios turísticos debe de desarrollar las gestiones suficientes en gestión y consumo teniendo como herramientas las T.I. y medios de comunicación, muy necesarias para las nuevas generaciones que están relacionadas con estos instrumentos. Además, existen otros factores y motivaciones que crean interés en el sector turístico. Es

importante observar las ofertas y los sectores interesados en diversos destinos turísticos en el Perú logrando una descentralización de los ya reconocidos espacios turísticos, por ello Es necesario ofertar, invertir en promoción turística y respondiendo a los visitantes con servicios de calidad (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, 2015).

La segmentación y oferta de servicios turísticos para sectores diversos como: personas con discapacidad, varones o mujeres solas, personas con mascotas debería de crear y fomentar destinos más inclusivos (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, 2015).

El turismo de salud y espiritual trata de buscar un entorno más adecuado lejos de las grandes ciudades y la contaminación pretenden desarrollar sus actividades en centros energéticos (espirituales) espacios desérticos y de selva viva (espacios y destinos sostenibles) así mismo conocer y disfrutar de la gastronomía y comida natural saludable (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, 2015).

2.2.3 Actividades de turismo

Según Rivas & Magadán (2008), el turismo es la gran industria. La Organización Mundial del Turismo (OMT) lo constata año tras año con sus análisis y compilaciones estadísticas. Mucho más allá de los destinos tradicionales considerados líderes, el turismo también ha supuesto un mecanismo de desarrollo emergente para muy diversas economías y áreas. El desarrollo turístico que constata la OMT, ha creado un impacto negativo. Motivando la preocupación entorno a los espacios turísticos más visitados y nuevos, que además son patrimonio Cultural de la Humanidad.

Para la Organización Mundial del Turismo (citado en Organización Mundial del Turismo, 1998), "Turismo es realizar actividades que efectúan personas durante sus rutinas de viaje y aposentos donde se alojan en distintos lugares en su entorno habitual, por un tiempo determinado, cuyo fin es el ocio, negocios y otros et". En conclusión la OMT, menciona que el turismo es

realizado por personas, realiza diversas actividades en destinos diferentes a su propio entorno familiar por un periodo no muy largo.

Asimismo, la OMT (citado en Organización Mundial del Turismo, 1998) señala que:

Desde los orígenes del hombre, éste se ha visto impulsado a trasladarse a diferentes emplazamientos por distintas razones: caza, religión, comercio, guerras, ocio, etc.

Historiadamente hablando el turismo ha desarrollado diferentes intereses y etapas, pero con el objetivo de salir de sus actividades rutinarias; en primer lugar, los ciudadanos Romanos salían a sus casas de campo o villas de veraneo para descansar de la ciudad.

Durante la Ilustración el interés de la clase acomodada era meramente cultural. Es a mediados del siglo XX que el turismo es desarrollado como un fenómeno de masas.

En los cincuenta, el turismo aumenta gracias a la tecnología que se facilitan los vuelos internacionales, otro momento de incremento en turismo fue al finalizar la segunda guerra mundial, la creación por parte de los países industriales de las vacaciones pagadas, el desarrollo de las comunicaciones y apertura de nuevos mercados que se ampliaron generando ofertas que dieron pie a los denominados “paquetes turísticos” así brindar y poder atender la necesidad turística conforme a sus interés y demandas.

El mismo desarrollo se genera en nuestro país gracias al avance tecnológico en medios de transporte, las mejoras dadas por los avances tecnológicos crean de por si tiempo libre, nuevas formas de ocio y la inversión en infraestructuras para el desplazamiento, comunicación, acceso a la información.

En lo que se refiere al turismo internacional, existe un registro de crecimiento casi ininterrumpido con subas y bajas recuperando su

crecimiento económico tras diversos periodos de crisis (OMT, 1998).

2.2.4 Desarrollo del turismo

El turismo es una actividad que genera grandes divisas al país, por lo que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (2015) señala que el desarrollo del turismo, traducidos en la promoción de la conectividad y las inversiones en turismo, es uno de los pilares dentro del Plan Estratégico Nacional de Turismo al 2025, señalando que:

Conectividad e inversiones es un pilar capaz de ser competitivo mostrando el desarrollo del turismo con eficacia y eficiencia, ofertando en este medio, características que marcan diferencia con otras fomentando un producto que se pueda vender.

Por esta razón se debe realizar una labor estratégica conjunta entre los agentes de turismo, empresarios y otros sectores relacionados al turismo planteándose entregar un servicio e infraestructura de calidad, asegurando así una constante visita de turistas en nuestro país.

Es de destacar, la importancia del primer Terminal Aéreo del Perú en poder ofrecer las condiciones más optimas en calidad de servicio, por ser la puerta de mayor ingreso de turistas a nuestro país.

El acceso a nuestro país no solo deberá de recaer en su primer aeropuerto, existen otros aeropuertos que genera otras rutas y oportunidades de promocionar los productos turísticos en diferentes mercados rutas relacionadas con los vuelos que se instalen en sus salidas (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, 2015).

El turismo en nuestro país se puede desarrollar, de acuerdo a las diversas características de turismo; por decir el turismo interno que consiste en viajes que realizan los residentes del mismo país dentro del mismo territorio; el turismo receptivo que consiste en la visita que realizan habitantes de un país extranjero en nuestra patria; si hablamos de turismo vivencial que es el desarrollo de convivencia entre visitante y familias receptoras quienes

muestran vivencias, costumbres del lugar; turismo de descanso y esparcimiento que consiste en que el turista tenga un momento de relajación y disfrutar de los paisajes que ofrece el lugar; el turismo gastronómico que consiste en hacer disfrutar y experimentar al turista una aventura culinaria.

2.2.5 Los gobiernos regionales y municipales y el turismo

De acuerdo al proceso de transferencia de funciones según establece el Parlamento de la república del Perú (2002), mediante Ley N° 27867, “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los gobiernos regionales” tienen las siguientes funciones:

- Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de desarrollo de la actividad turística regional, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales.
- Formular concertadamente, aprobar y ejecutar las estrategias y el programa de desarrollo turístico de la región.
- Aprobar directivas relacionadas con la actividad turística, así como criterios técnicos que aseguren el cumplimiento de objetivos y metas que se derivan de los lineamientos de la política nacional de turismo.
- Promover el desarrollo turístico mediante el aprovechamiento de las potencialidades regionales.
- Calificar a los prestadores de servicios turísticos de la región, con las normas legales correspondientes.
- Coordinar con los gobiernos locales las acciones en materia de turismo de alcance regional.
- Llevar y mantener actualizados los directorios de prestadores de servicios turísticos, calendarios de eventos y el inventario de recursos turísticos, en el ámbito regional, de acuerdo a la metodología establecida por el Mincetur.
- Identificar posibilidades de inversión y zonas de interés turístico en la región, así como promover la participación de los inversionistas interesados en proyectos turísticos.
- Proponer y declarar zonas de desarrollo turístico prioritario de alcance regional.

- Disponer facilidades y medidas de seguridad a los turistas, así como ejecutar campañas regionales de protección al turista y difusión de conciencia turística, en coordinación con otros organismos públicos y privados.
- Verificar el cumplimiento de las normas de medio ambiente y preservación de recursos naturales de la región, relacionadas con la actividad turística.
- Declarar eventos de interés turístico regional.
- Supervisar la correcta aplicación de las normas legales relacionadas con la actividad turística y el cumplimiento de los estándares exigidos a los prestadores de servicios turísticos de la región, así como aplicar las correspondientes sanciones en caso de incumplimiento, de conformidad con la normatividad vigente.
- Suscribir contratos, convenios o acuerdos de cooperación interinstitucional con entidades públicas o privadas.
- Promover la formación y capacitación del personal que participa en la actividad turística.
- Fomentar la organización y formalización de las actividades turísticas de la región.
- Organizar y conducir las actividades de promoción turística de la región en coordinación con las organizaciones de la actividad turística y los gobiernos locales.
- Desarrollar circuitos turísticos que puedan convertirse en ejes del desarrollo regional y local (Ley N° 27867, 2002).

El Congreso de la República del Perú (2003) establece, en el artículo 1 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local. En materia específica de turismo, tienen las siguientes competencias:

- Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes “Art. 82” (Ley N° 27972, 2003).
- Organizar en coordinación con el respectivo gobierno regional y las municipalidades distritales de su jurisdicción, instancias de coordinación

para promover el desarrollo económico local; aprovechando las ventajas comparativas de los corredores productivos, ecoturísticos y de biodiversidad “Art. 86” (Ley N° 27972, 2003).

2.2.6 Distrito de Cocharcas

Según perutoptours.com (2017), señala que:

El Distrito de Cocharcas es uno de los ocho distritos de la Provincia de Chincheros ubicada en el departamento de Apurímac, bajo la administración del Gobierno regional de Apurímac, en el sur del Perú. Desde el punto de vista jerárquico de la Iglesia Católica forma parte de la Diócesis de Abancay la cual, a su vez, pertenece a la Arquidiócesis de Cusco.

La ciudad de Cocharcas se encuentra ubicada en los Andes Centrales. Está a 3 032 msnm. Se pueden visitar los diferentes vestigios de los Chankas, que se ubican en la margen del Río Pampas, así como realizar canotaje.

En este distrito se venera la antiquísima y milagrosa imagen de Nuestra Señora de Cocharcas, gran devoción cuatricentenaria en el Virreinato del Perú que hasta hoy atrae numeroso gentío en sus fiestas del mes de septiembre.

El actual alcalde de la Municipalidad Distrital de Cocharcas es el Sr. Juan Pedro Quispe Salas, quien gobierna en el periodo 2015 – 2018 (perutoptours.com, 2017).

2.3 Marco conceptual

- **Actividad turística**

La destinada a prestar a los turistas los servicios de alojamiento, intermediación, alimentación, traslado, información, asistencia o cualquier otro servicio relacionado directamente con el turismo. (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, 2015, ¶15).

- **Infraestructura**

Conjunto de elementos básicos necesarios para el funcionamiento de un centro poblado urbano o rural, su existencia es vital para el desarrollo del turismo. Entre las más importantes se tienen aeropuertos, carreteras, puertos, reservorios, rellenos sanitarios, plantas de energía, estaciones, centrales de comunicación. (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, 2015, ¶15).

- **Turismo**

Actividad que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un periodo de tiempo consecutivo inferior a un año, con fines de ocio, por negocio, no relacionados con el ejercicio de una actividad remunerativa en el lugar visitado. (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, 2015, ¶15).

- **Turismo nacional**

El turismo nacional abarca el turismo interno y el turismo emisor, a saber, las actividades realizadas por los visitantes residentes dentro y fuera del país de referencia, como parte de sus viajes turísticos internos o emisores. (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, 2015, ¶15).

- **Turista**

Cualquier persona que viaja a un lugar diferente al de su residencia habitual, que se queda por lo menos una noche en el lugar que visita, aunque no tenga que pagar por alojamiento, y cuyo principal motivo de viaje es el ocio, u ocupación del tiempo libre, negocios, peregrinaciones, salud, u otra, diferente a una actividad remunerada en el lugar de destino. (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, 2015, ¶16).

- **Turismo interior**

El turismo interior engloba el turismo interno y el turismo receptor, a saber, las actividades realizadas por los visitantes residentes y no residentes en el país de referencia, como parte de sus viajes turísticos internos o internacionales. (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, 2015, ¶16).

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Hipótesis

La presente tiene una sola variable: “Turismo” cuyo nivel de la investigación es descriptiva. “Las ilustraciones descriptivas establecen y calculan de forma independiente las variables, aun cuando no se formulen hipótesis, de estas variables surgen los enunciados para los objetivos de investigación” (Arias, 2012, p. 25). De la misma manera, añaden que “Las hipótesis es formulada en cuanto su necesidad es necesaria en investigaciones de nivel explicativo, cuando se pretende establecer relaciones causales entre variables” (Arias, 2012, p. 50).

3.1.1 Hipótesis general

No Corresponde

3.1.2 Hipótesis específicas

No Corresponde

3.2 Variables

La variable para la presente investigación es Turismo.

3.3 Operacionalización de variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores
Turismo	Se fundamenta que es un fenómeno social voluntario de desplazamiento, que es de manera temporal, que lo efectúan individualmente o en grupos de personas, esencialmente por motivos de descanso, recreación, salud o cultura, cuyo desplazo es trasladarse del lugar donde residen y dirigirse hacia otro destino, en mismo no conlleva a tener ningún acto lucrativo y remunerado, ocasionando del mismo diversas interrelaciones de relevancia económica, social y cultural. (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, 2015).	Actividad mediante el cual las personas visitan un lugar, generando ingresos económicos y desarrollo a lugar donde visitan.	a) Actividades de turismo.	1. Fiestas patronales. 2. Lugares turísticos.
			b) Beneficios del desarrollo del turismo.	1. Ingresos económicos. 2. Infraestructura. 3. Calidad de vida
			c) Interés de la municipalidad para el desarrollo.	1. Plan estratégico. 2. Plan de turismo. 3. Inversión en turismo 4. Creación de Oficina de Turismo
			d) Interés de los ciudadanos para el desarrollo.	1. Inversión en infraestructura. 2. Disponibilidad. 3. Interés en capacitarse

Fuente: Elaboración Propia

3.4 Metodología

3.4.1 Enfoque

Cuantitativa

Se conceptualiza que el enfoque cuantitativo viene a ser: La Perspectiva cuantitativa es utilizado para recolectar datos y probar mediante la misma hipótesis con base en la actuación de la obtención de información numérica y el análisis estadístico, cuyo fin es otorgar pautas de comportamiento y probar teorías (Hernández et al, 2014). En conclusión el entorno cuantitativo recolecta, prueba a través de hipótesis las acciones que conllevan y comprueban las conjeturas del accionar de las teorías planteadas.

3.4.2 Tipo de estudio

Descriptiva

Se define el tipo descriptivo porque especifica encontrar argumentos característicos relevantes de fenómenos diversos que se analicen; asimismo describen de un entorno poblacional sus tendencias (Hernández et al, 2014).

3.4.3 Diseño de investigación

No Experimental

De acuerdo al autor Hernández et al (2014), determina que son “Estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de las variables y en los que se observan los fenómenos en su ambiente natural para su análisis” (p. 152). Es decir no existen cambios del fenómeno estudiado en cuanto a las determinantes objeto de estudio y que se realizan en su misma forma tal cual se encuentran.

Transversal descriptivo

Conforme manifiesta Hernández et al (2014), expresa que se deberá de indagar las ocurrencias de las formas o niveles de una o más variables en la población. Este procedimiento ubica en una o múltiples variables a un grupo de estratos de personas, seres vivos, objetos, situaciones, contextos, fenómenos, comunidades, etc. Para otorgar su descripción (p. 155).

M —————> **O**

Donde:

M = Muestra

O = Observación muestral

3.5 Población y muestra

3.5.1 Población

La cantidad para determinar la población son los ciudadanos mayores de 19 años que residen en el distrito Cocharcas, provincia Chincheros, región Apurímac.

Según INEI (Instituto Nacional de Estadística de Informática), el distrito de Cocharcas cuenta con una cantidad de 1,563 pobladores

3.5.2 Muestra

La muestra de ciudadanos mayores de 19 años fue la cantidad de 189, el mismo que se estableció como sigue:

$$\text{Fórmula: } n = \frac{N \times (Z^2) \times p \times q}{N \times (E^2) + (Z^2) \times p \times q}$$

Significancia nivel:

del 1 a 10%

Valor Z de distribución normal

Error muestreo: de 0.01 al 0.08

N	1563
p	0.5
q	0.5
α	0.04
Z	-1.76
E	0.06

Tamaño de muestra

$$n = 1210.39 / 6.40$$

$$n = 189.00$$

3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se utilizó para el desarrollo de la presente la encuesta. Para el mismo desarrollamos y utilizamos la técnica documental que permite recabar y recolectar documentos cuya información nos permitió desarrollar la presente de investigación.

El instrumento que se utilizó fue el cuestionario y la ficha de registro de datos.

3.7 Métodos de análisis de datos

Con la información recolectada procedimos a tabular información para posteriormente hacer un análisis de los datos utilizando el programa Excel, los cuales permitió presentar los resultados mediante el gráfico de barras y en porcentajes.

Para la determinación del análisis de resultados utilizamos la estadística descriptiva, porque mediante la misma nos ha permitido analizar, representar la información a través de gráficos, tablas y resúmenes.

Luego se efectuó la interpretación mediante los procedimientos para luego obtener los resultados.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

4.1 Resultados de la investigación

4.1.1 Resultados del análisis de fiabilidad del instrumento de medición

Se utilizó el office Excel, para analizar, interpretar y encontrar los resultados del aspecto estadístico; previamente se usó el Alfa de Cronbach cuya finalidad es para conocer la fiabilidad del instrumento que hemos utilizado.

Fórmula α :

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[1 - \frac{\sum Vi}{Vt} \right]$$

Donde:

α = Alfa de Crombach

K = Número de Items

Vi = Varianza de cada Item

Vt = Varianza del total

Del resultado α es como sigue:

Tabla 1. Resumen del procesamiento de los casos

		N	%
Casos	Válidos	20	100.0
	Excluidos	0	0.0
	Total	20	100.0

Fuente: Elaborado por autor.

Tabla 2. Estadístico de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,76	16

Fuente: Elaborado por autor.

De acuerdo a la tabla de Kuder Richardson (1937), y el resultante obtenido de nuestro análisis de nuestro instrumento se encuentra en la condición denominado “Excelente confiabilidad”, ello porque el dato que hemos obtenido arrojó como resultado 0,76, información que se encuentra dentro del margen establecido por Richardson.

Tabla 3. Confiabilidad de instrumento

Cantidad	Descripción
0,53 a menos	Nula confiabilidad
0,54 a 0,59	Baja confiabilidad
0,60 a 0,65	Confiable
0,66 a 0,71	Muy confiable
0,72 a 0,99	Excelente confiabilidad
1,00	Perfecta confiabilidad

Fuente: Kuder Richardson (1937).

4.1.2 Resultados del análisis de datos generales de la muestra

La información general de la muestra se presenta a continuación:

Tabla 4. Género

Descripción	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	77	40.74%
Varones	112	59.26%
Total	189	100.00%

Fuente: Elaborado por autor.

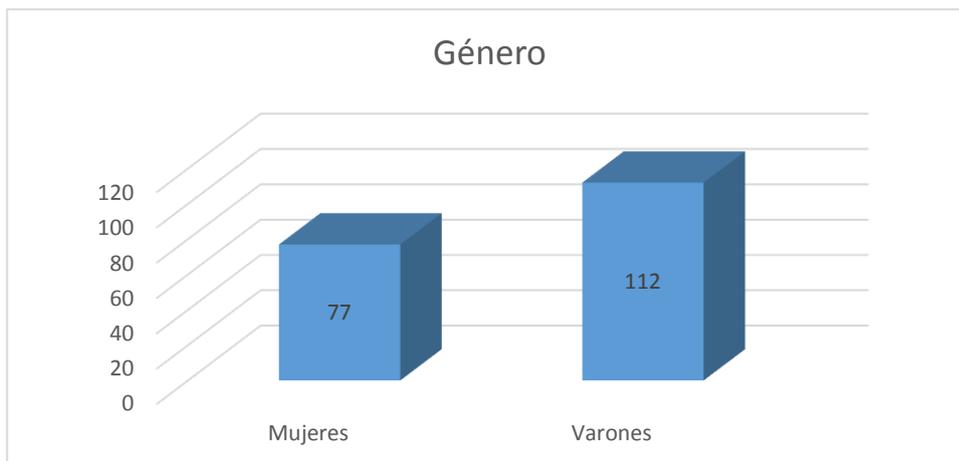


Figura 1. Género de los encuestados

Fuente: Elaborado por el autor.

De la tabla 4, señalar que 189 encuestados, el 40,74% son de género femenino y el 59,26% son del género masculino.

Tabla 5. Rango de Edad

Descripción	Cantidad	Porcentaje
19 - 35	104	55.03%
36-50	72	38.10%
50 a Más	13	6.88%
Total	189	100.00%

Fuente: Elaborado por el autor.

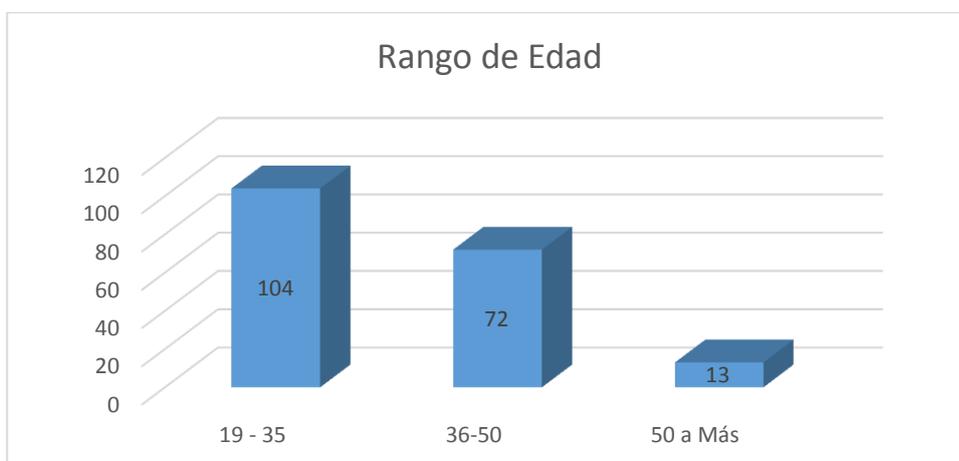


Figura 2. Rango de edad de los encuestados

Fuente: Elaborado por el autor.

Tabla 5, mostramos 189 encuestados, el 55,03% están en un margen de edad de 19 a 35 años; un 38,10% se encuentran rango de edad de 36 a 50 años y el 6,08% están en el margen de edad de 50 años a más.

4.1.3 Resultados del análisis de las preguntas de la encuesta

Pregunta 1: ¿Las fiestas patronales tienen gran acogida?

Tabla 6. Las fiestas patronales tienen gran acogida

Intervalo	Casi Siempre		Casi Nunca		Total
	Siempre	Neutral	Nunca	Nunca	
Cantidad	175	11	2	1	189
Porcentaje	92.59%	5.82%	1.06%	0.53%	100%

Fuente: Encuesta

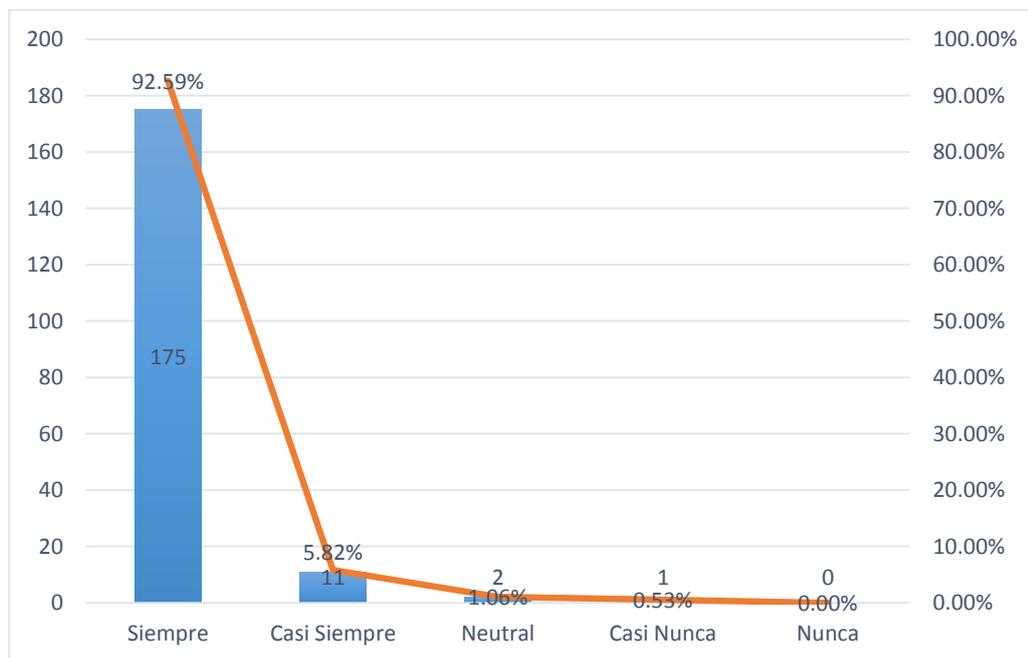


Figura 3. Las fiestas patronales tienen acogida

Fuente: Elaborado por el autor.

Según tabla 6 y figura 3 apreciamos un total de 189 encuestados, el mismo donde resulta que el 92,59% señalan que siempre y el 5,82% dicen que casi siempre las fiestas patronales tienen acogida. Mientras que el 0,53% dicen que casi nunca.

Pregunta 2: ¿Las fiestas patronales del distrito de Cocharcas son conocidos a nivel nacional?

Tabla 7. Las fiestas patronales del distrito de Cocharcas son conocidos a nivel nacional

Intervalo	Siempre	Casi Siempre	Neutral	Casi Nunca	Nunca	Total
Cantidad	157	24	5	2	1	189
Porcentaje	83.07%	12.70%	2.65%	1.06%	0.53%	100%

Fuente: Encuesta

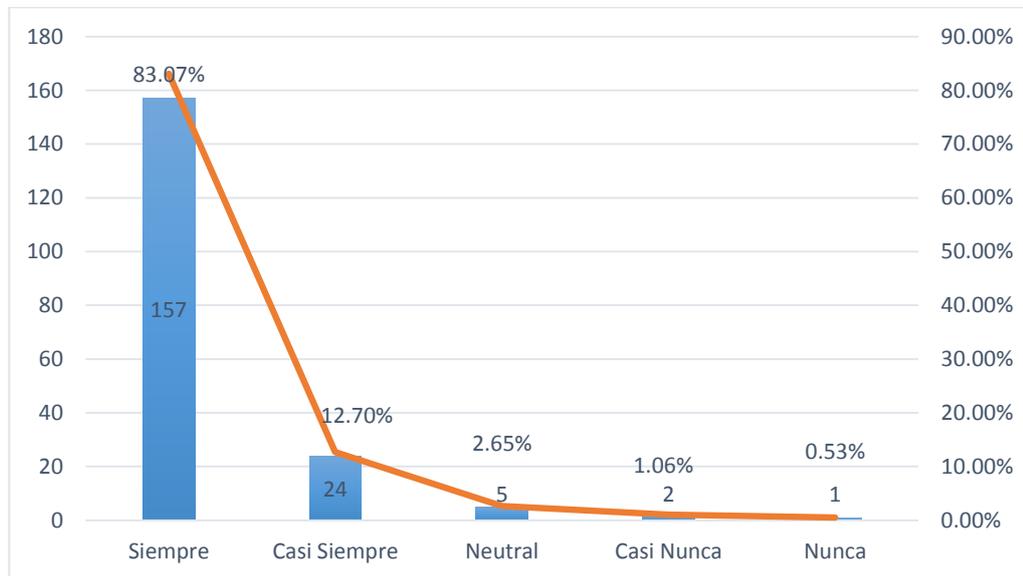


Figura 4. Las fiestas patronales son conocidas a nivel nacional

Fuente: Elaborado por el autor.

De la tabla 7 y figura 4 se aprecia que, de un total de 189 encuestados, el 83,07% señalan que siempre y el 12,70% dicen que casi siempre las fiestas patronales son conocidas a nivel nacional. Mientras que el 0,53% dicen que nunca.

Pregunta 3: ¿Los turistas visitan el distrito de Cocharcas por sus lugares turísticos?

Tabla 8. Los turistas visitan el distrito de Cocharcas por sus lugares turísticos

Intervalo	Siempre	Casi Siempre	Neutral	Casi Nunca	Nunca	Total
Cantidad	83	46	42	15	3	189
Porcentaje	43.92%	24.34%	22.22%	7.94%	1.59%	100%

Fuente: Encuesta

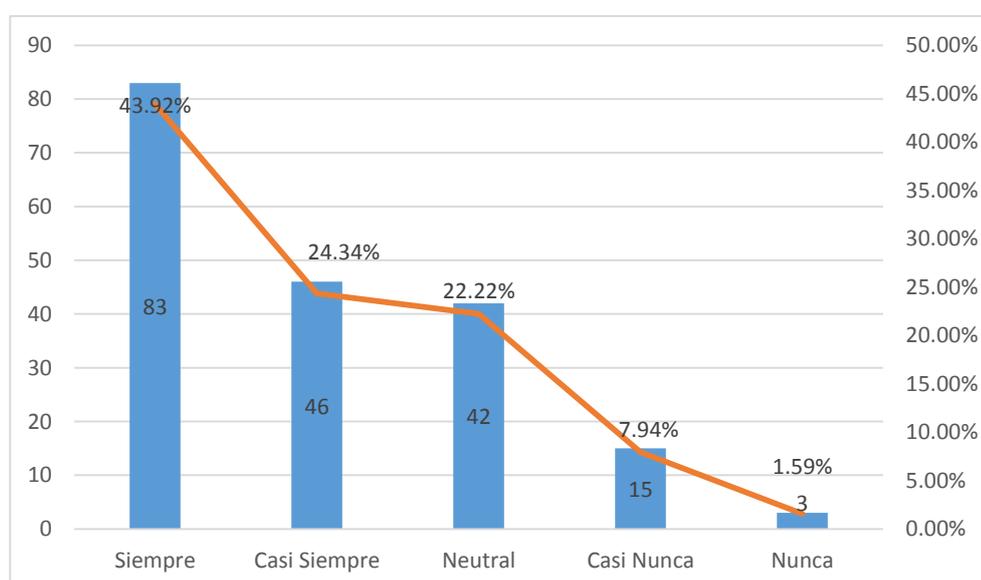


Figura 5. Los turistas visitan Cocharcas por sus lugares turísticos

Fuente: Elaborado por el autor.

De la tabla 8 y figura 5 aprecio que, de un total de 189 encuestados, el 43,92% señalan que siempre y el 24,34% dicen que casi siempre los turistas visitan el distrito de Cocharcas por sus lugares turísticos. Mientras que el 1,59% manifiestan que nunca.

Pregunta 4: ¿Los lugares turísticos del distrito de Cocharcas son conocidos?

Tabla 9. Los lugares turísticos del distrito de Cocharcas son conocidos.

Intervalo	Siempre	Casi Siempre	Neutral	Casi Nunca	Nunca	Total
Cantidad	53	44	61	28	3	189
Porcentaje	28.04%	23.28%	32.28%	14.81%	1.59%	100%

Fuente: Encuesta

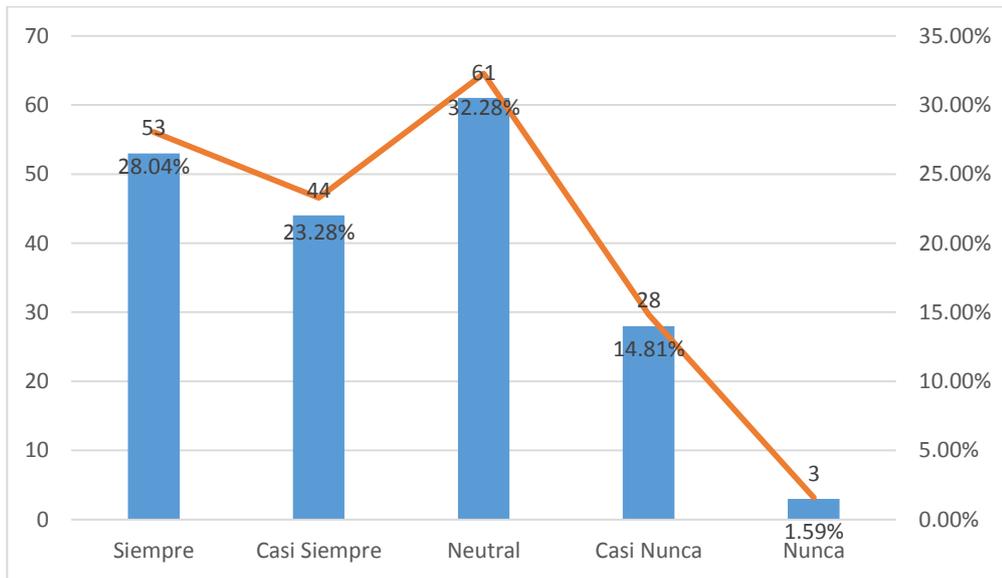


Figura 6. Los lugares turísticos Cocharcas son conocidos.

Fuente: Elaborado por el autor.

Observamos la tabla 9 y figura 6, de la información de 189 encuestados, el 32,28% señalan neutral y el 28,04% dicen que siempre los lugares turísticos del distrito de Cocharcas son conocidos. Mientras que el 1,59% señalan que nunca.

Pregunta 5: ¿El desarrollo del turismo en Cocharcas generaría mayores ingresos económicos?

Tabla 10. El desarrollo del turismo en Cocharcas generaría mayores ingresos económicos

Intervalo	Siempre	Casi Siempre	Neutral	Casi Nunca	Nunca	Total
Cantidad	147	34	2	5	1	189
Porcentaje	77.78%	17.99%	1.06%	2.65%	0.53%	100%

Fuente: Encuesta

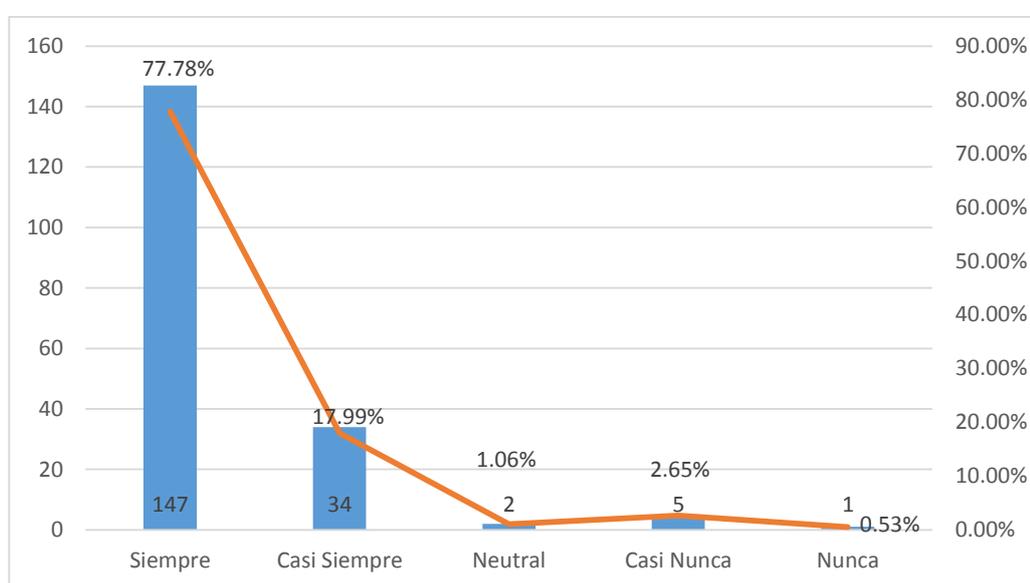


Figura 7. El desarrollo del turismo generaría mayores ingresos económicos

Fuente: Elaborado por el autor.

Apreciamos la tabla 10, figura 7, en donde observamos que del total de encuestados 189, el 77,78% marcaron la denominación “siempre” y el 17,99% establecieron “Casi siempre”, es decir que el turismo en el distrito de Cocharcas generaría mayores ingresos económicos. Sin embargo, el 0,53% menciona que nunca generaría aportes económicos.

Pregunta 6: ¿El distrito de Cocharcas mejoraría la infraestructura para acoger una gran cantidad de turistas?

Tabla 11. El distrito de Cocharcas mejoraría la infraestructura para acoger una gran cantidad de turistas

Intervalo	Siempre	Casi Siempre	Neutral	Casi Nunca	Nunca	Total
Cantidad	117	35	32	4	1	189
Porcentaje	61.90%	18.52%	16.93%	2.12%	0.53%	100%

Fuente: Encuesta

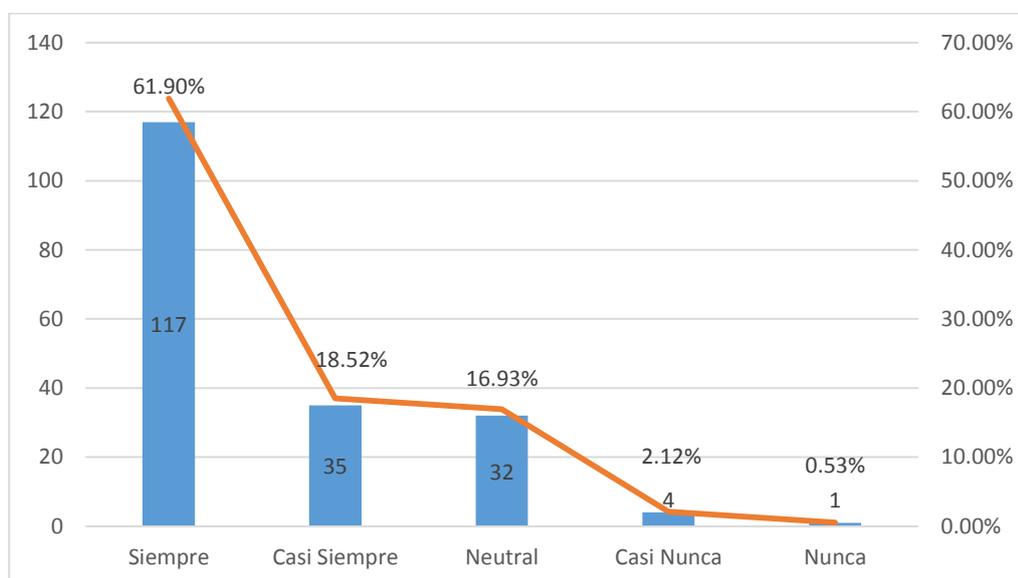


Figura 8. El distrito de Cocharcas mejoraría la infraestructura

Fuente: Elaboración propia.

De la tabla 11 y figura 8 menciono que, de un total de 189 encuestados, el 61,90% señalan que siempre y el 18,52% dicen que siempre el distrito de Cocharcas mejoraría su infraestructura para acoger una gran cantidad de turistas. Por otro lado, el 0,53% menciona que nunca.

Pregunta 7: ¿El desarrollo del turismo en el distrito de Cocharcas mejoraría la calidad de vida de sus habitantes?

Tabla 12. Desarrollo del turismo y calidad de vida habitantes

Intervalo	Siempre	Casi Siempre	Neutral	Casi Nunca	Nunca	Total
Cantidad	143	28	18	0	0	189
Porcentaje	75.66%	14.81%	9.52%	0.00%	0.00%	100%

Fuente: Encuesta.

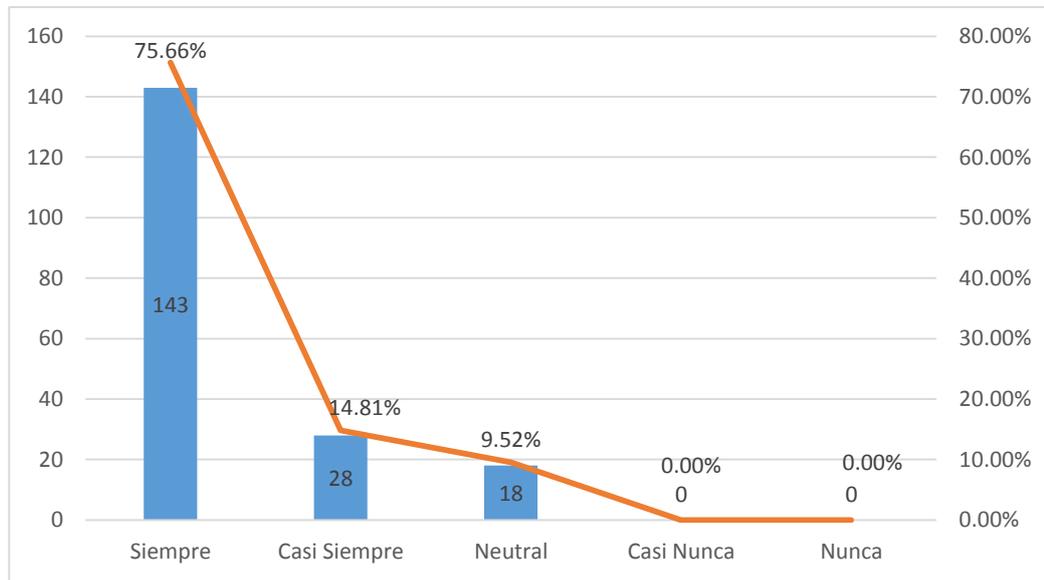


Figura 9. Desarrollo del turismo y calidad de vida habitantes.

Fuente: Elaboración propia.

Según tabla 12 y figura 9 observo que, de un total de 189 encuestados, el 75,66% señalan que siempre, el 14,81% indicaron casi siempre el desarrollo del turismo mejoraría la calidad de vida de los ciudadanos del distrito Cocharcas; asimismo, el 9,52% menciona que es neutral “nunca”.

Pregunta 8: ¿La municipalidad de Cocharcas cuenta con un ambiente físico para la creación de una Oficina de Turismo?

Tabla 13. Ambiente físico para creación de la Oficina de Turismo

Intervalo	Siempre	Casi Siempre	Neutral	Casi Nunca	Nunca	Total
Cantidad	48	7	40	49	45	189
Porcentaje	25.40%	3.70%	21.16%	25.93%	23.81%	100%

Fuente: Encuesta.

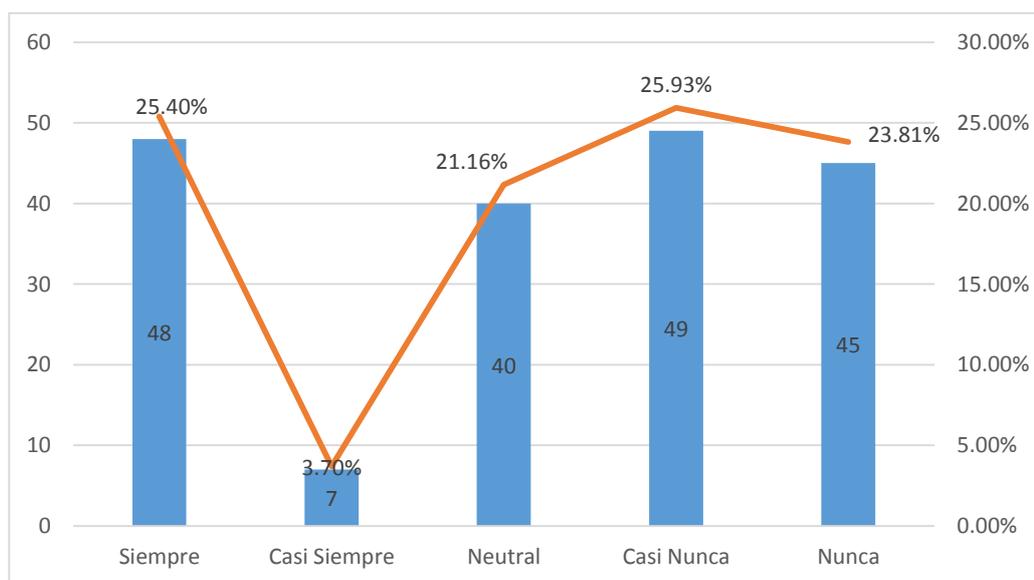


Figura 10. Ambiente físico para creación de la Oficina de Turismo

Fuente: Elaborado por el autor.

Nos presenta la tabla 13 y figura 10, el cual muestra 189 encuestados, cuyo resultado de esta pregunta establece el 25,93% manifiestan que casi nunca y el 25,40% marcaron “siempre” la municipalidad de Cocharcas cuenta con un espacio para la creación de la Oficina de Turismo. Sin embargo, el 23,81%, respondió que nunca.

Pregunta 9: ¿La municipalidad de Cocharcas cuenta con personal calificado para la creación de una Oficina de Turismo?

Tabla 14. Personal para creación de la Dependencia de Turismo

Intervalo	Siempre	Casi Siempre	Neutral	Casi Nunca	Nunca	Total
Cantidad	16	9	23	42	99	189
Porcentaje	8.47%	4.76%	12.17%	22.22%	52.38%	100%

Fuente: Encuesta.

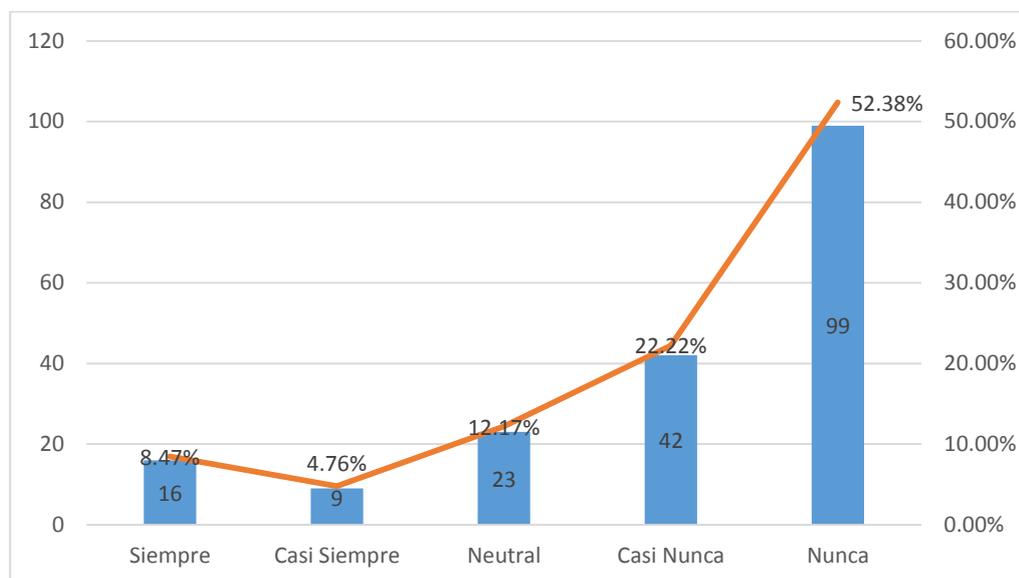


Figura 11. Personal para creación de la Dependencia de Turismo.

Fuente: Elaborado por el autor.

Se observa la tabla 14 y figura 11, de 189 encuestados, el 52,38% manifiestan que nunca y el 22,22% dicen que casi nunca la municipalidad de Cocharcas cuenta con un personal calificado para la instauración de la Oficina de Turismo; sin embargo, el 12,17% menciona que es neutral.

Pregunta 10: ¿La municipalidad de Cocharcas cuenta con presupuesto para la creación de una Oficina de Turismo?

Tabla 15. Presupuesto asignado y creación de la Oficina de Turismo

Intervalo	Siempre	Casi Siempre	Neutral	Casi Nunca	Nunca	Total
Cantidad	21	10	22	46	90	189
Porcentaje	11.11%	5.29%	11.64%	24.34%	47.62%	100%

Fuente: Encuesta.

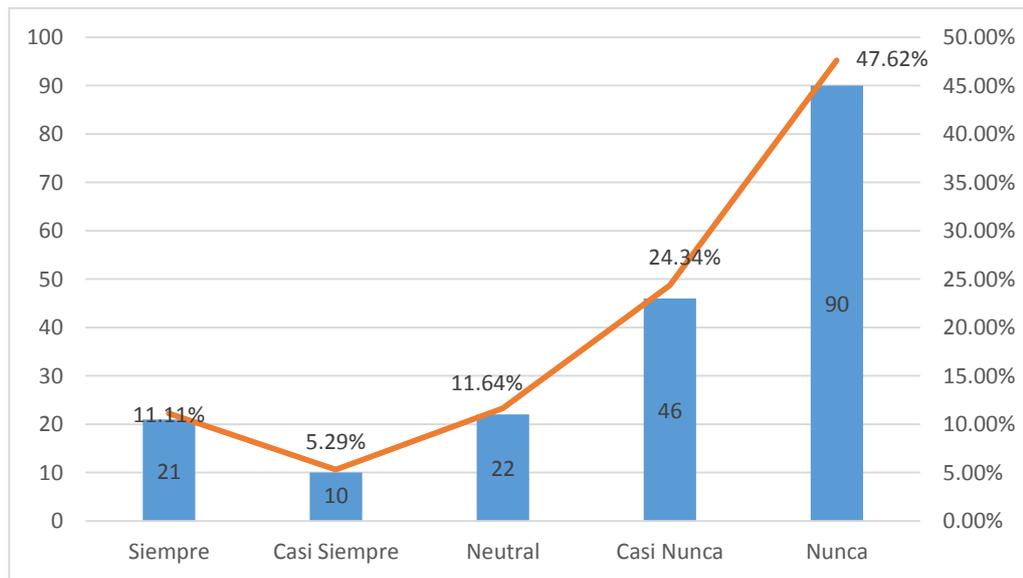


Figura 12. Presupuesto asignado y creación de la Oficina de Turismo.

Fuente: Elaborado por el autor.

Se muestra la tabla 15 y figura 12, del total de 189 encuestados, el 47,62% señalan que nunca y el 24,34% dicen que casi nunca la comuna edil de Cocharcas cuenta con presupuesto asignado para la instauración de la Oficina de Turismo. Sin embargo, el 11,11% menciona que siempre.

Pregunta 11: ¿La municipalidad distrital cuenta con un plan estratégico que permita el desarrollo del turismo?

Tabla 16. Plan estratégico y desarrollo del turismo

Intervalo	Siempre	Casi Siempre	Neutral	Casi Nunca	Nunca	Total
Cantidad	35	15	43	39	57	189
Porcentaje	18.52%	7.94%	22.75%	20.63%	30.16%	100%

Fuente: Encuesta.

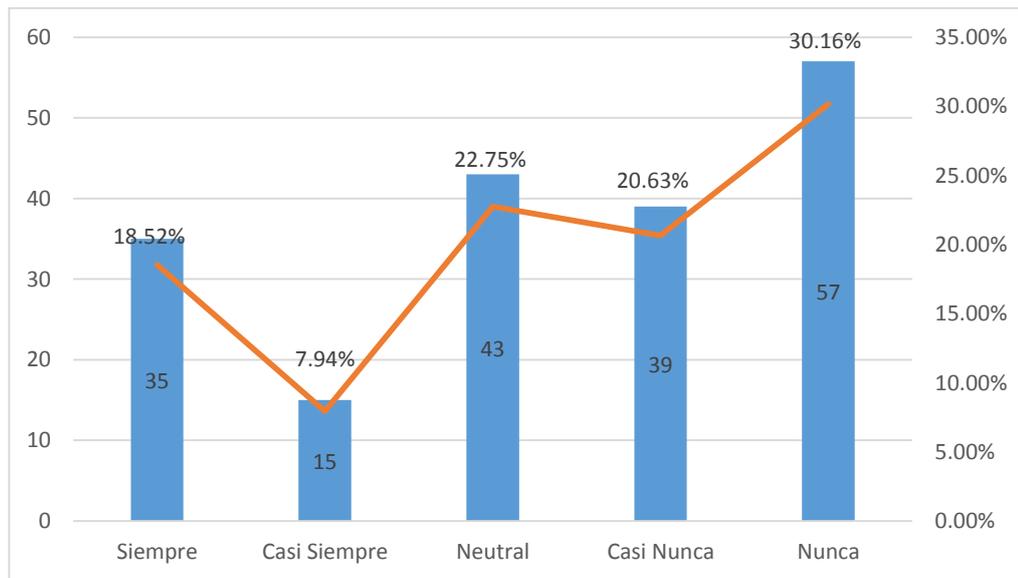


Figura 13. Plan estratégico y desarrollo del turismo.

Fuente: Elaborado por el autor.

Tabla 16 y figura 13 observo que, de un total de 189 encuestados, el 30,16% señalan que nunca y el 20,63% dicen que casi nunca la municipalidad de Cocharcas cuenta con un plan estratégico que permita el desarrollo del turismo. Sin embargo, el 22,75% menciona que es neutral.

Pregunta 12: ¿La municipalidad distrital cuenta con plan para el desarrollo del turismo?

Tabla 17. Municipalidad y plan de desarrollo del turismo

Intervalo	Siempre	Casi Siempre	Neutral	Casi Nunca	Nunca	Total
Cantidad	30	17	24	54	64	189
Porcentaje	15.87%	8.99%	12.70%	28.57%	33.86%	100%

Fuente: Encuesta.

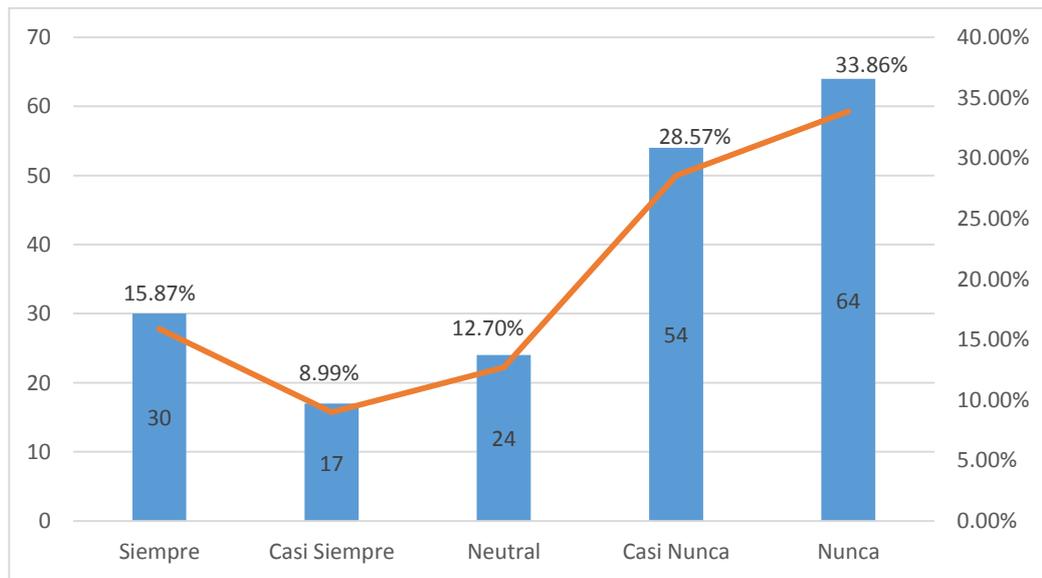


Figura 14. Municipalidad y plan de desarrollo del turismo

Fuente: Elaborado por el autor.

Se presenta la tabla 17 y figura 14, el cual se aprecia que 189 encuestados, el 33,86% responden que nunca y el 28,57% dicen que casi nunca la municipalidad de Cocharcas cuenta con un plan que permita el desarrollo del turismo. Sin embargo, el 15,87% menciona siempre.

Pregunta 13: ¿La municipalidad de Cocharcas invierte recursos económicos para el desarrollo del turismo?

Tabla 18. Municipalidad inversión de recursos económicos y desarrollo turístico

Intervalo	Siempre	Casi Siempre	Neutral	Casi Nunca	Nunca	Total
Cantidad	14	13	27	60	75	189
Porcentaje	7.41%	6.88%	14.29%	31.75%	39.68%	100%

Fuente: Encuestas.

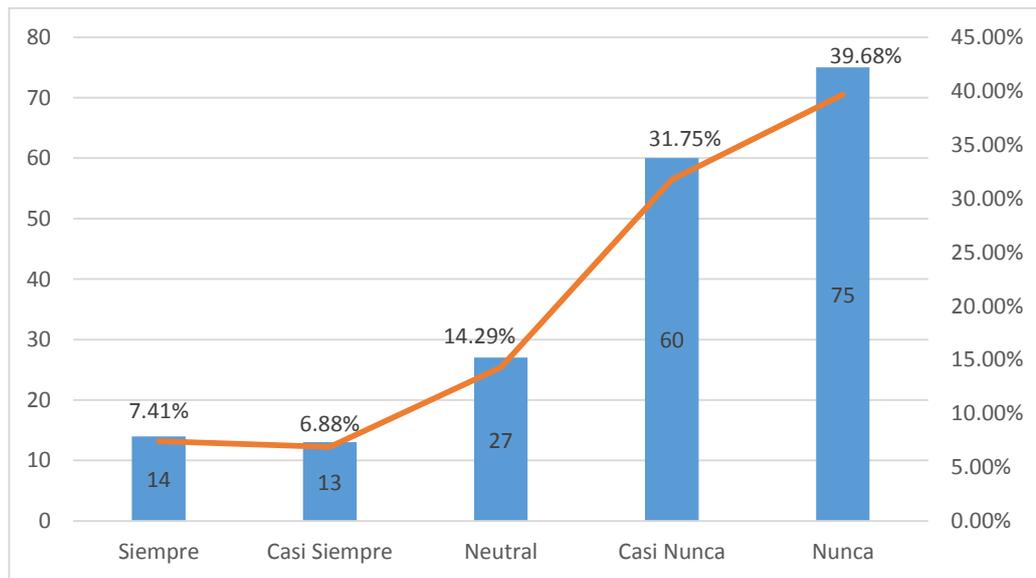


Figura 15. Municipalidad inversión de recursos económicos y desarrollo turístico

Fuente: Elaborado por el autor.

De los resultados según tabla 18 y figura 15 señalo que, de un total de 189 encuestados, el 39,68% dicen que nunca y el 31,75% mencionan que casi nunca la municipalidad de Cocharcas invierte recursos económicos para el desarrollo del turismo. Por otro lado, el 14,29% menciona que es neutral.

Pregunta 14: ¿Usted invertiría recursos económicos para el desarrollo del turismo en Cocharcas?

Tabla 19. Inversión de recursos económicos y desarrollo turístico en Cocharcas

Intervalo	Siempre	Casi Siempre	Neutral	Casi Nunca	Nunca	Total
Cantidad	107	37	28	7	10	189
Porcentaje	56.61%	19.58%	14.81%	3.70%	5.29%	100%

Fuente: Encuestas.

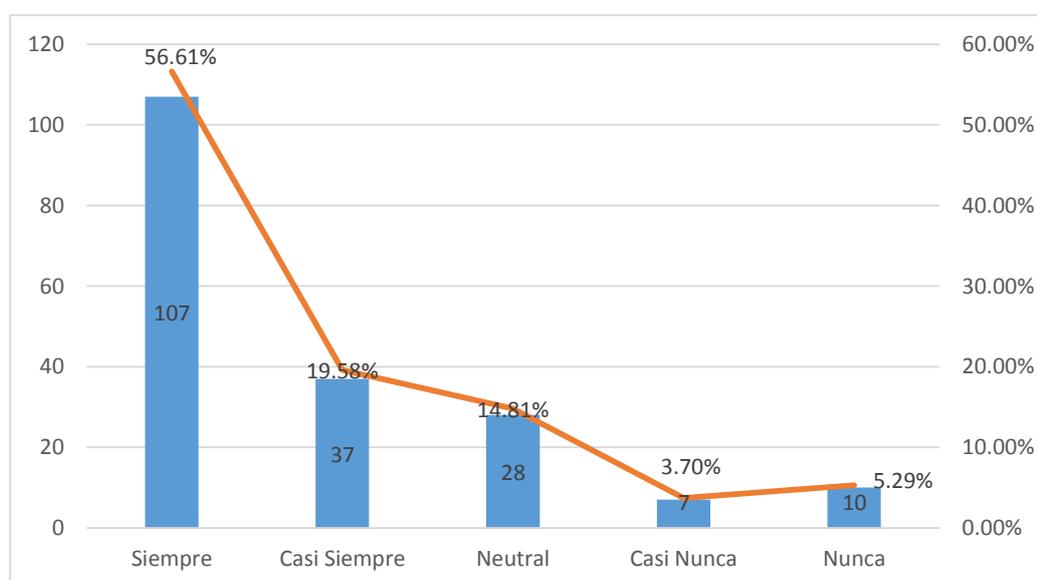


Figura 16. Inversión de recursos económicos y desarrollo turístico en Cocharcas

Fuente: Elaborado por el autor.

Muestra la tabla 19 y figura 16, de un total de 189 encuestados, el 56,61% dicen que siempre y el 19,58% mencionan que casi siempre invertiría recursos económicos para el desarrollo del turismo. Por otro lado, el 3,70% dice que casi nunca.

Pregunta 15: ¿Cuenta con disponibilidad de tiempo para desarrollar el turismo en Cocharcas?

Tabla 20. Cuenta con disponibilidad de tiempo para desarrollar el turismo en Cocharcas

Intervalo	Siempre	Casi Siempre	Neutral	Casi Nunca	Nunca	Total
Cantidad	86	49	29	8	17	189
Porcentaje	45.50%	25.93%	15.34%	4.23%	8.99%	100%

Fuente: Encuestas.

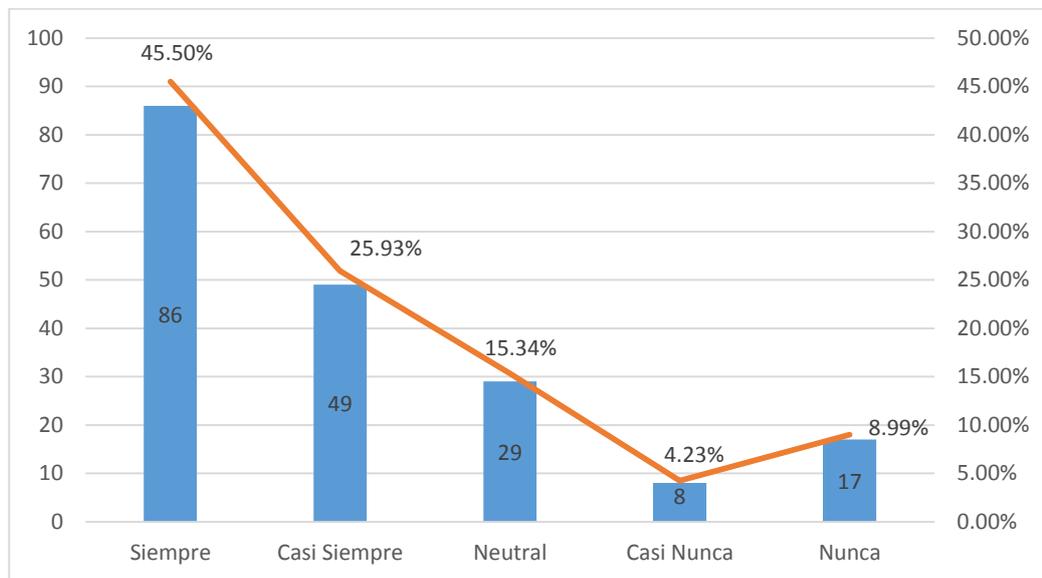


Figura 17. Cuenta con disponibilidad de tiempo para desarrollar el turismo

Fuente: Elaborado por autora.

Del resultado tabla 20, figura 17, del total de encuestados 189, el 45,50% señala que siempre y el 25,93% mencionan que casi siempre cuenta con disponibilidad de tiempo para desarrollar el turismo. Por otro lado, el 4,23% dice que casi nunca.

Pregunta 16: ¿Usted tiene interés en capacitarse para desarrollar el turismo en Cocharcas?

Tabla 21. Usted tiene interés en capacitarse para desarrollar el turismo en Cocharcas

Intervalo	Siempre	Casi Siempre	Neutral	Casi Nunca	Nunca	Total
Cantidad	161	13	10	2	3	189
Porcentaje	85.19%	6.88%	5.29%	1.06%	1.59%	100%

Fuente: Encuesta.

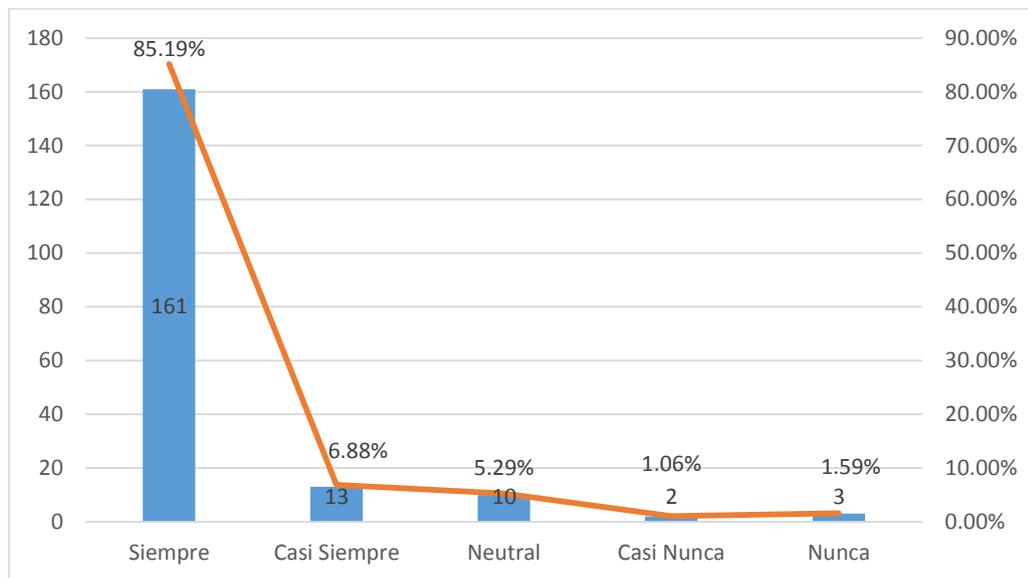


Figura 18. Tiene interés en capacitarse para desarrollar el turismo

Fuente: Elaboración propia.

De la tabla 21 y figura 18 observo que, de un total de 189 encuestados, el 85,19% señala que siempre y el 6,88% mencionan que casi siempre tienen interés en capacitarse para desarrollar el turismo. Por otro lado, el 1,06% dice que casi nunca.

4.1.4 Resultados generales de las dimensiones de la variable

Dimensión 1: Actividades de turismo

Tabla 22. Actividades de Turismo

Intervalo	Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo	Muy Malo	Total
Porcentaje	61.90%	16.53%	14.55%	6.08%	0.93%	100.00%

Fuente: Encuesta.

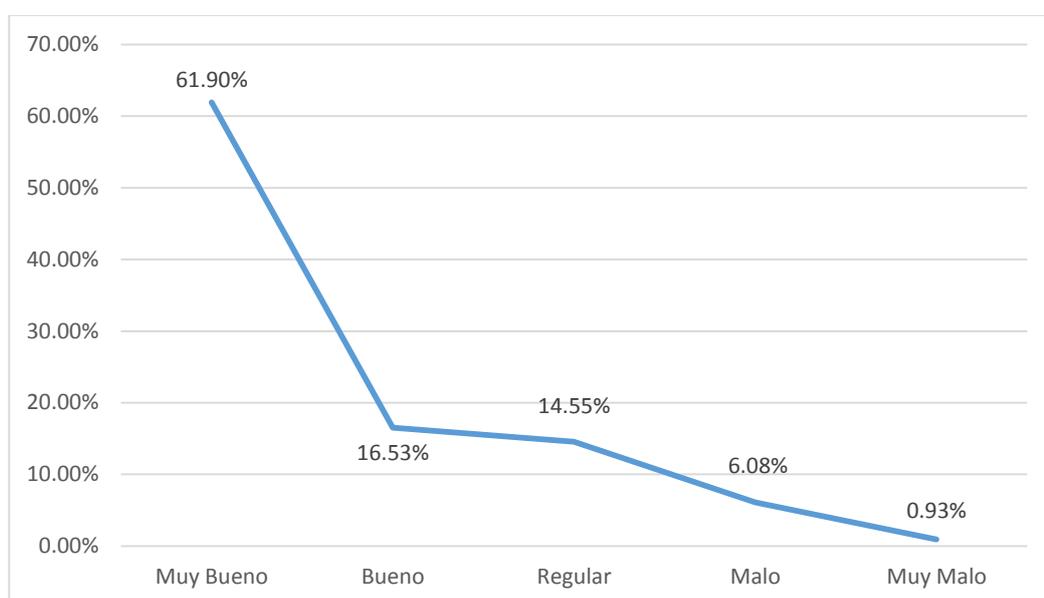


Figura 19. Actividades de Turismo

Fuente: Elaborado por la autora.

De la obtención de datos en la tabla 22 y figura 19 se muestra información desagregada para la dimensión actividades de turismo, del total de los 189 encuestados, el 61,90% califican a esta dimensión de muy bueno y el 16,53% lo califican de bueno. Mientras que el 0,93% lo califican de muy malo.

Dimensión 2: Beneficios del desarrollo de turismo

Tabla 23. Beneficios del Desarrollo del Turismo

Intervalo	Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo	Muy Malo	Total
Porcentaje	71.78%	17.11%	9.17%	1.59%	0.35%	100%

Fuente: Encuesta.

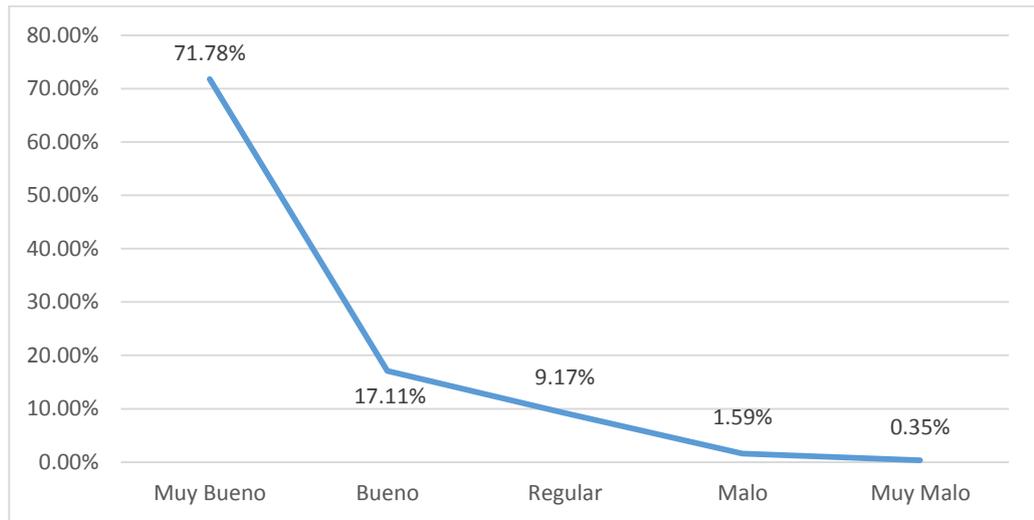


Figura 20. Beneficios del desarrollo de turismo

Fuente: Elaborado por el autor.

Según tabla 23 y figura 20 se muestra información desagregada para la dimensión beneficios del desarrollo del turismo, del total de los 189 encuestados, el 71,78% califican a esta dimensión de muy bueno y el 17,11% lo califican de bueno. Mientras que el 0,35% lo califican de muy malo.

Dimensión 3: Interés de la municipalidad para el desarrollo del turismo

Tabla 24. Interés de la Municipalidad para el Desarrollo del Turismo

Intervalo	Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo	Muy Malo	Total
Porcentaje	14.46%	6.26%	15.78%	25.57%	37.92%	100%

Fuente: Encuesta.

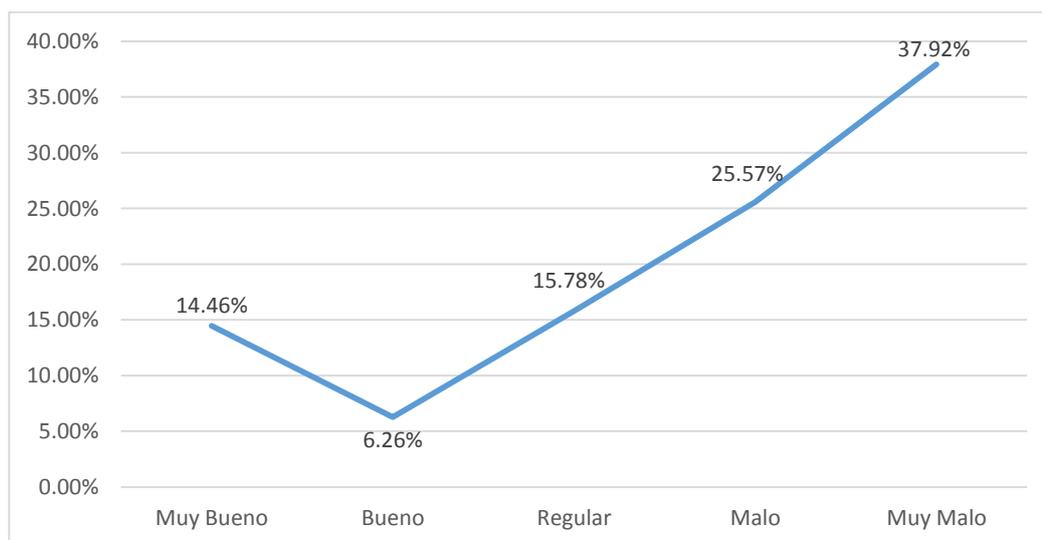


Figura 21. Interés de la municipalidad para el desarrollo del turismo

Fuente: Elaboración propia.

De la información tabla 24 y figura 21 se muestra información desagregada para la dimensión interés de la municipalidad para el desarrollo del turismo, del total de los 189 encuestados, el 37,92% califican a esta dimensión de muy malo y el 25,57% lo califican de malo. Mientras que el 6,26% lo califican de bueno.

Dimensión 4: Interés de los ciudadanos para el desarrollo del turismo

Tabla 25. Interés ciudadano y desarrollo del Turismo

Intervalo	Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo	Muy Malo	Total
Porcentaje	62.43%	17.46%	11.82%	3.00%	5.29%	100%

Fuente: Encuesta.

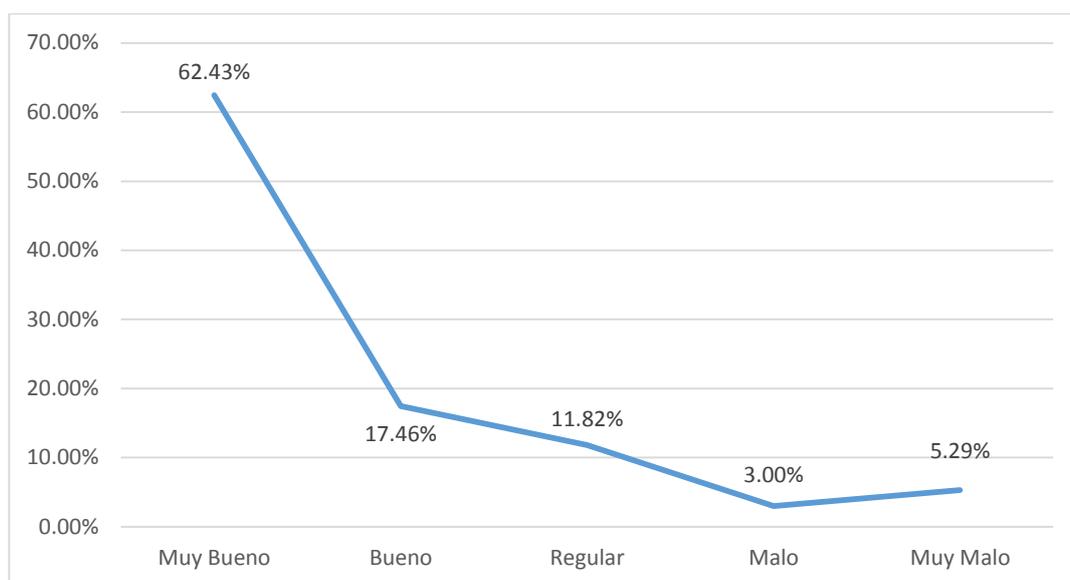


Figura 22. Interés ciudadano y desarrollo del Turismo.

Fuente: Realizado por el autor.

Se muestra la tabla 25, figura 22 cuya información desagregada para la dimensión interés de los ciudadanos para el desarrollo del turismo, del total de los 189 encuestados, el 62,43% califican a esta dimensión de muy bueno y el 17,46% lo califican de bueno. Mientras que el 3,00% lo califican de malo.

4.1.5 Resultado general de la variable

Variable: Turismo: Alternativa de desarrollo

Tabla 26. Turismo - Alternativa de Desarrollo

Intervalo	Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo	Muy Malo	Total
Porcentaje	46.06%	12.96%	13.49%	11.97%	15.51%	100.00%

Fuente: Encuesta.

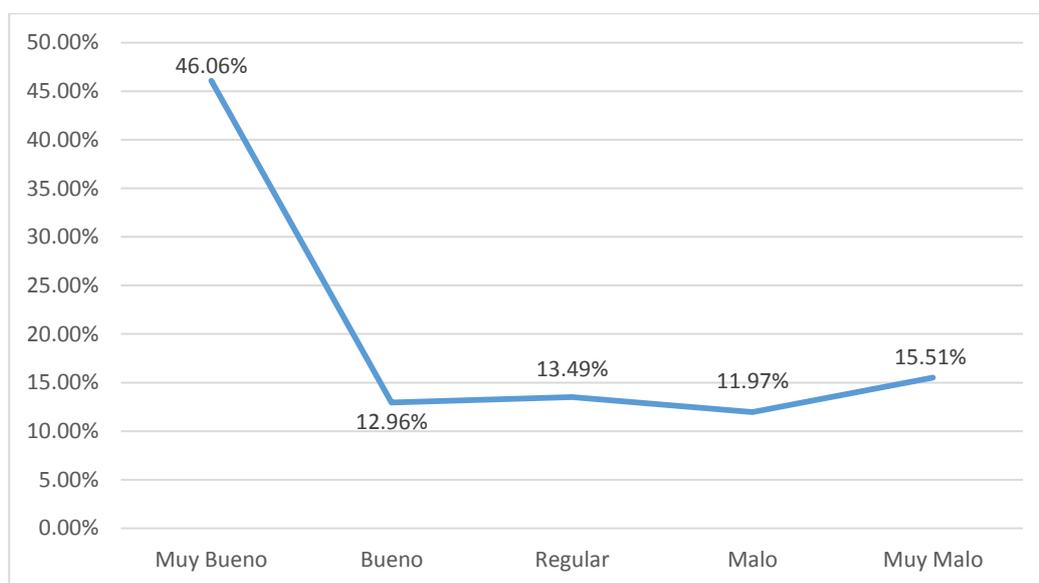


Figura 23. Turismo

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 26 y figura 23 se muestra información desagregada para la variable turismo, del total de los 189 encuestados, el 46,06% califican a esta variable de muy bueno y el 15,51% lo califican de muy malo. Mientras que el 13,49% lo califican de regular y el 12,96% de bueno.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN

En la dimensión actividades de turismo se observa que la visita de turistas no solo se debería al fervor religioso; sino también a los atractivos turísticos con los que cuenta el distrito; pudiendo desarrollarse sin ningún inconveniente el turismo de aventura pues el distrito cuenta con atractivos naturales; Esto concuerda con el trabajo de investigación desarrollado por Gayoso (2006) donde en una de sus conclusiones señala que el 75% de los encuestados muestran interés de visitar alguna laguna, naturaleza y tranquilidad que brinda un lugar que se encuentra apartada de la ciudad.

Otra de las dimensiones que se desarrollo es el interés de la municipalidad para desarrollar el turismo, donde se observa que los ciudadanos señalan que esa institución no tiene interés para el desarrollo de esta actividad económica; pues no se cuenta con ningún documento de gestión que muestre una planificación para su desarrollo. Esto pueda ser debido a que las autoridades municipales no tengan un real conocimiento de los beneficios que obtendrían los ciudadanos y empresarios del distrito. La Torre (2013) concluye es su trabajo de investigación que la demanda de la acción turística en la localidad de Mollendo es baja y de acuerdo a la investigación de mercadeo realizada se determina que no se sabe con exactitud los beneficios que brinda el producto turístico.

Respecto de la dimensión de interés de los ciudadanos para desarrollar el turismo, puedo decir que del total de los 189 encuestados, el 62,43% califican a esta actividad de muy buena y que si pueden invertir no solo tiempo sino recursos económicos para desarrollar esta importante actividad económica. La predisposición y el interés de los ciudadanos del distrito de Cocharcas es óptimo. Esto concuerda con lo señalado por Cayetano (2016) donde señala que la aceptación de los pescadores artesanales de Huanchaco es alta para participar en la práctica del turismo vivencial, pues el 83% menciona estar totalmente de acuerdo. Los pescadores artesanales están dispuestos a albergar turistas en sus viviendas, compartiendo el quehacer diario y como contraprestación recibir una remuneración económica, no sin antes arreglar sus viviendas con materiales rústicos y típicos del lugar.

Los ciudadanos del distrito de Cocharcas ven con buenos ojos el desarrollo del turismo como una alternativa de desarrollo; del total de los 189 encuestados el 46,06% lo califican

de muy bueno; permitiendo que esta actividad económica pueda optimizar la calidad de vida. El turismo como alternativa de crecimiento es buena, Cayetano (2016) en su trabajo de investigación concluye que el 48% de los pescadores artesanales del balneario de Huanchaco está de acuerdo y el 26% está muy de acuerdo en el desarrollo del turismo vivencial como alternativa de desarrollo, considerándola una actividad de gran importancia que permite integrar a un grupo humano.

CONCLUSIONES

1. El primer objetivo específico es: Conocer si ya se desarrollan actividades de turismo en la zona de Cocharcas, provincia de Chincheros, región Apurímac, 2017. La evaluación de la dimensión actividades de turismo, los encuestados lo califican como muy buena con un 61.90%, señalando que las fiestas patronales tienen acogida y son conocidas a nivel nacional; así como, que sus lugares turísticos son visitados y son conocidos.
2. El segundo objetivo específico es: Conocer el beneficio del desarrollo del turismo en el distrito de Cocharcas, provincia de Chincheros, región Apurímac, 2017. De la evaluación de la dimensión beneficios del desarrollo del turismo, los encuestados lo califican de muy bueno con un 71.78%, mencionando que estas actividades generarían mayores ingresos económicos y mejora de calidad de vida de la población.
3. Tercer objetivo específico: Conocer el interés para el desarrollo del turismo por parte de la municipalidad distrital de Cocharcas, provincia de Chincheros, región Apurímac, 2017. De la evaluación de la dimensión “Interés de la municipalidad para el desarrollo del turismo”, los encuestados lo califican de muy malo con un 37.92%, señalando que la municipalidad no cuenta con planes para su desarrollo, así como, que no cuenta con infraestructura ni personal calificado para su desarrollo.
4. El cuarto objetivo específico es: “Conocer el interés para el desarrollo del turismo por parte de los ciudadanos del distrito de Cocharcas, provincia de Chincheros, región Apurímac, 2017”. De la dimensión interés de los ciudadanos para el desarrollo del turismo, los encuestados lo califican de muy bueno con un 62.43%, indicando que tienen disponibilidad para invertir recursos económicos; así como tiempo para capacitarse para desarrollar el turismo.
5. Objetivo general: “Establecer la alternativa de desarrollo del turismo en base a los recursos turísticos con los que cuenta el distrito de Cocharcas, provincia de Chincheros, región Apurímac, 2017”. De la evaluación de la variable turismo alternativa para el desarrollo, los encuestados lo califican de muy bueno con un 46.06%, Del cual concluimos que el desarrollo del turismo en el distrito de Cocharcas es una muy buena alternativa para el desarrollo del distrito, generando muchos beneficios para sus pobladores.

RECOMENDACIONES

1. En la dimensión actividades de turismo deben implementarse materiales físicos y digitales para promocionar los lugares turísticos, así como, sus fiestas patronales con la finalidad de poder atraer más turistas.
2. En la dimensión “beneficios de desarrollo del turismo” se debe capacitar a los habitantes para hacer un mejor manejo de sus finanzas personales; así, los ciudadanos pueden maximizar los beneficios de esta actividad. Esto implica que los ciudadanos al tener mejores ingresos lo reinvertirán en este y no lo gastarán en otras cosas pues ello tendría como consecuencia una descapitalización del negocio.
3. En la dimensión interés de la municipalidad para el desarrollo del turismo, la municipalidad tiene un arduo trabajo por hacer, desde establecer un plan de desarrollo del turismo hasta realizar planes de inversión para mejorar la infraestructura del distrito como por ejemplo mejorar la ruta de acceso al distrito. Estos documentos permitirán que la gestión municipal, quien debe ser el principal promotor del turismo en el distrito, reoriente sus recursos económicos a esta actividad económica.
4. En la dimensión interés de los ciudadanos para el desarrollo del turismo, se debe capacitar a los ciudadanos, teniendo en cuenta los objetivos que estén determinado en el contexto del plan de desarrollo de turismo de la comuna edil, cuya finalidad es crear sinergia y poder desarrollar esta actividad mucho más rápido; asimismo, la municipalidad distrital deberá firmar convenios con instituciones especializadas en el rubro de turismo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aquino, G. (2016). Turismo náutico: Un recorrido por las márgenes del Río Uruguay, cultura y naturaleza. Tesis para obtener su licenciatura en Turismo. Universidad Nacional de La Plata, Buenos Aires, Argentina.
- Arias, F. (2012). El proyecto de investigación introducción a la metodología científica. Caracas, Venezuela: Editorial Episteme.
- Carrión, N. (2015). Redes sociales y promoción de hoteles en el distrito de Andahuaylas, 2015. Tesis para optar por el título profesional de Administración de Empresas. Universidad Nacional José María Arguedas, Andahuaylas, Perú.
- Cayetano, Y. (2016). El turismo vivencial como alternativa de desarrollo para la Asociación de Pescadores Artesanales de Huanchaco – 2016. Tesis para optar el título de Licenciada en Administración y Servicios Turísticos. Universidad Privada del Norte, Trujillo, Perú.
- Congreso de la República (2002). Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Recuperado de: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/27867.pdf>
- Congreso de la República (2003). Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Recuperado de: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/27972.pdf>
- Congreso de la República (2009). Ley N° 29408 – Ley General de Turismo. Recuperado de: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29408.pdf>
- Cruz, S. (2006). Turismo, alternativa de desarrollo de los pueblos y regiones del Perú. Caso: Distrito de Challhuanka, provincia de Huarochiri, departamento de Lima. Tesis para optar el título de Licenciada en Turismo. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.
- García Brime, Lorena (2014). Turismo 2.0: Una revolución en la forma de viajar. España: León. Universidad de León, León, España. Recuperado de:

https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/4136/45688635D_GADE_septiembre2014.pdf?sequence=1

Gayoso, M. (2006). Turismo cultural en Chascomús. Tesis para obtener su licenciatura en Turismo. Universidad Nacional de La Plata, Buenos Aires, Argentina.

Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. (6th ed.) México: McGraw – Hill Interamericana. Recuperado de: <http://www.fiuxy.net/ebooks-gratis/3577570-mega-coleccion-de-libros-de-administracion-marketing-ventas-economia-yotros-de-negocios.html>

La Torre, L. (2013). Análisis del producto turístico de la ciudad de Mollendo y su relación con la demanda en el mercado local – 2012. Tesis para optar el título de Licenciada en Turismo y Hotelería. Universidad Católica de Santa María, Arequipa, Perú.

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (2015). *Plan Estratégico Nacional de Turismo 2025*. Perú. Recuperado de: http://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/turismo/documentos/PENTUR/PENTUR_Final_JULIO_2016.pdf

Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (2008). *Planeación y Gestión del Desarrollo Turístico Municipal*. Nicaragua. Recuperado de: http://www.mific.gob.ni/Portals/0/Portals/0/Portal%20Empresarial/Planeaci%C3%B3n%20y%20gesti%C3%B3n%20del%20desarrollo_turistico_municipal.pdf

Organismo Mundial del Turismo (2001). *Código Ético Mundial para el Turismo*. Naciones Unidas. Recuperado de: <http://visitguatemala.com/asesoriaturistica/regulaciones/codigo-etico-mundial-para-el-turismo.pdf>

Organización Mundial del Turismo (1998). *Introducción al Turismo*. Recuperado de: <http://www.seti.chubut.gov.ar/publico/pdf/Sancho%20et%20al%20OMT%20Introduccion%20al%20turismo.pdf>

Rivas, J. & Magadán, M. (2008). *Planificación y Gestión Sostenible del Turismo*. España: Edit. Septem ediciones. Primera edición.

Turismo y territorio (2013). Turismo cultural: Patrimonio, museos y empleabilidad. España: Nebrija. Escuela de Organización Industrial. Recuperado de: <http://www.eoi.es/savia/documento/eoi-80090/turismo-cultural-patrimonio-museosy-empleabilidad>

Web grafía

https://es.wikipedia.org/wiki/Distrito_de_Cocharcas

www.iExplore.com

INEI:

<http://proyectos.inei.gob.pe/web/biblioineipub/bancopub/Est/Lib1044/cuadros/cap03.pdf>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Consistencia.

TÍTULO: TURISMO: ALTERNATIVA DE DESARROLLO DEL DISTRITO DE COCHARCAS, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGIÓN APURÍMAC, 2017.

PROBLEMA	OBJETIVO	VARIABLES / DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA GENERAL: ¿Es una alternativa de desarrollo el fomento del turismo en base a los recursos turísticos con los que cuenta el distrito de Cocharcas, provincia de Chincheros, región Apurímac, 2017?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Existe actividades de turismo que ya se desarrollan en el distrito de Cocharcas, provincia de Chincheros, región Apurímac, 2017? • ¿Cuál sería el beneficio del desarrollo del turismo en el distrito de Cocharcas, provincia de Chincheros, región Apurímac, 2017? • ¿Existe interés para el desarrollo del turismo por parte de la municipalidad distrital de Cocharcas, provincia de Chincheros, región Apurímac, 2017? • ¿Existe interés para el desarrollo del turismo por parte de los ciudadanos del distrito de Cocharcas, provincia de Chincheros, región Apurímac, 2017? 	<p>OBJETIVO GENERAL: Establecer la alternativa de desarrollo del turismo en base a los recursos turísticos con los que cuenta el distrito de Cocharcas, provincia de Chincheros, región Apurímac, 2017.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer si ya se desarrollan actividades de turismo en el distrito de Cocharcas, provincia de Chincheros, región Apurímac, 2017. • Conocer el beneficio del desarrollo del turismo en el distrito de Cocharcas, provincia de Chincheros, región Apurímac, 2017. • Conocer el interés para el desarrollo del turismo por parte de la municipalidad distrital de Cocharcas, provincia de Chincheros, región Apurímac, 2017. • Conocer el interés para el desarrollo del turismo por parte de los ciudadanos del distrito de Cocharcas, provincia de Chincheros, región Apurímac, 2017. 	<p>VARIABLE: Turismo</p> <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades de turismo • Beneficios del desarrollo de turismo • Interés de la municipalidad para el desarrollo del turismo • Interés de los ciudadanos para el desarrollo del turismo 	<p>METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Descriptiva</p> <p>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN: No Experimental – Transversal</p> <p>POBLACIÓN Y MUESTRA Población: Habitantes mayores de 19 años. De acuerdo al INEI el distrito de Cocharcas cuenta con una cantidad de 1,563 pobladores.</p> <p>Muestra: Habitantes residentes de la jurisdicción de la comuna edil de Cocharcas, cuya cantidad es 189.</p> <p>TECNICAS E INSTRUMENTOS Técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encuestas • Técnica documental(Libros, normas, et.) <p>Instrumento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario de preguntas • Ficha registro de datos

Fuente: Elaborado por la autora.

Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables.

TÍTULO: TURISMO: ALTERNATIVA DE DESARROLLO DEL DISTRITO DE COCHARCAS, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGIÓN APURÍMAC, 2017.

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores
Turismo	Se fundamenta que es un fenómeno social voluntario de desplazamiento, que es de manera temporal, que lo efectúan individualmente o en grupos de personas, esencialmente por motivos de descanso, recreación, salud o cultura, el mismo no conlleva a tener ningún acto lucrativo o remunerado, este ocasiona interrelaciones de relevancia económica, social y cultural.. (MINCETUR, 2015).	Actividad mediante el cual las personas visitan un lugar, generando ingresos económicos y desarrollo a lugar donde visitan.	a) Actividades de turismo.	1. Fiestas patronales. 2. Lugares turísticos.
			b) Beneficio del desarrollo del turismo.	1. Ingresos económicos. 2. Infraestructura. 3. Calidad de vida
			c) Interés de la municipalidad para el desarrollo.	1. Plan estratégico. 2. Plan de turismo. 3. Inversión en turismo 4. Creación de Oficina de turismo
			d) Interés de los ciudadanos para el desarrollo.	1. Inversión en infraestructura. 2. Disponibilidad. 3. Interés en capacitarse

Fuente: Elaborado por el autor.

Anexo 3: Matriz de instrumento de recojo de datos.

TÍTULO: TURISMO: ALTERNATIVA DE DESARROLLO DEL DISTRITO DE COCHARCAS, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGIÓN APURÍMAC, 2017.

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	PESO %	Nº ITEMS	ITEMS	ESCALA VALORATIVA
TURISMO	DIMENSIÓN 1: Actividades de turismo.	1. Fiestas patronales. 2. Lugares turísticos.	25%	4	1. ¿Las fiestas patronales tienen gran acogida? 2. ¿Las fiestas patronales del distrito de Cocharcas son conocidos a nivel nacional? 3. ¿Los turistas visitan el distrito de Cocharcas por sus lugares turísticos? 4. ¿Los lugares turísticos del distrito de Cocharcas son conocidos?	Siempre Casi Siempre Neutral Casi Nunca Nunca
	DIMENSIÓN 2: Beneficios del desarrollo de turismo.	1. Ingresos económicos. 2. Infraestructura. 3. Calidad de vida	25%	3	1. ¿El desarrollo del turismo en Cocharcas generaría mayores ingresos económicos? 2. ¿El distrito de Cocharcas mejoraría la infraestructura para acoger una gran cantidad de turistas? 3. ¿El desarrollo del turismo el Cocharcas mejoraría la calidad de vida de sus habitantes?	Siempre Casi Siempre Neutral Casi Nunca Nunca
	DIMENSIÓN 3: Interés de la municipalidad para el desarrollo del turismo.	1. Plan estratégico. 2. Plan de turismo. 3. Inversión en turismo 4. Creación de Oficina de Turismo	25%	3	1. ¿La municipalidad distrital cuenta con un plan estratégico que permita el desarrollo del turismo? 2. ¿La municipalidad distrital cuenta con un plan para el desarrollo del turismo? 3. ¿La municipalidad de Cocharcas invierte recursos económicos para el desarrollo del turismo? 4. ¿La municipalidad de Cocharcas cuenta con un ambiente físico para la creación de una Oficina de Turismo? 5. ¿La municipalidad de Cocharcas cuenta con personal calificado para la creación de una Oficina de Turismo? 6. La municipalidad de Cocharcas cuenta con presupuesto para la creación de una Oficina de Turismo	Siempre Casi Siempre Neutral Casi Nunca Nunca
	DIMENSIÓN 4: Interés de los ciudadanos para el desarrollo del turismo.	1. Inversión en infraestructura. 2. Disponibilidad. 3. Interés en capacitarse	25%	3	1. ¿Usted invertiría recursos económicos para el desarrollo del turismo en Cocharcas? 2. ¿Cuenta con disponibilidad de tiempo para desarrollar el turismo en Cocharcas? 3. ¿Usted tiene interés en capacitarse para desarrollar el turismo en Cocharcas?	Siempre Casi Siempre Neutral Casi Nunca Nunca

Fuente: Elaborado por la autora.

Anexo 4: Instrumento (Cuestionario)

Estimado Sr. (a) la presente encuesta es parte de una investigación que tiene por finalidad conocer “El Turismo como una alternativa de desarrollo del distrito de Cocharcas, provincia de Chincheros, región Apurímac, 2017”. La encuesta es confidencial y anónima.

Instrucciones: Lea atentamente y marque con un X en el casillero de su preferencia del ítem correspondiente, utilizando la siguiente escala:

Siempre	Casi Siempre	Neutral	Casi Nunca	Nunca
A	B	C	D	E

EDAD

SEXO MASCULINO
 FEMENINO

N°	ITEMS	ESCALA				
		A	B	C	D	E
DIMENSIÓN: ACTIVIDADES DE TURISMO						
1	¿Las fiestas patronales tienen gran acogida?					
2	¿Las fiestas patronales del distrito de Cocharcas son conocidos a nivel nacional?					
3	¿Los turistas visitan el distrito de Cocharcas por sus lugares turísticos?					
4	¿Los lugares turísticos del distrito de Cocharcas son conocidos?					
DIMENSIÓN: BENEFICIOS DEL DESARROLLO DE TURISMO						
5	¿El desarrollo del turismo en Cocharcas generaría mayores ingresos económicos?					
6	¿El distrito de Cocharcas mejoraría la infraestructura para acoger una gran cantidad de turistas?					
7	¿El desarrollo del turismo en Cocharcas mejoraría la calidad de vida de sus habitantes?					
DIMENSIÓN: INTERÉS DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO						
8	¿La municipalidad de Cocharcas cuenta con un ambiente físico para la creación de una Oficina de Turismo?					
9	¿La municipalidad de Cocharcas cuenta con personal calificado para la creación de una Oficina de Turismo?					
10	La municipalidad de Cocharcas cuenta con presupuesto para la creación de una Oficina de Turismo					
11	¿La municipalidad distrital cuenta con un plan estratégico que permita el desarrollo del turismo?					
12	¿La municipalidad distrital cuenta con un plan para el desarrollo del turismo?					
13	¿La municipalidad de Cocharcas invierte recursos económicos para el desarrollo del turismo?					
DIMENSIÓN: INTERÉS DE LOS CIUDADANOS PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO						
14	¿Usted invertiría recursos económicos para el desarrollo del turismo en Cocharcas?					
15	¿Cuenta con disponibilidad de tiempo para desarrollar el turismo en Cocharcas?					
16	¿Usted tiene interés en capacitarse para desarrollar el turismo en Cocharcas?					

GRACIAS POR SU GENTIL COLABORACIÓN.

Anexo 5: Validación de criterio de jueces o experto.

Anexo 05: Ficha de validación por criterio de jueces o experto

FORMATO DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

I. GENERALIDADES:

Nombres y Apellidos: *Juan Cielo Ramirez Cajamarca*
Grado Académico: *Maestro*
Fecha: *26.1 set. 2017*

II. OBSERVACIONES:

FORMA:

Mejorar

ESTRUCTURA: (Referido a la coherencia, dimensión, indicadores e ítems)

Mejoras

CONTENIDO: (Referido a la presentación de los reactivos, al grupo muestral)

Mejorar reactivos. Ítems.

III. VALIDACIÓN:

Luego de evaluado el instrumento **Procede** **No Procede** para su aplicación.


M. Lic. Adm. Juan Cielo Ramirez Cajamarca

Sello y Firma del Evaluador

DNI: *09.598927*

Anexo 05: Ficha de validación por criterio de jueces o experto

FORMATO DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

I. GENERALIDADES:

Nombres y Apellidos: HENRY WILFREDO AGREDA CERNA
Grado Académico: MAGISTER EN ADMINISTRACION DE LA EDUCACION
Fecha: 29/09/17

II. OBSERVACIONES:

FORMA:

.....
.....
.....

ESTRUCTURA: (Referido a la coherencia, dimensión, indicadores e ítems)

.....
.....
.....

CONTENIDO: (Referido a la presentación de los reactivos, al grupo muestral)

.....
.....
.....

III. VALIDACIÓN:

Luego de evaluado el instrumento **Procede** **No Procede** para su aplicación.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
DEPARTAMENTO NACIONAL DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Mgr. Henry W. Agreda Cerna

Sello y Firma del Evaluador

DNI: 1.814.70.62

Anexo 6: Ley 29408 “Ley General del Turismo”

Ley General de Turismo

LEY N° 29408

CONCORDANCIAS:

D.S. N° 003-2010-MINCETUR (REGLAMENTO)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY GENERAL DE TURISMO

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Declaratoria de interés nacional

Declárese de interés nacional el turismo y su tratamiento como política prioritaria del Estado para el desarrollo del país.

Los ministerios, gobiernos regionales, gobiernos locales y las entidades públicas vinculadas a las necesidades de infraestructura y servicios para el desarrollo sostenible de la actividad turística deben considerar en sus planes, presupuestos, programas, proyectos y acciones, los requerimientos del sector turismo formulados por el ente rector de esta actividad.

Artículo 2.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene el objeto de promover, incentivar y regular el desarrollo sostenible de la actividad turística. Su aplicación es obligatoria en los tres (3) niveles de gobierno: Nacional, regional y local, en coordinación con los distintos actores vinculados al sector.

La actividad artesanal, como parte del turismo, se rige por los principios contenidos en la presente Ley y por las disposiciones legales especiales pertinentes a esta actividad.

Artículo 3.- Principios de la actividad turística

Son principios de la actividad turística los siguientes:

3.1 Desarrollo sostenible: El desarrollo del turismo debe procurar la recuperación, conservación e integración del patrimonio cultural, natural y social; y el uso responsable de los recursos turísticos, mejorando la calidad de vida de las poblaciones locales y fortaleciendo su desarrollo social, cultural, ambiental y económico.

3.2 Inclusión: El turismo promueve la incorporación económica, social, política y cultural de los grupos sociales excluidos y vulnerables, y de las personas con discapacidad de cualquier tipo que limite su desempeño y participación activa en la sociedad.

3.3 No discriminación: La práctica del turismo debe constituir un medio de desarrollo individual y colectivo, respetando la igualdad de género, diversidad cultural y grupos vulnerables de la población.

3.4 Fomento de la inversión privada: El Estado fomenta y promueve la inversión privada en turismo que contribuya a la generación de empleo, mejora de la calidad de vida de la población anfitriona y transformación de recursos turísticos en productos turísticos sostenibles.

3.5 Descentralización: El desarrollo del turismo es responsabilidad e involucra la participación e integración de los gobiernos regionales, municipalidades y poblaciones locales, para el beneficio directo de la población.

3.6 Calidad: El Estado, en coordinación con los distintos actores de la actividad turística, debe promover e incentivar la calidad de los destinos turísticos para la satisfacción de los turistas, así como acciones y mecanismos que permitan la protección de sus derechos.

3.7 Competitividad: El desarrollo del turismo debe realizarse promoviendo condiciones favorables para la iniciativa privada, incluyendo la inversión nacional y extranjera, de manera que posibilite la existencia de una oferta turística competitiva.

3.8 Comercio justo en el turismo: La actividad turística busca promover una distribución equitativa de los beneficios económicos obtenidos en favor de la población del destino turístico donde se generan.

3.9 Cultura turística: El Estado promueve la participación y compromiso de la población en general y de los actores involucrados en la actividad turística en la generación de condiciones que permitan el desarrollo del turismo, fomentando su conocimiento, fortalecimiento y desarrollo sostenible.

3.10 Identidad: El desarrollo del turismo contribuye a fortalecer el proceso de identidad e integración nacional, promoviendo en especial la identificación, rescate y promoción del patrimonio inmaterial con participación y beneficio de las poblaciones locales.

3.11 Conservación: El desarrollo de la actividad turística no debe afectar ni destruir las culturas vivas ni los recursos naturales, debiendo promover la conservación de estos. La actividad turística está sustentada en el rescate y revaloración de la cultura ancestral.

CONCORDANCIAS:

D.S. N° 003-2010-MINCETUR, Art. 5

TÍTULO II

ORGANISMO RECTOR

Artículo 4.- Competencia del organismo rector

Corresponde al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo aprobar y actualizar el Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR) así como coordinar y orientar a los gobiernos regionales y locales en materia de turismo, fomentando el desarrollo del turismo social y la implantación de estrategias para la facilitación turística, inversión y promoción del turismo interno y receptivo, entre otras.

Artículo 5.- Funciones del organismo rector

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, adicionalmente a las funciones que le competen, de acuerdo a su Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, cumple en materia de turismo las siguientes:

5.1 Aprobar y actualizar el Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR) como instrumento de planeamiento y gestión del sector turismo en el ámbito nacional.

5.2 Desarrollar el producto turístico nacional a través del órgano regional competente, particularizando en cada caso las necesidades que demanden los destinos turísticos del país.

5.3 Coordinar, orientar y asesorar a los gobiernos regionales y locales en el desarrollo de las funciones asignadas en materia de turismo, según corresponda.

5.4 Expedir los lineamientos para la elaboración y actualización del Inventario Nacional de Recursos Turísticos, así como organizarlo y mantenerlo actualizado.

5.5 Diseñar y ejecutar planes, proyectos y programas destinados a la promoción del turismo social, en cuanto a lo que no fuera de competencia de los gobiernos regionales o locales.

5.6 Coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar los proyectos de inversión pública de interés turístico de nivel nacional y prestar apoyo para la ejecución de proyectos turísticos a los gobiernos regionales, locales y otras entidades públicas que lo requieran.

5.7 Coordinar con las autoridades competentes el desarrollo de mecanismos y la aprobación de procedimientos de facilitación turística.

5.8 Emitir opinión técnica vinculante en materia turística respecto de los planes de uso turístico y reglamentos de uso turístico y recreativo de las áreas naturales protegidas, previa a su aprobación por parte del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP).

Emitir opinión técnica vinculante respecto de los planes de manejo forestal de las concesiones para ecoturismo y de los planes de manejo complementarios para realizar

actividades turísticas como actividad secundaria dentro de las concesiones forestales, como requisito previo a su aprobación por la autoridad competente.

El reglamento de la presente Ley establece los plazos máximos para la emisión de la opinión vinculante indicada.

CONCORDANCIAS:

D.S. N° 003-2010-MINCETUR, Art. 7, núm. 7.1 y 7.2

5.9 Fomentar el desarrollo de planes, programas, proyectos u otros similares referidos al uso turístico del patrimonio arqueológico, cultural, histórico y artístico a cargo del Instituto Nacional de Cultura (INC), en cuanto a lo que no fuera de competencia de los gobiernos regionales o locales.

5.10 Aprobar la regulación ambiental de la actividad turística en el marco de lo dispuesto en la legislación ambiental nacional vigente.

5.11 Promover el fortalecimiento institucional en el sector turismo, fomentando los espacios de coordinación públicos y privados para la gestión y desarrollo de la actividad turística y la protección y seguridad al turista en cuanto a lo que no fuera de competencia de los gobiernos regionales o locales.

5.12 Formular los planes y estrategias nacionales de promoción del turismo interno y receptivo.

5.13 Coordinar con las autoridades competentes las acciones vinculadas a la elaboración de los instrumentos de gestión del patrimonio cultural inmueble de la Nación, en lo que respecta a su uso turístico, según lo previsto en el artículo 18 de la presente Ley.

5.14 Promover la formulación de normas de seguridad integral de los turistas y de acceso eficiente al sistema de administración de justicia.

5.15 Emitir opinión técnica respecto de los instrumentos de gestión del patrimonio cultural inmueble de la Nación en lo relativo a su uso turístico, como requisito previo para su aprobación.

CONCORDANCIAS:

D.S. N° 003-2010-MINCETUR, Art. 7, núm. 7.1

Artículo 6.- Funciones de los gobiernos regionales y gobiernos locales

Los gobiernos regionales en materia de turismo cumplen las funciones que prescribe la Ley núm. 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y las que adicionalmente delegue el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Los gobiernos locales, en materia de turismo, cumplen las funciones establecidas en la Ley núm. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

TÍTULO III
COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Artículo 7.- Comité Consultivo de Turismo

El Comité Consultivo de Turismo, en adelante el CCT, es un órgano de coordinación con el sector privado en el ámbito del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, que tiene las siguientes funciones:

- a. Formular recomendaciones sobre acciones, lineamientos de política y normas relacionadas con la actividad turística.
- b. Canalizar la comunicación entre el sector público y privado a fin de lograr una visión conjunta sobre el sector, las políticas y estrategias de desarrollo a aplicar.
- c. Emitir opinión sobre los planes, programas y proyectos que se sometan a su consideración.
- d. Proponer acciones de facilitación turística, protección y defensa del turista.
- e. Proponer su reglamento interno y modificatorio al Ministro de Comercio Exterior y Turismo para su aprobación.
- f. Otras funciones afines que se sometan a su consideración.

Artículo 8.- Integrantes del Comité Consultivo de Turismo (CCT)

El Comité Consultivo de Turismo (CCT) está integrado por:

- a) Dos (2) representantes del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, uno de los cuales es el Viceministro de Turismo, quien lo preside.
- b) Un (1) representante de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ).
- c) Un (1) representante de cada uno de los siguientes gremios de ámbito nacional:
 - c.1 Cámara Nacional de Turismo (CANATUR).
 - c.2 Universidades e instituciones educativas vinculadas al sector turismo.
 - c.3 Colegio de Licenciados en Turismo del Perú.
 - c.4 Federación Nacional de Guías de Turismo del Perú (FENAGUITURP).
- d) Un (1) representante de las cámaras regionales de turismo de la zona sur del país.
- e) Un (1) representante de las cámaras regionales de turismo de la zona centro del país.
- f) Un (1) representante de las cámaras regionales de turismo de la zona nor amazónica del país.
- g) Un (1) representante del Ministerio del Interior.
- h) Un (1) representante del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI).

A solicitud del Presidente del CCT o de un número mayoritario de sus miembros, se puede invitar a otras entidades del sector público y privado, así como a profesionales especializados y académicos, a participar en el CCT para evaluar y considerar asuntos específicos.

Artículo 9.- Designación de los miembros del CCT

Los miembros del CCT se designan por resolución ministerial, refrendada por el Ministro de Comercio Exterior y Turismo, a propuesta de las entidades y gremios que lo integran.

Artículo 10.- Comité consultivo regional de turismo

Los gobiernos regionales crean un comité consultivo regional de turismo con el fin de formular recomendaciones sobre lineamientos de políticas relacionadas con la actividad turística regional; establecer canales de comunicación entre el sector público y privado para lograr una visión conjunta sobre la actividad turística regional; emitir opinión sobre los planes, programas, proyectos e inversiones regionales; proponer acciones de facilitación turística, protección y defensa del turista; y otras consultas afines que se sometan a su consideración.

TÍTULO IV

PLANEAMIENTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA

Artículo 11.- Plan Estratégico Nacional de Turismo

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo aprueba y actualiza el Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR) dentro de las políticas de Estado, como instrumento de planeamiento y gestión del sector turismo de largo plazo en el ámbito nacional.

Artículo 12.- Proceso de elaboración y actualización del PENTUR

El proceso de elaboración y actualización del Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR) es liderado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo con la participación de los gobiernos regionales, gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil.

Artículo 13.- Sistema de información turística

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo es el ente encargado de establecer un sistema de información para la gestión del turismo que recopile, procese y difunda oportunamente la información estadística y turística de base, en el marco del Sistema Estadístico Nacional. Las entidades públicas y privadas deben facilitar oportunamente la información necesaria y consistente para actualizar permanentemente el referido sistema.

Artículo 14.- Cuenta Satélite de Turismo

La Cuenta Satélite de Turismo es un instrumento de medición económica del turismo, desarrollado sobre la base de un sistema de información estadístico sub sectorial, que

coadyuva a la toma de decisiones del sector. Es responsabilidad del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo su elaboración y actualización periódica con la participación de instituciones públicas y privadas vinculadas a la actividad turística. El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) facilita las labores del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo requeridas para la elaboración de la Cuenta Satélite de Turismo.

TÍTULO V
OFERTA TURÍSTICA
CAPÍTULO I
RECURSOS TURÍSTICOS

Artículo 15.- Inventario Nacional de Recursos Turísticos

El Inventario Nacional de Recursos Turísticos constituye una herramienta de gestión que contiene información real, ordenada y sistematizada de los recursos turísticos que identifica el potencial turístico del país, permitiendo la priorización de acciones del sector público y privado para su conversión en productos turísticos que respondan a las necesidades de los diversos segmentos de la demanda.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación intersectorial, establece los lineamientos necesarios para la elaboración y actualización del Inventario Nacional de Recursos Turísticos; asimismo, organiza y actualiza los mismos sobre la base de la información que proporcionen los gobiernos regionales.

CONCORDANCIAS:

D.S. N° 003-2010-MINCETUR, Art. 18

Artículo 16.- Inventario Regional de Recursos Turísticos

Los gobiernos regionales, a través del órgano regional competente, elaboran y mantienen actualizado el Inventario Regional de Recursos Turísticos de su circunscripción territorial, en coordinación con los gobiernos locales, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Artículo 17.- Diversificación de la oferta turística

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación intersectorial, promueve el desarrollo e innovación de productos turísticos sostenibles, propiciando la responsable e idónea diversificación de la oferta turística nacional, integrándolos a través de corredores y circuitos de acuerdo con las exigencias del mercado nacional e internacional.

Artículo 18.- Uso turístico de los bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la Nación

Mediante el plan de manejo o plan de uso turístico, se debe regular la utilización con fines turísticos de los bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la Nación, el mismo que es aprobado por el Instituto Nacional de Cultura (INC) o la autoridad que por ley tenga la competencia expresa sobre la conservación y gestión del bien, en coordinación y con la opinión previa del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Artículo 19.- Medidas excepcionales sobre la utilización de un recurso

Cuando la sobreutilización, desgaste, mal uso o cualquier otra situación análoga ponga en riesgo la conservación de un recurso turístico, el Estado puede dictar medidas que regulen o limiten su uso mediante decreto supremo, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, debidamente fundamentado con los informes técnicos correspondientes.

Cuando se trate de recursos turísticos ubicados en áreas naturales protegidas de administración nacional, la propuesta es planteada por el Ministerio del Ambiente.

CAPÍTULO II

PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN TURISMO

Artículo 20.- Promoción de la inversión en turismo

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo promueve la ejecución de proyectos de inversión turística de nivel nacional que coadyuven al desarrollo económico y social del país y a la preservación del patrimonio cultural y natural, fortaleciendo la consolidación de productos turísticos sostenibles e impulsando esquemas de financiamiento mixtos que consideren inversión pública y privada de acuerdo a los lineamientos del Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR).

Artículo 21.- Priorización de proyectos

En el proceso de priorización de los proyectos de inversión turística, tanto en el área de infraestructura como de servicios, se puede contar con la participación de instituciones públicas y privadas, nacionales, regionales y locales y considerar como principales criterios el impacto de dichas inversiones en los objetivos de generación de empleo, descentralización, alivio de la pobreza y competitividad de la oferta turística nacional.

CAPÍTULO III

ZONAS DE DESARROLLO TURÍSTICO PRIORITARIO

Artículo 22.- Zonas de desarrollo turístico prioritario

Las zonas de desarrollo turístico prioritario son áreas debidamente delimitadas que cuentan con recursos turísticos variados y atractivos turísticos, siendo necesaria su gestión sostenible a través de acciones coordinadas entre el sector público y privado.

Artículo 23.- Requisitos para la declaración de las zonas de desarrollo turístico prioritario

Para la declaración de las zonas de desarrollo turístico prioritario, se debe contar con un plan de desarrollo turístico que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Estudio y propuesta para el desarrollo de la oferta turística.
- b) Estudio y propuesta para el desarrollo de la demanda turística.
- c) Gestión de mecanismos de financiamiento para el desarrollo de los recursos turísticos de la zona propuesta, en el corto, mediano y largo plazo.

Artículo 24.- Declaración de las zonas de desarrollo turístico prioritario

Corresponde a los gobiernos regionales declarar las zonas de desarrollo turístico prioritario de alcance regional, con la finalidad de lo siguiente:

- a. Promover el ordenamiento y organización del territorio, priorizando las zonas con mayor potencial turístico.
- b. Coadyuvar al uso sostenible de los recursos turísticos de la zona.
- c. Promover la conservación de los servicios ambientales básicos, como son el hídrico; la conservación de la biodiversidad; y la captura de carbono.
- d. Impulsar el planeamiento y la gestión del turismo sostenible con la participación de todos los involucrados.
- e. Promover el desarrollo de acciones coordinadas y articuladas entre el sector público y privado, así como la generación de alianzas estratégicas para la consolidación de programas y proyectos de desarrollo turístico en la zona declarada.
- f. Desarrollar programas y proyectos que incentiven la iniciativa privada, la generación de empleo y mejora de la calidad de vida de la población asentada en la zona.

La declaración de las zonas de desarrollo turístico prioritario deben enmarcarse dentro de los objetivos y estrategias del Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR). Para la declaración de una zona de desarrollo turístico prioritario, debe contarse con la opinión técnica favorable previa del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Cuando se trate de zonas ubicadas dentro del ámbito del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) se debe contar, además, con la opinión técnica favorable del Ministerio del Ambiente. Estas opiniones tienen carácter vinculante.

Artículo 25.- Condiciones para la declaración y gestión sostenible de las zonas de desarrollo turístico prioritario de alcance regional

Corresponde al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo establecer los requisitos y procedimientos para la declaración de las zonas de desarrollo turístico prioritario de alcance regional.

Artículo 26.- Incorporación de las zonas de desarrollo turístico prioritario en el Plan de Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional y Local

Las zonas de desarrollo turístico prioritario de alcance regional deben ser incorporadas en lo que corresponda en las políticas nacionales de cada uno de los sectores y en el Plan de Ordenamiento Territorial Nacional, Regional y Local.

CAPÍTULO IV

PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS

Artículo 27.- Prestadores de servicios turísticos

Son prestadoras de servicios turísticos las personas naturales o jurídicas que participan en la actividad turística, con el objeto principal de proporcionar servicios turísticos directos de utilidad básica e indispensable para el desarrollo de las actividades de los turistas, las que se incluyen en el Anexo núm. 1 de la presente Ley.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo reglamenta en cada caso, a través de decretos supremos, los requisitos, obligaciones y responsabilidades específicas que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos.

Asimismo, mediante resolución ministerial, se puede ampliar la relación de prestadores de servicios turísticos incluidos en el Anexo núm. 1.

Artículo 28.- Obligaciones generales de los prestadores de servicios turísticos

Los prestadores de servicios turísticos, en el desarrollo de sus actividades, deben cumplir las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir con las normas, requisitos y procedimientos establecidos para el desarrollo de sus actividades.
2. Preservar y conservar el ambiente, los recursos naturales y culturales debiendo prestar sus servicios en el marco de lo dispuesto en las normas que regulan dichas materias.
3. Denunciar todo hecho vinculado con la explotación sexual comercial infantil y cualquier otro ilícito penal del cual tomen conocimiento en el desarrollo de su actividad, ante la autoridad competente.
4. Informar a los usuarios, previamente a la contratación del servicio, sobre las condiciones de prestación del mismo, así como las condiciones de viaje, recepción, estadía y características de los destinos visitados.
5. Prestar sus servicios cumpliendo con las condiciones de prestación pactadas.

6. Cuidar el buen funcionamiento y mantenimiento de todas sus instalaciones, así como la idoneidad profesional y técnica del personal, asegurando la calidad en la prestación del servicio.
7. Cumplir con las disposiciones de salud, seguridad y protección al turista durante la prestación de sus servicios, asimismo facilitar el acceso a personas con discapacidad a los servicios turísticos referidos.
8. Informar al turista acerca de las normas de conducta que debe observar para la preservación del patrimonio humano, natural y cultural, así como del medio ambiente.
9. Facilitar oportunamente la información necesaria y consistente para actualizar el Sistema de Información Turística.

Artículo 29.- Derechos de los prestadores de servicios turísticos

Los prestadores de servicios turísticos tienen los siguientes derechos en el desarrollo de sus actividades:

1. Participar en las actividades de promoción turística organizadas por PROMPERÚ y por el órgano regional competente, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia.
2. Participar en la elaboración del Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR) a través de sus asociaciones u órganos de representación.
3. Comunicar al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo sobre situaciones o disposiciones provenientes de otros sectores que puedan afectar el desarrollo de la actividad turística.
4. Ser beneficiarios de incentivos por prácticas de turismo inclusivo y responsabilidad social.
5. Acceder en igualdad de condiciones a los proyectos de inversión turística.

Artículo 30.- Directorio Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos Calificados

Corresponde al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo publicar en el Directorio Nacional a los Prestadores de Servicios Turísticos Calificados según el reglamento, en base a la información que para tal efecto deben proporcionar los gobiernos regionales.

El órgano regional competente pone a disposición de los turistas y público en general el Directorio Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos Calificados de su circunscripción territorial.

CONCORDANCIAS:

D.S. N° 003-2010-MINCETUR, Art. 28.2

TÍTULO VI
PROTECCIÓN AL TURISTA Y FACILITACIÓN TURÍSTICA

Artículo 31.- Igualdad de derechos y condiciones de los turistas

Toda persona sea nacional o extranjera, que en calidad de turista permanezca o se desplace dentro del territorio nacional, goza de los mismos derechos y está sujeto a las mismas condiciones.

Artículo 32.- Tarifas por concepto de visitas con fines turísticos a las áreas naturales protegidas y a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación

Las tarifas por concepto de visitas o ingresos con fines turísticos a las áreas naturales protegidas, así como a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, una vez establecidas por el órgano que resulte competente, deben ser publicadas en el Diario Oficial El Peruano en el mes de enero más próximo, y entra en vigencia a los doce (12) meses de su publicación, es decir, en el mes de enero del año siguiente.

El establecimiento y modificación de tarifas que se efectúen sin dar cumplimiento a lo establecido en el presente artículo da lugar a la nulidad de las mismas y, por tanto, no surten efecto alguno.

CONCORDANCIAS:

R.D.N. N° 329-INC (Aprueban la Guía de Servicios No Exclusivos de la Dirección Regional de Cultura de Cusco)

R.D.N. N° 353-INC (Aprueban la Guía de Servicios No Exclusivos del Instituto Nacional de Cultura)

Artículo 33.- Destino de las tarifas

Los recursos provenientes de las tarifas por concepto de visitas o ingresos con fines turísticos a áreas naturales protegidas así como a bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación deben ser utilizados, bajo responsabilidad, en la conservación, recuperación, mantenimiento y seguridad del patrimonio cultural y natural de la Nación.

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) dispone de hasta el treinta por ciento (30%) de los recursos provenientes de las tarifas por concepto de visitas o ingresos con fines turísticos a áreas naturales protegidas pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE).

Artículo 34.- Facilidades para el turismo interno

Con el objeto de promover el turismo interno, las autoridades competentes pueden establecer en determinados períodos tarifas promocionales para el ingreso a las áreas

naturales protegidas o a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, las cuales deben ser comunicadas al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo o al órgano regional competente para su difusión.

CONCORDANCIAS:

D.S. N° 003-2010-MINCETUR, Art. 32.2

Artículo 35.- Red de Protección al Turista

Créase la Red de Protección al Turista encargada de proponer y coordinar medidas para la protección y defensa de los turistas y de sus bienes.

Son funciones de la citada Red las siguientes:

- a. Elaborar y ejecutar el plan de protección al turista.
- b. Ejecutar acciones coordinadas que garanticen la seguridad turística integral.
- c. Promover mecanismos de información, protección y asistencia a los turistas en coordinación con las autoridades competentes.
- d. Coordinar con las entidades competentes acciones para la prevención, atención y sanción de atentados, agresiones, secuestros o amenazas contra los turistas, de conformidad con la legislación vigente.
- e. Coordinar con las entidades competentes acciones para la prevención, atención y sanción de la destrucción de instalaciones turísticas, patrimonio cultural o natural, de conformidad con la legislación vigente.
- f. Proponer normas orientadas a la protección y defensa del turista.
- g. Realizar acciones conjuntas con el sector privado para la protección y defensa del turista.
- h. Orientar y coordinar con la prensa, en especial con la prensa especializada en turismo, y demás medios de comunicación la difusión de información veraz y oportuna sobre los acontecimientos y situaciones que pueden incidir en la seguridad de los turistas.
- i. Defender al turista no domiciliado y ejercer su representación de oficio desde la investigación preliminar y en los procesos penales en los que resulte agraviado. Su defensa es ejercida por los abogados de oficio designados por la Red de Protección al Turista.

La Red de Protección al Turista está integrada por:

- a. Un (1) representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, quien la presidirá.
- b. Un (1) representante del Ministerio del Interior.
- c. Un (1) representante del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- d. Un (1) representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

- e. Un (1) representante de la Dirección de la Policía Especializada en Turismo de la Policía Nacional del Perú.
- f. Un (1) representante de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ).
- g. Un (1) representante del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPÍ).
- h. Un (1) representante del Ministerio Público.
- i. Un (1) representante de la Defensoría del Pueblo.
- j. Tres (3) representantes del sector privado.

La Red de Protección al Turista puede convocar a otras entidades involucradas cuando lo considere conveniente.

La Red de Protección al Turista cuenta con una Secretaría Técnica a cargo de la Dirección Nacional de Desarrollo Turístico, del Viceministerio de Turismo.

El Ministro de Comercio Exterior y Turismo informa anualmente ante la Comisión de Comercio Exterior y Turismo del Congreso de la República y en ocasión del Día Mundial del Turismo, en el mes de setiembre de cada año, sobre las metas y logros de la Red de Protección al Turista, el cumplimiento y la ejecución del Plan de Protección al Turista.

Artículo 36.- Facilitación turística

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo coordina con las autoridades competentes y el sector privado el desarrollo e implementación de mecanismos y la aprobación de procedimientos y directivas que permitan simplificar trámites sobre ingreso, permanencia y salida de los turistas y sus bienes, que aseguren un servicio responsable, el uso de aeropuertos, puertos y terminales terrestres nacionales e internacionales, controles fronterizos, aplicación de sistemas aduaneros, migratorios y otros que se vinculen directamente con el desarrollo de la actividad turística.

Asimismo, para el caso del ingreso y salida de turistas del país, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y el Ministerio del Interior priorizan la implementación de mecanismos y procedimientos estandarizados por la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI) y la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA).

Artículo 37.- Red de Oficinas de Información Turística

Créase la Red de Oficinas de Información Turística en el ámbito nacional en los gobiernos regionales y locales, asistidas técnicamente por la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ), con la finalidad de atender al turismo nacional y extranjero durante su estadía.

CONCORDANCIAS:

D.S. N° 003-2010-MINCETUR, Art. 34

TÍTULO VII
FOMENTO DE LA CALIDAD Y LA CULTURA TURÍSTICA

Artículo 38.- Calidad turística

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, los gobiernos regionales y locales en materia de calidad turística impulsan las buenas prácticas, así como la estandarización y normalización en la prestación de servicios.

Artículo 39.- Recursos humanos

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo promueve el desarrollo de una oferta turística que tenga como base recursos humanos idóneos y competentes, para cuyo efecto impulsa en materia de turismo la descentralización de la oferta educativa, el desarrollo de una oferta educativa gerencial de calidad y la profesionalización de los recursos humanos involucrados en esta actividad, promoviendo contenidos curriculares que permitan la especialización.

Artículo 40.- Cultura turística

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo en coordinación con los gobiernos regionales, los gobiernos locales y el sector privado promueve el desarrollo de programas y campañas para la implementación y mantenimiento de una cultura turística en el Perú.

La inclusión de contenidos turísticos en el sistema curricular de la educación peruana constituye un instrumento fundamental para la implementación y mantenimiento de una cultura turística en el país. Para tal fin, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo coordina con el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, el Ministerio del Ambiente, los gobiernos regionales, los gobiernos locales y demás entidades públicas competentes y del sector privado de turismo.

CONCORDANCIAS:

D.S. N° 003-2010-MINCETUR, Art. 37

TÍTULO VIII
PROMOCIÓN DEL TURISMO

Artículo 41.- Promoción turística

La promoción turística se realiza de acuerdo con las políticas sectoriales en materia de turismo y comprende la implementación y desarrollo de los planes estratégicos de turismo dentro de las políticas sectoriales, así como la formulación, aprobación y ejecución de

planes y estrategias institucionales de promoción del país como destino turístico, tanto para el turismo interno como receptivo.

CONCORDANCIAS:

D.S. N° 003-2010-MINCETUR, Art. 39

Artículo 42.- Ejecución de los planes y estrategias de promoción del turismo

La promoción turística es ejecutada por la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ) en el ámbito nacional e internacional, en el marco del plan estratégico institucional, a través de diferentes herramientas y actividades de mercadeo y promoción que funcionen como canales de distribución del producto turístico, entre otros medios que cuenten con el respaldo técnico respectivo y permitan la difusión y posicionamiento del país como destino turístico.

TÍTULO IX

**CONDUCTA DEL TURISTA Y PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL
COMERCIAL INFANTIL Y ADOLESCENTE EN EL ÁMBITO DEL TURISMO**

Artículo 43.- Conducta del turista

Los turistas nacionales y extranjeros están obligados a conducirse respetando el derecho de las personas, el ambiente, el patrimonio cultural y natural de la Nación, así como las condiciones multiétnicas de la sociedad peruana, creencias, costumbres y modos de vida de los pobladores de las localidades que visiten.

Los prestadores de servicios deben comunicar, difundir y publicar la existencia de normas sobre la prevención y sanción de la explotación sexual comercial de los niños, niñas y adolescentes; así como la prohibición del uso de estupefacientes, de acuerdo a lo estipulado en el Código Penal y normas complementarias.

CONCORDANCIAS:

D.S. N° 003-2010-MINCETUR, Art. 43

Artículo 44.- Prevención de la explotación sexual comercial de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito del turismo

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo tiene competencia para coordinar, formular y proponer la expedición de normas que se requieran para prevenir y combatir la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el ámbito del turismo. Asimismo, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo elabora y ejecuta, en coordinación con el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y los sectores involucrados, los programas y proyectos de alcance nacional vinculados a esta problemática.

Los gobiernos regionales y locales tienen la obligación de adoptar medidas de prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el ámbito del turismo, en sus respectivas circunscripciones territoriales.

TÍTULO X TURISMO SOCIAL

Artículo 45.- Turismo social

El turismo social comprende todos aquellos instrumentos y medios a través de los cuales se facilita la participación en el turismo de trabajadores, niños, jóvenes, estudiantes, personas con discapacidad, adultos mayores, comunidades campesinas y nativas y otros grupos humanos que por razones físicas, económicas, sociales o culturales tienen acceso limitado a disfrutar de los atractivos y servicios turísticos.

CONCORDANCIAS:

D.S. N° 003-2010-MINCETUR, Art. 44

Artículo 46.- Programa de Turismo Social

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo coordina el diseño e implementación del Programa de Turismo Social con los organismos públicos y privados, el cual incluye la facilitación y creación de oportunidades para el disfrute de actividades turísticas a favor de los grupos poblacionales a los que se refiere el artículo 45. Dicho Programa y su implementación se aprueban por resolución del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

TÍTULO XI DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA

Artículo 47.- Política de recursos humanos para la actividad turística

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo formula los lineamientos de política que propicien el desarrollo y la mejora de las capacidades de los recursos humanos de mando básico (técnico-productivo), medio (técnico y profesional técnico) y superior (universitario y no universitario), con la finalidad de ofrecer una mejor calidad del servicio al turista en el país.

CONCORDANCIAS:

D.S. N° 003-2010-MINCETUR, Art. 38

Artículo 48.- Calificación de los recursos humanos

De acuerdo con los lineamientos de política referidos en el artículo 47, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con el sector privado y las instituciones públicas vinculadas a la actividad turística, define los estándares de competencia laboral idóneos para satisfacer adecuadamente la demanda de los servicios turísticos del país.

Asimismo, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo realiza las coordinaciones respectivas con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, así como los colegios profesionales para integrar e implementar los estándares mencionados en la estructura de los programas de formación, de capacitación y de especialización de los profesionales de mando medio y superior, así como en la certificación de competencias laborales de los recursos humanos de mando básico para la actividad turística, en concordancia con la política sectorial y los lineamientos del Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR) y el Plan de Calidad Turística (CALTUR).

Artículo 49.- Facilidades para los viajes de estudio e investigación de estudiantes

Las instituciones y organizaciones privadas promueven el otorgamiento de facilidades a los estudiantes de turismo, hotelería, gastronomía y afines para cumplir con sus objetivos formativos cuando desarrollen viajes de estudio e investigación debidamente acreditados, de manera que puedan tener acceso libre a los atractivos turísticos, facilidades de desplazamiento, tarifas preferenciales en alojamientos y otros servicios que puedan necesitar, previa suscripción de convenios institucionales.

Las instituciones y organizaciones públicas otorgan facilidades a los estudiantes de las carreras relacionadas al turismo para el acceso a los atractivos y servicios turísticos de su competencia.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA.- En tanto no se expidan los reglamentos a que se refiere el artículo 27 de la presente Ley, se mantienen vigentes aquellos que regulan los requisitos, obligaciones y responsabilidades que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA DISPOSICIÓN FINAL.- Modifíquese el artículo 30 de la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley N° 26834, el mismo que queda redactado como sigue:

“Artículo 30.- El desarrollo de actividades turísticas y recreativas deberá realizarse sobre la base de los correspondientes planes y reglamentos de uso turístico y recreativo, así como del Plan Maestro del Área Natural Protegida de administración nacional.

En el caso de los planes y reglamentos de uso turístico éstos deberán contar con la opinión técnica vinculante del ministerio de Comercio Exterior y Turismo, como requisito

para su posterior aprobación por parte del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP).

SEGUNDA DISPOSICIÓN FINAL.- Modifíquese el artículo 181-A del Código Penal, el mismo que queda redactado como sigue:

“Artículo 181-A.- Explotación sexual comercial infantil y adolescente en ámbito del turismo

El que promueve, publicita, favorece o facilita la explotación sexual comercial en el ámbito del turismo, a través de cualquier medio escrito, folleto, impreso, visual, audible, electrónico, magnético o a través de Internet, con el objeto de ofrecer relaciones sexuales de carácter comercial de personas de catorce (14) y menos de dieciocho (18) años de edad será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro (4) ni mayor de ocho (8) años.

Si la víctima es menor de catorce años, el agente, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de seis (6) ni mayor de ocho (8) años.

El agente también será sancionado con inhabilitación conforme al artículo 36 incisos 1, 2, 4 y 5.

Será no menor de ocho (8) ni mayor de diez (10) años de pena privativa de la libertad cuando ha sido cometido por autoridad pública, sus ascendientes, maestro o persona que ha tenido a su cuidado por cualquier título a la víctima.”

TERCERA DISPOSICIÓN FINAL.- Modifíquese los artículos 6 y 7 de la Ley N° 28529, Ley del Guía de Turismo, en los siguientes términos:

“Artículo 6.- Requisitos para el ejercicio profesional

Es requisito para el ejercicio profesional del guidismo tener título profesional de guía de turismo o licenciatura en turismo y estar inscrito en el Registro de Prestadores de Servicios de Turismo del órgano regional competente, conforme al Reglamento de la presente Ley.

El carné que identifica al guía de turismo es el único documento válido para ser acreditado como tal y ejercer el guidismo. Ningún organismo público o privado exigirá documentos adicionales o solicitará evaluaciones al derecho del ejercicio profesional. En el caso de los licenciados en turismo, se rigen por su propia ley.

Artículo 7.- Actividades especializadas

Son actividades especializadas de guiado las de alta montaña, caminata, observación de aves, ecoturismo u otras análogas o no tradicionales y serán reglamentadas mediante Decreto Supremo refrendado por los Ministerios de Comercio Exterior y Turismo y de Educación.

En el caso de no contar con guías oficiales o licenciados en turismo, en determinado ámbito circunscrito, estas actividades podrán ser ejercidas por el orientador turístico en su ámbito de competencia. En los demás casos éstos podrán prestar servicios de manera conjunta.”

CUARTA DISPOSICIÓN FINAL.- Deróguese la Ley N° 26961 - Ley para el Desarrollo de la Actividad Turística, el artículo 3, y la Disposición Complementaria y Final Única de la Ley N° 28982, Ley que regula la protección y defensa del Turista, Ley N° 28952 que modifica la composición del Comité Consultivo de Turismo y las demás normas que se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

QUINTA DISPOSICIÓN FINAL.- *El Plan de Protección al Turista a que se refiere el artículo 35 de la presente Ley (*) RECTIFICADO POR FE DE ERRATAS* deberá aprobarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días de publicado el reglamento de la presente Ley, bajo responsabilidad del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

SEXTA DISPOSICIÓN FINAL.- La potestad sancionadora del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR *(*) RECTIFICADO POR FE DE ERRATAS* se regirá por lo dispuesto en la Ley N° 28868, respecto de los prestadores de servicios turísticos a que se refiere la presente Ley.

SÉPTIMA DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Ley será reglamentada por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) en un plazo máximo de ciento veinte (120) días, contados a partir de la fecha de su publicación.

Comunicase al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los dieciséis días del mes de setiembre de dos mil nueve.

LUIS ALVA CASTRO

Presidente del Congreso de la República

MICHAEL URTECHO MEDINA

Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

ALAN GARCÍA PÉREZ

Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN

Presidente del Consejo de Ministros

MARTIN PÉREZ MONTEVERDE

Ministro de Comercio Exterior y Turismo

ANEXO N° 1

RELACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS

Son prestadores turísticos los que realizan las actividades que se mencionan a continuación:

- a) Servicios de hospedaje,
- b) Servicios de agencias de viajes y turismo,
- c) Servicios de agencias operadoras de viajes y turismo,
- d) Servicios de transporte turístico,
- e) Servicios de guías de turismo,
- f) Servicios de organización de congresos, convenciones y eventos,
- g) Servicios de orientadores turísticos,
- h) Servicios de restaurantes, y
- i) Servicios de centros de turismo termal y/o similares,
- j) Servicios de turismo aventura, ecoturismo o similares,
- k) Servicios de juegos de casino y máquinas tragamonedas.

ANEXO N° 2

GLOSARIO

Para efectos del desarrollo de la actividad turística, entiéndase por:

1. Actividad turística

La destinada a prestar a los turistas los servicios de alojamiento, intermediación, alimentación, traslado, información, asistencia o cualquier otro servicio relacionado directamente con el turismo.

2. Atractivo turístico

Es el recurso turístico al cual la actividad humana le ha incorporado instalaciones, equipamiento y servicios, agregándole valor.

3. Circuitos turísticos

Conjunto de diversos destinos que se unen en forma articulada y programada. Contemplan dentro de éstos: recursos naturales, culturales y humanos, así como un conjunto de servicios ofrecidos al turista teniendo como punto final de destino el de origen.

4. Corredor turístico

Vía de interconexión o ruta de viaje que une en forma natural dos o más centros turísticos, debiendo estar dotadas de infraestructura y otras facilidades que permitan su uso y desarrollo.

5. Órgano regional competente

La Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR), de los gobiernos regionales o la que haga sus veces.

6. Producto turístico

Conjunto de componentes tangibles e intangibles que incluyen recursos, atractivos, infraestructura, actividades recreativas, imágenes y valores simbólicos, para satisfacer motivaciones y expectativas.

Anexo 7: Código Ético OMT

Organización Mundial del Turismo (2001) emite resolución respecto al Código Ético, que señala:

Preámbulo

Nosotros, los Miembros de la Organización Mundial del Turismo (OMT), representantes del sector turístico mundial, delegados de Estados, territorios, empresas, instituciones y organismos reunidos en Asamblea General en Santiago de Chile el 1 de octubre de 1999, Reafirmando los objetivos enunciados en el artículo 3 de los Estatutos de la Organización Mundial del Turismo, y conscientes de la función "central y decisiva" que reconoció a la Organización la Asamblea General de las Naciones Unidas en la promoción y en el desarrollo del turismo con el fin de contribuir al crecimiento económico, a la comprensión internacional, a la paz y a la prosperidad de los países, así como al respeto universal y a la observancia de los derechos humanos y de las libertades fundamentales sin distinción de raza, sexo, lengua ni religión.

Profundamente convencidos de que, gracias al contacto directo, espontáneo e inmediato que permite entre hombres y mujeres de culturas y formas de vida distintas, el turismo es una fuerza viva al servicio de la paz y un factor de amistad y comprensión entre los pueblos.

Ateniéndonos a los principios encaminados a conciliar sosteniblemente la protección del medio ambiente, el desarrollo económico y la lucha contra la pobreza, que formularon las Naciones Unidas en la "Cumbre sobre la Tierra" de Río de Janeiro en 1992 y que se expresaron en el Programa 21 adoptado en esa ocasión.

Teniendo presente el rápido y continuo crecimiento, tanto pasado como previsible, de la actividad turística originada por motivos de ocio, negocio, cultura, religión o salud, y sus poderosos efectos positivos y negativos en el medio ambiente, en la economía y en la sociedad de los países emisores y receptores, en las comunidades locales y en las

poblaciones autóctonas, así como en las relaciones y en los intercambios internacionales.

Movidos por la voluntad de fomentar un turismo responsable y sostenible, al que todos tengan acceso en ejercicio del derecho que corresponde a todas las personas de emplear su tiempo libre para fines de ocio y viajes, y con el debido respeto a las opciones de sociedad de todos los pueblos.

Pero persuadidos también de que el sector turístico mundial en su conjunto se favorecería considerablemente de desenvolverse en un entorno que fomente la economía de mercado, la empresa privada y la libertad de comercio, y que le permita optimizar sus beneficiosos efectos de creación de actividad y empleo.

Íntimamente convencidos de que, siempre que se respeten determinados principios y se observen ciertas normas, el turismo responsable y sostenible no es en modo alguno incompatible con una mayor liberalización de las condiciones por las que se rige el comercio de servicios y bajo cuya tutela operan las empresas del sector, y que cabe conciliar en este campo economía y ecología, medio ambiente y desarrollo, y apertura a los intercambios internacionales y protección de las identidades sociales y culturales.

Considerando que en ese proceso todos los agentes del desarrollo turístico, administraciones nacionales, regionales y locales, empresas, asociaciones profesionales, trabajadores del sector, organizaciones no gubernamentales y organismos de todo tipo del sector turístico, y también las comunidades receptoras, los órganos de la prensa y los propios turistas ejercen responsabilidades diferenciadas pero interdependientes en la valorización individual y social del turismo, y que la definición de los derechos y deberes de cada uno contribuirá a lograr ese objetivo.

Interesados, al igual que la propia Organización Mundial del Turismo desde que en 1997 su Asamblea General adoptara en Estambul la resolución 364(XII), en promover una verdadera colaboración entre los agentes públicos y privados del desarrollo turístico, y deseosos de que una asociación y una cooperación de la misma naturaleza se extiendan de forma abierta y equilibrada a las relaciones entre países emisores y receptores y entre sus sectores turísticos respectivos.

Expresando nuestra voluntad de dar continuidad a las Declaraciones de Manila de 1980 sobre el turismo mundial y de 1997 sobre los efectos sociales del turismo, así como a la Carta del Turismo y al Código del Turista adoptados en Sofía en 1985 bajo los auspicios de la OMT.

Pero entendiendo que esos instrumentos deben completarse con un conjunto de principios interdependientes en su interpretación y aplicación, a los cuales los agentes del desarrollo turístico habrán de ajustar su conducta en los comienzos del siglo XXI.

Refiriéndonos, para los efectos del presente instrumento, a las definiciones y clasificaciones aplicables a los viajes, y especialmente a las nociones de "visitante", "turista" y "turismo" que adoptó la Conferencia Internacional de Ottawa, celebrada del 24 al 28 de junio de 1991, y que aprobó en 1993 la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en su vigesimoséptimo período de sesiones.

Remitiéndonos particularmente a los instrumentos que se relacionan a continuación:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, del 10 de diciembre de 1948.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del 16 de diciembre de 1966.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del 16 de diciembre de 1966.

- Convenio de Varsovia sobre el transporte aéreo, del 12 de octubre de 1929.
- Convenio Internacional de Chicago sobre la Aviación Civil, del 7 de diciembre de 1944, así como las convenciones de Tokio, La Haya y Montreal adoptadas en relación con dicho convenio.
- Convención sobre las facilidades aduaneras para el turismo, del 4 de julio de 1954, y Protocolo asociado.
- Convenio relativo a la protección del patrimonio mundial, cultural y natural del 23 de noviembre de 1972.
- Declaración de Manila sobre el Turismo Mundial, del 10 de octubre de 1980.
- Resolución de la VI Asamblea General de la OMT (Sofía) por la que se adoptaban la Carta del Turismo y el Código del Turista, del 26 de septiembre de 1985.
- Convención sobre los Derechos del Niño, del 20 de noviembre de 1989.
- Resolución de la IX Asamblea General de la OMT (Buenos Aires) relativa a la facilitación de los viajes y a la seguridad de los turistas, del 4 de octubre de 1991.
- Declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, del 13 de junio de 1992.
- Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, del 15 de abril de 1994.
- Convenio sobre la Diversidad Biológica, del 6 de enero de 1995.
- Resolución de la XI Asamblea General de la OMT (El Cairo) sobre la prevención del turismo sexual organizado, del 22 de octubre de 1995.
- Declaración de Estocolmo contra la explotación sexual comercial de los niños, del 28 de agosto de 1996.
- Declaración de Manila sobre los Efectos Sociales del Turismo, del 22 de mayo de 1997.
- Convenios y recomendaciones adoptados por la Organización Internacional del Trabajo en relación con los convenios colectivos, la prohibición del trabajo forzoso y del trabajo infantil, la defensa de los

derechos de los pueblos autóctonos, la igualdad de trato y la no discriminación en el trabajo.

Afirmamos el derecho al turismo y a la libertad de desplazamiento turístico, expresamos nuestra voluntad de promover un orden turístico mundial equitativo, responsable y sostenible, en beneficio mutuo de todos los sectores de la sociedad y en un entorno de economía internacional abierta y liberalizada, y Proclamamos solemnemente con ese fin los principios del *Código Ético Mundial para el Turismo*.

Artículo 1: Contribución del turismo al entendimiento y al respeto mutuos entre hombres y sociedades

1. La comprensión y la promoción de los valores éticos comunes de la humanidad, en un espíritu de tolerancia y respeto de la diversidad de las creencias religiosas, filosóficas y morales son, a la vez, fundamento y consecuencia de un turismo responsable. Los agentes del desarrollo turístico y los propios turistas prestarán atención a las tradiciones y prácticas sociales y culturales de todos los pueblos, incluso a las de las minorías nacionales y de las poblaciones autóctonas, y reconocerán su riqueza.
2. Las actividades turísticas se organizarán en armonía con las peculiaridades y tradiciones de las regiones y países receptores, y con respeto a sus leyes y costumbres.
3. Tanto las comunidades receptoras como los agentes profesionales locales habrán de aprender a conocer y a respetar a los turistas que los visitan, y a informarse sobre su forma de vida, sus gustos y sus expectativas. La educación y la formación que se impartan a los profesionales contribuirán a un recibimiento hospitalario de los turistas.
4. Las autoridades públicas tienen la misión de asegurar la protección de los turistas y visitantes y de sus bienes. En ese cometido, prestarán especial atención a la seguridad de los turistas extranjeros, por su particular vulnerabilidad. Con ese fin, facilitarán el establecimiento de medios de información, prevención, protección, seguro y asistencia

específicos que correspondan a sus necesidades. Los atentados, agresiones, secuestros o amenazas dirigidos contra turistas o trabajadores del sector turístico, así como la destrucción intencionada de instalaciones turísticas o de elementos del patrimonio cultural o natural, de conformidad con la legislación nacional respectiva deben condenarse y reprimirse con severidad.

5. En sus desplazamientos, los turistas y visitantes evitarán todo acto criminal o considerado delictivo por las leyes del país que visiten, y cualquier comportamiento que pueda resultar chocante o hiriente para la población local, o dañar el entorno del lugar. Se abstendrán de cualquier tipo de tráfico de drogas, armas, antigüedades, especies protegidas, y productos y sustancias peligrosos o prohibidos por las reglamentaciones nacionales.
6. Los turistas y visitantes tienen la responsabilidad de recabar información, desde antes de su salida, sobre las características del país que se dispongan a visitar. Asimismo, serán conscientes de los riesgos de salud y seguridad inherentes a todo desplazamiento fuera de su entorno habitual, y se comportarán de modo que minimicen esos riesgos.

Artículo 2: El turismo, instrumento de desarrollo personal y colectivo

1. El turismo, que es una actividad generalmente asociada al descanso, a la diversión, al deporte y al acceso a la cultura y a la naturaleza, debe concebirse y practicarse como un medio privilegiado de desarrollo individual y colectivo. Si se lleva a cabo con la apertura de espíritu necesaria, es un factor insustituible de autoeducación, tolerancia mutua y aprendizaje de las legítimas diferencias entre pueblos y culturas y de su diversidad.
2. Las actividades turísticas respetarán la igualdad de hombres y mujeres. Asimismo, se encaminarán a promover los derechos humanos y, en particular, los derechos específicos de los grupos de población más vulnerables, especialmente los niños, las personas mayores y minusválidas, las minorías étnicas y los pueblos autóctonos.

3. La explotación de seres humanos, en cualquiera de sus formas, especialmente la sexual, y en particular cuando afecta a los niños, vulnera los objetivos fundamentales del turismo y constituye una negación de su esencia. Por lo tanto, conforme al derecho internacional, debe combatirse sin reservas con la cooperación de todos los Estados interesados, y sancionarse con rigor en las legislaciones nacionales de los países visitados y de los países de los autores de esos actos, incluso cuando se hayan cometido en el extranjero.
4. Los desplazamientos por motivos de religión, salud, educación e intercambio cultural o lingüístico constituyen formas particularmente interesantes de turismo, y merecen fomentarse.
5. Se favorecerá la introducción en los programas de estudios de la enseñanza del valor de los intercambios turísticos, de sus beneficios económicos, sociales y culturales, y también de sus riesgos.

Artículo 3: El turismo, factor de desarrollo sostenible

1. Todos los agentes del desarrollo turístico tienen el deber de salvaguardar el medio ambiente y los recursos naturales, en la perspectiva de un crecimiento económico saneado, constante y sostenible, que sea capaz de satisfacer equitativamente las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras.
2. Las autoridades públicas nacionales, regionales y locales favorecerán e incentivarán todas las modalidades de desarrollo turístico que permitan ahorrar recursos naturales escasos y valiosos, en particular el agua y la energía, y evitar en lo posible la producción de desechos.
3. Se procurará distribuir en el tiempo y en el espacio los movimientos de turistas y visitantes, en particular por medio de las vacaciones pagadas y de las vacaciones escolares, y equilibrar mejor la frecuentación, con el fin de reducir la presión que ejerce la actividad turística en el medio ambiente y de aumentar sus efectos beneficiosos en el sector turístico y en la economía local.
4. Se concebirá la infraestructura y se programarán las actividades turísticas de forma que se proteja el patrimonio natural que constituyen los ecosistemas y la diversidad biológica, y que se preserven las

especies en peligro de la fauna y de la flora silvestre. Los agentes del desarrollo turístico, y en particular los profesionales del sector, deben admitir que se impongan limitaciones a sus actividades cuando éstas se ejerzan en espacios particularmente vulnerables: regiones desérticas, polares o de alta montaña, litorales, selvas tropicales o zonas húmedas, que sean idóneos para la creación de parques naturales o reservas protegidas.

5. El turismo de naturaleza y el ecoturismo se reconocen como formas de turismo particularmente enriquecedoras y valorizadoras, siempre que respeten el patrimonio natural y la población local y se ajusten a la capacidad de ocupación de los lugares turísticos.

Artículo 4: El turismo, factor de aprovechamiento y enriquecimiento del patrimonio cultural de la humanidad

1. Los recursos turísticos pertenecen al patrimonio común de la humanidad. Las comunidades en cuyo territorio se encuentran tienen con respecto a ellos derechos y obligaciones particulares.
2. Las políticas y actividades turísticas se llevarán a cabo con respeto al patrimonio artístico, arqueológico y cultural, que deben proteger y transmitir a las generaciones futuras. Se concederá particular atención a la protección y a la rehabilitación de los monumentos, santuarios y museos, así como de los lugares de interés histórico o arqueológico, que deben estar ampliamente abiertos a la frecuentación turística. Se fomentará el acceso del público a los bienes y monumentos culturales de propiedad privada con todo respeto a los derechos de sus propietarios, así como a los edificios religiosos sin perjuicio de las necesidades del culto.
3. Los recursos procedentes de la frecuentación de los sitios y monumentos de interés cultural habrán de asignarse preferentemente, al menos en parte, al mantenimiento, a la protección, a la mejora y al enriquecimiento de ese patrimonio.
4. La actividad turística se organizará de modo que permita la supervivencia y el florecimiento de la producción cultural y artesanal tradicional, así como del folklore, y que no conduzca a su normalización y empobrecimiento.

Artículo 5: El turismo, actividad beneficiosa para los países y las comunidades de destino

1. Las poblaciones y comunidades locales se asociarán a las actividades turísticas y tendrán una participación equitativa en los beneficios económicos, sociales y culturales que reporten, especialmente en la creación directa e indirecta de empleo a que den lugar.
2. Las políticas turísticas se organizarán de modo que contribuyan a mejorar el nivel de vida de la población de las regiones visitadas y respondan a sus necesidades. La concepción urbanística y arquitectónica y el modo de explotación de las estaciones y de los medios de alojamiento turístico tenderán a su óptima integración en el tejido económico y social local. En igualdad de competencia, se dará prioridad a la contratación de personal local.
3. Se prestará particular atención a los problemas específicos de las zonas litorales y de los territorios insulares, así como de las frágiles zonas rurales y de montaña, donde el turismo representa con frecuencia una de las escasas oportunidades de desarrollo frente al declive de las actividades económicas tradicionales.
4. De conformidad con la normativa establecida por las autoridades públicas, los profesionales del turismo, y en particular los inversores, llevarán a cabo estudios de impacto de sus proyectos de desarrollo en el entorno y en los medios naturales. Asimismo, facilitarán con la máxima transparencia y la objetividad pertinente toda la información relativa a sus programas futuros y a sus consecuencias previsibles, y favorecerán el diálogo sobre su contenido con las poblaciones interesadas.

Artículo 6: Obligaciones de los agentes del desarrollo turístico

1. Los agentes profesionales del turismo tienen obligación de facilitar a los turistas una información objetiva y veraz sobre los lugares de destino y sobre las condiciones de viaje, recepción y estancia. Además, asegurarán la absoluta transparencia de las cláusulas de los contratos que propongan a sus clientes, tanto en lo relativo a la naturaleza, al precio y a la calidad de las prestaciones que se comprometen a facilitar

como a las compensaciones financieras que les incumban en caso de ruptura unilateral de dichos contratos por su parte.

2. En lo que de ellos dependa, y en cooperación con las autoridades públicas, los profesionales del turismo velarán por la seguridad, la prevención de accidentes, la protección sanitaria y la higiene alimentaria de quienes recurran a sus servicios. Se preocuparán por la existencia de sistemas de seguros y de asistencia adecuados. Asimismo, asumirán la obligación de rendir cuentas, conforme a las modalidades que dispongan las reglamentaciones nacionales y, cuando corresponda, la de abonar una indemnización equitativa en caso de incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. En cuanto de ellos dependa, los profesionales del turismo contribuirán al pleno desarrollo cultural y espiritual de los turistas y permitirán el ejercicio de sus prácticas religiosas durante los desplazamientos.
4. En coordinación con los profesionales interesados y sus asociaciones, las autoridades públicas de los Estados de origen y de los países de destino velarán por el establecimiento de los mecanismos necesarios para la repatriación de los turistas en caso de incumplimiento de las empresas organizadoras de sus viajes.
5. Los Gobiernos tienen el derecho y el deber, especialmente en casos de crisis, de informar a sus ciudadanos de las condiciones difíciles, o incluso de los peligros con los que puedan encontrarse con ocasión de sus desplazamientos al extranjero. Sin embargo, les incumbe facilitar esas informaciones sin perjudicar de forma injustificada ni exagerada el sector turístico de los países receptores y los intereses de sus propios operadores. El contenido de las advertencias eventuales habrá, por tanto, de discutirse previamente con las autoridades de los países de destino y con los profesionales interesados. Las recomendaciones que se formulen guardarán estricta proporción con la gravedad de las situaciones reales y se limitarán a las zonas geográficas donde se haya comprobado la situación de inseguridad. Esas recomendaciones se atenuarán o anularán en cuanto lo permita la vuelta a la normalidad.
6. La prensa, y en particular la prensa especializada en turismo, y los demás medios de comunicación, incluidos los modernos medios de

comunicación electrónica, difundirán una información veraz y equilibrada sobre los acontecimientos y las situaciones que puedan influir en la frecuentación turística. Asimismo, tendrán el cometido de facilitar indicaciones precisas y fiables a los consumidores de servicios turísticos. Para ese fin, se desarrollarán y se emplearán las nuevas tecnologías de comunicación y comercio electrónico que, al igual que la prensa y los demás medios de comunicación, no habrán de facilitar en modo alguno el turismo sexual.

Artículo 7: Derecho al turismo

1. La posibilidad de acceso directo y personal al descubrimiento de las riquezas de nuestro mundo constituirá un derecho abierto por igual a todos los habitantes de nuestro planeta. La participación cada vez más difundida en el turismo nacional e internacional debe entenderse como una de las mejores expresiones posibles del continuo crecimiento del tiempo libre, y no se le opondrá obstáculo ninguno.
2. El derecho al turismo para todos debe entenderse como consecuencia del derecho al descanso y al ocio, y en particular a la limitación razonable de la duración del trabajo y a las vacaciones pagadas periódicas, que se garantiza en el artículo 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el artículo 7.d del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
3. Con el apoyo de las autoridades públicas, se desarrollará el turismo social, en particular el turismo asociativo, que permite el acceso de la mayoría de los ciudadanos al ocio, a los viajes y a las vacaciones.
4. Se fomentará y se facilitará el turismo de las familias, de los jóvenes y de los estudiantes, de las personas mayores y de las que padecen minusvalías.

Artículo 8: Libertad de desplazamiento turístico

1. Con arreglo al derecho internacional y a las leyes nacionales, los turistas y visitantes se beneficiarán de la libertad de circular por el interior de sus países y de un Estado a otro, de conformidad con el artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y podrán acceder a

las zonas de tránsito y estancia, así como a los sitios turísticos y culturales sin formalidades exageradas ni discriminaciones.

2. Se reconoce a los turistas y visitantes la facultad de utilizar todos los medios de comunicación disponibles, interiores y exteriores. Se beneficiarán de un acceso rápido y fácil a los servicios administrativos, judiciales y sanitarios locales, y podrán ponerse libremente en contacto con las autoridades consulares del país del que sean ciudadanos conforme a los convenios diplomáticos vigentes.
3. Los turistas y visitantes gozarán de los mismos derechos que los ciudadanos del país que visiten en cuanto a la confidencialidad de los datos sobre su persona, en particular cuando esa información se almacene en soporte electrónico.
4. Los procedimientos administrativos de paso de las fronteras establecidos por los Estados o por acuerdos internacionales, como los visados, y las formalidades sanitarias y aduaneras se adaptarán para facilitar al máximo la libertad de los viajes y el acceso de la mayoría de las personas al turismo internacional. Se fomentarán los acuerdos entre grupos de países para armonizar y simplificar esos procedimientos. Los impuestos y gravámenes específicos que penalicen el sector turístico y mermen su competitividad habrán de eliminarse o corregirse progresivamente.
5. Siempre que lo permita la situación económica de los países de los que procedan, los viajeros podrán disponer de las asignaciones de divisas convertibles que necesiten para sus desplazamientos.

Artículo 9: Derechos de los trabajadores y de los empresarios del sector turístico

1. Bajo la supervisión de las administraciones de sus Estados de origen y de los países de destino, se garantizarán especialmente los derechos fundamentales de los trabajadores asalariados y autónomos del sector turístico y de las actividades conexas, habida cuenta de las limitaciones específicas vinculadas a la estacionalidad de su actividad, a la dimensión global de su sector y a la flexibilidad que suele imponer la naturaleza de su trabajo.

2. Los trabajadores asalariados y autónomos del sector turístico y de las actividades conexas tienen el derecho y el deber de adquirir una formación inicial y continua adecuada. Se les asegurará una protección social suficiente y se limitará en todo lo posible la precariedad de su empleo. Se propondrá un estatuto particular a los trabajadores estacionales del sector, especialmente en lo que respecta a su protección social.
3. Siempre que demuestre poseer las disposiciones y calificaciones necesarias, se reconocerá a toda persona física y jurídica el derecho a ejercer una actividad profesional en el ámbito del turismo, de conformidad con la legislación nacional vigente. Se reconocerá a los empresarios y a los inversores –especialmente en el ámbito de la pequeña y mediana empresa – el libre acceso al sector turístico con el mínimo de restricciones legales o administrativas.
4. Los intercambios de experiencia que se ofrezcan a los directivos y otros trabajadores de distintos países, sean o no asalariados, contribuyen a la expansión del sector turístico mundial. Por ese motivo, se facilitarán en todo lo posible, de conformidad con las legislaciones nacionales y las convenciones internacionales aplicables.
5. Las empresas multinacionales del sector turístico, factor insustituible de solidaridad en el desarrollo y de dinamismo en los intercambios internacionales, no abusarán de la posición dominante que puedan ocupar. Evitarán convertirse en transmisoras de modelos culturales y sociales que se impongan artificialmente a las comunidades receptoras. A cambio de la libertad de inversión y operación comercial que se les debe reconocer plenamente, habrán de comprometerse con el desarrollo local evitando que una repatriación excesiva de sus beneficios o la inducción de importaciones puedan reducir la contribución que aporten a las economías en las que estén implantadas.
6. La colaboración y el establecimiento de relaciones equilibradas entre empresas de los países emisores y receptores contribuyen al desarrollo sostenible del turismo y a una repartición equitativa de los beneficios de su crecimiento.

Artículo 10: Aplicación de los principios del Código Ético Mundial para el Turismo

1. Los agentes públicos y privados del desarrollo turístico cooperarán en la aplicación de los presentes principios y controlarán su práctica efectiva.
2. Los agentes del desarrollo turístico reconocerán el papel de los organismos internacionales, en primer lugar, el de la Organización Mundial del Turismo, y de las organizaciones no gubernamentales competentes en los campos de la promoción y del desarrollo del turismo, de la protección de los derechos humanos, del medio ambiente y de la salud, con arreglo a los principios generales del derecho internacional.
3. Los mismos agentes manifiestan su intención de someter los litigios relativos a la aplicación o a la interpretación del Código Ético Mundial para el Turismo a un tercer organismo imparcial, denominado Comité Mundial de Ética del Turismo, con fines de conciliación.

Anexo 8: Fotografías.



Aplicación de Encuesta en el distrito de Cocharcas a pobladores.



Llenado de Encuesta en el distrito de Cocharcas por parte de los pobladores según muestra establecida.